

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

LUIS A. MASCARÓ

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 Nº 323, hace saber, por cinco días, que en los autos caratulados "Lannes Mirta Lilian c/Martinez Pablo T. y Otro s/Concurso Especial" Nº 21605, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del 100 % del siguiente inmueble: casa ubicada en calle 52 Nº 3098 de Necochea, nomenclatura catastral Circ. I, Secc. B, Manz. 142, Parc. 11, Mat. 5007 (Pdo. 076). Al respecto, se informa: Enajenador Mart. Luis A. Mascaró, contacto: (02983) 1561-5445 y gmberti@hotmail.com. Base: \$4.218.750,00. Depósito en garantía: \$210.937,00, que deberá depositarse en la cuenta Nº 6177-027-517001/0 CBU 014-0354-9-27-6177-51700106 (Bco. Prov. de Bs. As.) CUIT destinatario: 30-70721665-0 con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: La primera oferta será equivalente al precio base y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Estado de ocupación: Ocupado. Exhibición: 13/10/2022 de 9 a 10. Fecha límite de acreditación de postores: 26/10/2022 a las 10 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 31/10/2022 A LAS 10 HS. FINALIZACIÓN 14/11/2022 A LAS 10 HS. Celebración del audiencia de adjudicación: 24/11/2022 a las 12 hs., en la sede del Juzgado, pudiendo hacerse presente a través de la plataforma Microsoft Teams. Señal: 10 % del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 5 %, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) con el usuario "civil1neco" y la contraseña "jcc1neco" y/o consultar la publicidad virtual efectuada en el Portal de Subastas Electrónicas (subastas.scba.gov.ar), en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, 16 de septiembre de 2022. Gabriel Perino, Auxiliar Letrado.

sep. 21 v. sep. 27

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Silvio José Mazzarello, Av. Ricardo Balbín 1753, piso 3, San Martín, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Diez, Daniel Horacio y Otro/a s/Ejecución Prendaria", Expediente Nº 81599, que el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio marca Chevrolet, modelo Classic 4 P LS ABS Airbag 1.4N, tipo sedán 4 puertas, motor marca Chevrolet Nº T85198760, chasis marca Chevrolet Nº 8AGSC1950FR120598, color gris claro, naftero, año 2014, dominio OCE779, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 11/10/2022 A LAS 10:30 HS., FINALIZANDO EL 25/10/2022 A LAS 10:30 HS. Exhibición: 26 y 27/9/2022 de 10 a 14 hs. en Homero 1331, CABA y en forma virtual: <https://youtu.be/jGOUvrdzFG8> Base: \$300.000 Depósito en garantía: \$15.000 Comisión 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional más el porcentaje de IVA a cargo del comprador. El adjudicatario deberá acreditar su identidad, haber abonado el depósito en garantía, el saldo de precio, la comisión del martillero y aportes de ley, ello en el acto de celebrarse la audiencia de adjudicación infra referida. Aprobada la operación de venta realizada en autos, así como la cuenta de gastos efectuada por el martillero y efectivizado el saldo de precio por el comprador en los términos supra establecidos, se otorgará la posesión del bien adquirido al comprador. Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del saldo de precio por parte del adquirente en la subasta, este incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes que hayan formulado reserva de postura, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal establecido. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. San Martín, Cuenta 5100-027-8796310 CBU 01401383275100 87963109 Audiencia de adjudicación: 22/11/2022 a las 10 hs. La misma se celebrará bajo la modalidad de videoconferencia por Sistema Microsoft Teams conforme lo preve la Resolución 480/20 y cc. de la SCJBA, debiendo los letrados de las partes y el Martillero designado en autos, en el término de cinco días denunciar la dirección de correo electrónico para que en forma remota se lleve a cabo la misma, previa

individualización y verificación de la identidad a su cargo, adjuntando con la antelación necesaria el DNI escaneado. Se hace saber a los intervinientes, que a los fines de una mejor utilización de la aplicación Microsoft Teams se recomienda leer los manuales e instructivos publicados por la SCJBA en el link: <http://www.scba.gov.ar/institucional/nota.asp?expre=COVID-19> (Coronavirus). Gu? a para la realizaci? n&veradjuntos=no. La inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta -el que podrá consultarse respecto al rodado en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar> Deudas al 09/09/2022: ARBA: \$94.790,20 Infracciones: (Prov. de Bs. As.) \$58.065,10 (GCBA) No registra. Se hace saber que las deudas fiscales, al igual que las deudas por multas e infracciones deberán ser soportadas con el precio de la venta hasta la toma de posesión. La posesión del rodado se entregará al comprador una vez aprobado el remate, la liquidación de gastos del Martillero y pago el saldo de precio. Los gastos de inscripción se encuentran a cargo del comprador. No se permite la compra en comisión ni la cesión de derechos emergentes del acta de adjudicación. CUIT Deudor 20-14123100-7. Por informes consultar al martillero al 01150113598, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. San Martín, 2022. Alberto Jorge, Secretario.

sep. 23 v. sep. 26

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Conti, Av. Ricardo Balbín 1753, Piso 6, San Martín, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Diez, Daniel Horacio y Otro/a s/Ejecución Prendaria", Expediente N° 66850, que el martillero Mariano M Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio: Marca: Chevrolet, Modelo: Classic 4 P LS ABS Airbag 1.4N, Tipo: Sedán 4 Puertas, Motor Marca Chevrolet N° GJBM02618 Chasis Marca: Chevrolet N° 8AGSC1950FR150989 Color Blanco, Naftero, Año 2014, Dominio: OKA352, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 11/10/2022 A LAS 11 HS, FINALIZANDO EL 25/10/2022 A LAS 11 HS. Exhibición: 26 y 27/9/2022 de 10 a 14 hs. en Homero 1331, CABA y en forma virtual: <https://youtu.be/Rpq1Lcq72Rg> Base: \$328.000 Depósito en garantía: \$16.400 Comisión 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional más el porcentaje de IVA a cargo del comprador. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. San Martín: Cuenta: 5100-027-8861630 CBU 0140138327510088616309 Audiencia de adjudicación: 24/11/2022 a las 10 hs. En dicha audiencia, en presencia de la Sra. Secretaria se procederá a la confección del acta de adjudicación del bien. El adjudicatario deberá constituir en dicho acto domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo deberá comparecer al acto munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía - el que se tomará a cuenta del precio-, constancia de código de postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y del 10% del mismo en concepto de comisión del martillero con más el 10% de dicha comisión correspondiente a aportes de ley. Se deja constancia que el comprador deberá dar estricto cumplimiento con la Resolución Normativa 62/2010 de Arba, debiendo entregar al martillero dentro de los tres días de celebrada la subasta la declaración jurada que exige dicha normativa. Saldo de precio: El saldo de precio debe abonarse, mediante su depósito en la cuenta de autos dentro de los 5 días de aprobado el remate. Postor Remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta incurrirá en la situación prevista por el art. 585 CPCC de postor remiso, dándosele por perdidas las sumas depositadas en la cuenta de autos y resultando responsable de la disminución del precio de la subasta. En este caso, la subasta será adjudicada al oferente que hubiere realizado reserva de postura y la mayor oferta durante la puja. En caso de que los postores no hubieren realizado reserva de postura, el postor remiso será responsable asimismo por la disminución del precio, de los intereses acrecidos y de las costas del nuevo remate. Deudas al 10/07/2022: ARBA: \$89.166,10 Infracciones: (Prov. de Bs. As.) \$22.736 (GCBA) No registra. Las deudas que posea el automotor subastado serán soportadas con el precio de la venta, hasta el momento de la toma de posesión del bien, la que no podrá extenderse del plazo de 30 días de efectuada el pago del saldo de precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen a cargo del adquirente. Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente No será admitida la compra en comisión. Se encuentra prohibida la cesión del acta de adjudicación y/o los derechos que de ella derivan. CUIT Deudor 20-14123100-7. Por informes consultar al martillero al 01150113598, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. San Martín, 2022. Gil Coscia Maria Sol, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 26

ALBERTO PANTALEÓN BIANCO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de San Isidro, pone en conocimiento que en los autos "Sapia Jorge Alberto Eduardo c/Curi Gonzalo Hector s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. SI-21619-2015) (Curi G. H. DNI 24.690.428) que se ha decretado la venta en pública subasta Electrónica, del 100% del inmueble sito en la Calle Pasteur N° 2046/2050, Planta Baja y 1° Piso, Unidad Funcional: 50, Polígonos: 00-50 y 01-50, de la Localidad de Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, designado catastralmente como Circ.II, Secc. B, Quinta: 17, Parc.5 "c", Sub Parc. 50, Matrícula 31019/UF50,-Pda.101-225775, por intermedio del martillero Alberto Pantaleón Bianco CUIT 20-16134395-2 (cel. 1541666053- email: abiancoinmobiliaria@yahoo.com.ar). Se establece La comisión del martillero será del 3 % por cada parte, más el 10% en concepto de aporte previsional a cargo del comprador. debiendo el adquirente depositarlo en la cuenta de autos al momento de depositar el saldo de precio. El mandamiento diligenciado acompañado el 4/5/2022 dice que el inmueble está ocupado por el Sr. Curi Gonzalo Héctor -La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, con INICIO DE LA PUJA DESDE EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 11:00 HS. Y FECHA DE FINALIZACIÓN PARA EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 11:00 HS. y se establece el monto de la base en la suma de Dólares Estadounidenses u\$s 21.082,45 o bien su equivalente en pesos al tipo de cambio oficial BCRA -comprador- del día anterior (si el monto de la base fuera superior a \$30000 deberá el eventual comprador integrar el saldo de precio dando cumplimiento con lo dispuesto en la comunicación "A 5147" del BCRA). Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta, o sea: San Isidro, 8 de Septiembre de 2022. Por recibido. Téngase presente lo

manifestado. En atención a lo expuesto respecto a que el último día para la inscripción es el día 14 de octubre de 2022 a las 11 hs., rectifíquese el párrafo doce del proveído de fecha 31/08/2022 de la siguiente manera: Respecto al modo de "Participación en la Subasta" dispuesto en autos (ver punto 4 de la resolución de fecha 15/04/2021), hágase saber a los interesados que los pasos allí indicados deberán encontrarse cumplimentados antes del día 14 de octubre de 2022 a las 11 hs. (art. 562 del CPCC; art. 21 3er. párrafo, Ac. 3604). Fdo. Dr. Miguel L. Alvarez -Juez, y deberán depositar en garantía, en la Cuenta Judicial en Dólares N° 3045/4-CBU 0140136928509900304545 cuyo N° de CUIT es 30-70721665-0. y/o Cuenta Judicial en Pesos N° 8800130 CBU - 0140136927509988001304 cuyo N° de CUIT es 30-70721665-0.- abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro en concepto de depósito en garantía, el cual asciende a la suma de u\$s 2.100 o bien su equivalente en pesos al tipo de cambio oficial BCRA -comprador- del día anterior al efectuar dicho depósito. Para el supuesto de que el depósito inicial se hubiese efectuado en dólares, para su conversión a pesos se considerará el valor del dólar oficial tipo comprador BCRA, al día anterior al día de la integración del saldo de precio, según publicación del diario *Ámbito Financiero*. - debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor. (Art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604). la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente - exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones. (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). Deudas: Municipales al 3/6/2022 - \$55640,96.-; Arba al 30/5/2022 - \$6812.-; Aysa al 30/5/2022 - \$95664,64 - Expensas al 31/7/2022 - \$67147.- las deudas que puedan existir por impuestos, tasas y contribución devengadas hasta la fecha de aprobación de subasta serán solventadas con los fondos provenientes de la subasta de manera preferente. A partir de la posesión del bien adquirido serán a cargo del comprador. Sin perjuicio de ello, deberá dejarse expresa constancia en los edictos a librarse que el adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello una vez establecidos los privilegios de ley para el cobro. Dejase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa (arts. 34 y 36 del CPCC). En los términos del art. 38 del Ac. 3604 de la SCBA, fíjese Audiencia de Adjudicación para el día jueves 17 de noviembre de 2022 a las 10:00 hs. (puntual), en la sede del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingo n°340 piso 3°, de la localidad y partido de San Isidro, a los fines ya indicados en el punto 8) de la resolución de fecha 15/04/2021. Hágase saber que quien resulte adjudicatario del bien inmueble a subastar, deberá comparecer a ésta munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás documentación que permita su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Asimismo, el adquirente en subasta deberá acreditar el pago de los aportes de ley del martillero y el saldo de precio debiéndose acompañar los comprobantes pertinentes. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPCC. Exhibición del inmueble: Los días, 05/10/ 2022 en el horario de 12.00 a 15:00 hs. y 06/10/ 2022 en el horario de 13:00 a 16:00 hs.- En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 del C.P.C.C.; art. 21 3er. párrafo Ac. 3604/12). No se permite la cesión del boleto de compraventa/acta de adjudicación. La inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta -el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> (arts. 562 y 575 del CPCC). San Isidro, 2022.

sep. 23 v. sep. 27

JUAN IGNACIO GALÁN

POR 3 DÍAS - Autos: "Cons. Prop. Edif. Av. Colón 1502 c/Bustelo Elisa (Hoy sus sucesores) y Otra s/Cobro Ejecutivo de Expensas" Expte. 38725 - 2015 de trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Mar del Plata. Inmueble: Av. Colón 1514 Piso 5to. Letra A. Estado de Ocupación: Ocupado conforme mandamiento del 27/10/2021. Subasta: comenzará EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 12 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 12 HS. Exhibición: 21 de octubre de 2022, de 12 a 13 hs. Base: \$85.476. Depósito en garantía: \$4.273 (5% de la Base). Aquel interesado en participar de la subasta deberá abonar dicho importe como máximo 72 hs. antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial N° 878013/7, CBU 01404238-27610287801372, CUIT 30707216650 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. Audiencia de Adjudicación: Se llevará a cabo el día 21 de Noviembre de 2022 a las 9 hs. en la sede del Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Mar del Plata, sito en la calle Alte. Brown 1771, a efectos de la firma del Acta de Adjudicación, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. En forma previa a este acto el adquirente deberá acreditar el pago de los honorarios del martillero. Comisión martillero: 4% del precio de compra a cargo de cada parte más el 10% de ese monto en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. Saldo de precio: deberá ser abonado por el comprador dentro del quinto día de aprobada la subasta. Permite compra en comisión, debiendo ser comisionista y comitente encontrarse inscriptos. Prohíbe cesión del boleto de compraventa judicial. Expensas: al 31/08/2022 \$511.348,47. El comprador responderá por las expensas que no fueran canceladas con el producido de la subasta aún las anteriores a la posesión. Impuestos: La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de la posesión al adquirente.

sep. 23 v. sep. 27

NORMA CARABETTA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca, hace saber que la Martillera Norma Carabetta (T IV, F 159 CMBB), en autos "Banco de Intercambio Regional- Hoy en Liquidación por el BCRA- c/Pehuen Co S.C.A s/Concurso Especial" Expte. n° 119.731, subastará electrónicamente los siguientes inmuebles en la localidad de Pehuen-co, Pdo. Cnel. Rosales, a saber: A) INICIANDO EL 20/10/2022 Y FINALIZANDO EL 31/10/2022: 1° SUBASTA: 9 HS. Nom. Cat.: Circ VII, Sec. A, Mz. 151, Partida 8337, Matrícula 8259. Sup.: 5 Has. 16 As. Precio de reserva: \$700.000.- Depósito de garantía: \$35.000. Audiencia adjudicación: 7/12/2022, 11:30 hs. 2° Subasta: 10 hs. Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A, Mz 140, Partida

8320, Matrícula 8244. Sup. 4 Has. 81 As. Precio de reserva: \$1.200.000.- Depósito de garantía: \$60.000. Audiencia adjudicación: 7/12/2022, 11:00 hs. 3° Subasta: 11 hs. Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A, Mz 17, Partida 8455, Matrícula 8277 Sup. 87 As. Precio de reserva: \$200.000.- Depósito de garantía: \$10.000.- Exhibiciones 10/10/2022, 1° de 10 a 10:45 hs.; 2° de 11 a 11:45 hs.; 3° de 12 a 12:45 hs. Audiencia adjudicación: 7/12/2022, 12:00 hs. B) INICIANDO EL 3/11/2022 Y FINALIZANDO EL 17/11/2022: 4° Subasta: 9 hs. Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A, Mz 141, Partida 8331, Matrícula 8253. Sup. 1 Ha. 25 As. Precio de reserva: \$200.000.- Depósito de garantía: \$10.000. Audiencia adjudicación 21/12/2022, 11:00 hs. 5° Subasta: 10 hs. Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A, Mz. 10, Partida 8449, Matrícula 8271. Sup. 4 Has. 85 As. Precio de reserva: \$900.000.- Depósito de garantía: \$45.000. Audiencia adjudicación 21/12/2022, 11:30 hs. 6° Subasta: 11 hs. Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A, Mz 13, Partida 8453, Matrícula 8275. Sup. 4 Has. 33 As. Precio de reserva: \$800.000.- Depósito de garantía: \$ 0.000. Audiencia adjudicación 21/12/2022, 12:00 hs. Exhibiciones 22/10/2022, 4° de 10 a 10:45 Hs.; 5° de 11 a 11:45 hs.; 6° de 12 a 12:45 hs. C) INICIANDO EL 17/11/2022 Y FINALIZANDO EL 1/12/2022: 7° Subasta: 9 hs. Nom. Cat.: Circ VII, Sec. A, Mz 150, Partida 8336, Matrícula 8258. Sup. 6 Has. 92 As. Precio de reserva: \$1.000.000.- Depósito de garantía: \$50.000. Audiencia adjudicación: 7/2/2023, 10:30 hs. 8° Subasta: 10 hs. Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A, Mz 147, Partida 8332, Matrícula 8254. Sup. 2 Has. 19 As. Precio de reserva: \$300.000.- Depósito de garantía: \$15.000. Audiencia adjudicación: 7/2/2023 11:00 hs. 9° Subasta: 11 hs. Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A, Mz 7, Partida 8452, Matrícula 8274. Sup. 5 Has. 87 As. Precio De Reserva: \$800.000.- Depósito de garantía: \$40.000. Audiencia adjudicación: 7/2/2023 11:30 hs. Exhibiciones 5/11/2022, 7° de 10 a 10:45 hs.; 8° de 11 a 11:45 hs.; 9° de 12 a 12:45 hs. D) INICIANDO EL 1/12/2022 Y FINALIZANDO EL 16/12/2022: 10° Subasta: 9 hs. Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A, Mz 144, Partida 8328, Matrícula 8250. Sup. 6 Has. 17 As. Precio de reserva: \$1.200.000.- Depósito de garantía: \$60.000. Audiencia adjudicación: 23/2/2023 10:30 hs. 11° Subasta: 10 hs. Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A, Mz 8, Partida 8451, Matrícula 8273. Sup. 5 Has. 79 As. Precio de reserva: \$1.400.000.- Depósito de garantía: \$70.000. Audiencia adjudicación: 23/2/2023 11:00 hs. 12° Subasta: 11 hs. Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A, Mz 2, Partida 8444, Matrícula 8266. Sup. 5 Has. 25 As. Precio de reserva: \$700.000.- Depósito de garantía: \$35.000. Audiencia adjudicación: 23/2/2023 11:30 hs. Exhibiciones 19/11/2022, 10° de 10 a 10:45 Hs.; 11° de 11 a 11:45 hs.; 12° de 12 a 12:45 hs. Todas las subastas: En el estado que se encuentran. Comisión del martillero 5% más 10% adicional de ley. Interesados inscribirse en Registro de Subastas Electrónicas. Depósito en garantía mínimo 3 días hábiles anticipación al comienzo de cada subasta, se autoriza la modalidad de exhibición por medio de videos, publicado en el portal de subastas. Quien resulte comprador deberá acreditar dentro de los cinco días de finalizada la subasta, en concepto de seña, el depósito del 10% del precio de la subasta -monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía-, la comisión y los aportes del martillero, pudiendo hacerlo mediante escrito judicial, o presentarse a primera audiencia munido de la boleta pertinente, con documento que acredite identidad y constituyendo domicilio. El saldo deberá ser depositado en la cuenta de autos, dentro del quinto día de notificada la aprobación (art. 581 CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Cuenta de autos, Bco. Pcia. Bs. As., Suc. Tribunales B. Bca. 560423/7, CBU 0140437527620656042378, CUIT 30-99913926-0.- Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicar el nombre del comitente en el momento de la registración de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582 CPCC). No se prohíbe la cesión del acta de adjudicación, por encontrarse dicha modalidad contemplada en el ordenamiento legal, debiendo valorarse en su oportunidad el cumplimiento de los recaudos correspondientes. Oferente no ganador y sin reserva de postura, las sumas en garantía le serán devueltas electrónicamente a la cuenta que denuncie. Oferente no ganador con reserva de postura, la suma en garantía será restituida a su pedido en expediente judicial a través de transferencia bancaria a quien indique datos completos para transferencia. Demás condiciones en expediente. Bahía Blanca. Palomar María Cecilia, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 27

MARA PASSARELLI

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1 de Quilmes, comunica en autos "Consortio de Propietarios de la Calle Alvear 772 c/Ronnau Alejandro Daniel Sus Sucesores s/Cobro Ejecutivo de Expensas", Expte. 32752 que la martillera Passarelli Mara, Martillera, Col. 477 C.M.Q., Cel. 1152499616; CPSMCPBA 24073, Responsable Monotributo, CUIT 27-20913257-0, con domicilio legal constituido en la calle Videla 289 de Quilmes, electrónico 27209132570@cma.notificaciones, rematará por intermedio del Portal de Subastas Electrónicas SCBA, conforme auto de venta del 02/08/2021; Ac. 3604/2012 de la S.C.B.A. y su Anexo Reglamentario, modificatorias, Resoluciones N° 1950/2015 y 2235/2015 de la S.C.B.A., los artículos 562 del C.P.C. y 63 de la Ley 11.653, y Ley 14.238; haciendo saber a los interesados que con la mera presentación se dan por notificados del estado de las presentes actuaciones; el inmueble ubicado en Alvear N° 772, Piso 4º, Dpto. "B", de Quilmes, Matrícula 59824/22 (086), Partida Inmobiliaria 086-235529, Nomenclatura Catastral: Circ.: I; Secc.: L; Mza.: 47; Parc 13A; Sub 22; Polig.: 04-02 y 05-02; Superficie total 147,40 m2; titularidad a nombre de Alejandro Daniel Ronneau, DNI 18.134.654; ocupado por la señora Marcela Juarez y su hija menor de edad, en calidad de propietaria. Se trata de un departamento tipo dúplex ubicado en el 4º Piso "B".- Consta de living comedor- cocina integrada completa- toilette- patio pequeño con parrilla- PA: dormitorio ppal. con baño en suite- 2 dormitorios- baño completo. Ad corpus. El bien se entregará al adquirente libre de deudas hasta la posesión.- Registra deudas municipales al 22/07/22 \$103.271,54; Arba \$48.027,10; AYSA integrado en el costo de expensas; Expensas al 24/08/2022 correspondiente al mes de julio de 2022 la suma de \$2.664.607,30.- Fecha de INICIO DE LA SUBASTA: 17/11/22 A LAS 11 HORAS, FINALIZANDO EL 02/12/22 A LAS 11 HORAS a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCBA. Exhibición: el 08/11/22 de 10 a 12 horas.- Fecha de acreditación de postores hasta el 14/11/22 a las 11 hs., ante la Oficina de Subastas Electrónicas, sita en calle 9 de julio 287 de Quilmes. Base: u\$S 100.000,00. Depósito de garantía de oferta: u\$S 5.000,00 igual importe corresponderá a cada tramo de las ofertas.- Fecha de audiencia art 38 Ac 3604: 16 de diciembre de 2022 a las 12 horas, debiendo presentarse el adquirente con DNI comprobante del depósito en garantía, con más el depósito en la cuenta de autos del saldo de precio y el 1,2% del total del precio en concepto de sellado fiscal, asimismo debe acreditar el depósito del 4% de comisión de la martillera mas aportes previsionales, a depositarse estos en caja de ahorros en dólares a nombre de Mara Evangelina Passarelli, Banco Galicia Sucursal Quilmes Nro 4002004-4-228-6 CBU 00702289 31004002004468.- Los gastos correspondientes a la traslación del dominio son a cargo del comprador.- En caso de compra en comisión deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Subasta comprador y comitente. Cuenta de depósitos judiciales perteneciente a

estos autos, del Banco de la Pcia. de Bs. As. Suc. Quilmes Nro. en Dólares N° 1116/5 y su CBU 0140027428508700111650. Asimismo recordamos que el N° de CUIT válido para realizar transferencias a cuentas judiciales es: 30-70721665-0 perteneciente al Poder Judicial. Se admite la cesión del acta de adjudicación.- Más informes a la Martillera "passarellimara@gmail.com" y/o a la Oficina de Subastas electrónicas "subastas-ql@scba.gov.ar". Quilmes, septiembre 2022.

sep. 23 v. sep. 27

CRISTIAN FEDERICO SCHEVERIN

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, hace saber que el martillero Cristian Federico Scheverin (CMBB.-T° III-F° 175), en autos "Echeverria Benito s/Quiebra", Expdte. N° 91.923/02, subastará los siguientes inmuebles ubicados en la ciudad y partido de Coronel Pringles:- a).- fracción de terreno sito en calle Saenz Peña esquina calle 60 (hoy San Luis) Nom. Cat.-: Circ. XIII; Sec. B; Manz. 111; Parc. 2; Part. 2.951; Matrícula 5.283 (23); c/superf. de 2.495 ms. 50 dms. cdos.- Ocupado s/constatación en autos.- y b).- fracción de terreno sito en calle Saenz Peña esquina calle 59 (hoy Nicolas Avellaneda) Nom. Cat.-: Circ. XIII; Sec. B; Manz. 111; Parc. 3; Part. 2.952; Matrícula 5.284 (23); c/superf. de 2.495 ms. 50 dms. cdos.- Baldío.- Desocupado.- Sin Base.- Al contado y mejor postor.- Seña 10%, comisión 5% más 10% aportes y sellado boleto 1.2%, que deberán ser depositadas por el adjudicatario dentro del 5° día de finalizada la subasta en la cuenta de autos. Saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta.- Precio de reserva:- a).- \$311.260.- y b).- \$299.460.- Las subastas comenzarán EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2022, A).- A LAS 10 HS. Y B).- A LAS 11 HS.- Exhibición 3 de octubre de 2022, a) de 16:30 hs.a 17:30 hs. y b).- de 17:30 hs.a 18.30 hs.- Depósito en garantía:- a).- \$4.402.- y b).- \$3.000.- que aquellos interesados en participar en las subastas deberán abonar dicho importe como mínimo 3 días hábiles, antes del inicio de la puja virtual, en la cuenta judicial en pesos N° 555620/0, CBU 0140437527620655562000, CUIT 30-99913926-0, Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Ba. Bca., mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial de autos.- Dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párr. 575 CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo CPC; art. 39 Ac. 3604). Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta (art. 21 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A.), quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación presentándose el comisionista y el comitente en la audiencia art 38 Ac. 3604 SCJBA.- Audiencia de adjudicación:- Día 01/12/2022 a las 10:00 y 10:30, en sede del Juzgado a fin de que comparezcan el Sr. martillero y los adjudicatarios de los inmuebles Matrícula 5.283 y 5284, respectivamente, munidos del formulario de inscripción a la subasta, constancias de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como compradores en la subasta. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales como usuarios del sistema (Güemes 102, planta baja, Ba. Bca.) Tel. 0291-4552814. Mayores informes al Martillero cristianscheverin@gmail.com o 291-5701866. Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

sep. 23 v. sep. 29

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Dep. Judicial de Moreno -Gral. Rodríguez, a cargo del Dr. Leandro Nahuel Joandet, sito en Intendente Pedro Whelan 671, Gral. Rodríguez, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Olmos, Ambrosio s/Ejecución Prendaria", Expediente N° MG 889/2015, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio marca Volkswagen, modelo Gol 1.4L, tipo Sedán 5 puertas, motor Volkswagen N° CNB079631, chasis Volkswagen N° 9BWCFO5WXEP027106, color blanco, naftero, año 2013, dominio NKS340, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 11/10/2022 A LAS 12 HS., FINALIZANDO EL 24/10/2022 A LAS 12 HS. Exhibición: 3/10/2022 de 10 a 12 y 14 a 16 hs. en Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636 -Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202- San Fernando, Pcia. de Buenos Aires y en forma virtual: <https://youtu.be/YF9QgABhb4Y> Base: \$467.434,07. Depósito en garantía: \$44.743. Comisión 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA. Saldo de precio: El mismo deberá ser integrado dentro del quinto día de aprobada la subasta que será notificada en el domicilio electrónico bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso y en esa oportunidad se dispondrá otorgar la posesión de lo adquirido. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Gral. Rodríguez: Cuenta N° 7137-027-0503775/1 CBU 0140055727713750377515. Audiencia de adjudicación: 8/11/2022 a las 12 hs. la que se llevará a cabo de manera presencial en la sede del Juzgado. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, constituyendo en el mismo acto domicilio procesal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Deudas al 25/8/2022: ARBA \$76.813,60 Infracciones: (Prov. de Bs. As.) y (GCBA) No registra. Los tributos nacionales, provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, devengados hasta la toma de posesión serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario. Correrán por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran a los bienes muebles subastados, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculice su uso o su transferencia dominial en caso de no ser suficiente la tradición y fuera ajeno al proceso. La inscripción registral del bien objeto del remate deberá ser solicitada por el adquirente dentro de los 10 días de aprobada la subasta. Se encuentra admitida la compra en comisión, debiendo el comprador en comisión estar inscripto en el registro, al igual que su comitente y solo será tenido como tal, si la

compra ha sido realizada en nombre de este último, ello bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 582 del CPCC. Se prohíbe la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta DNI Deudor 10.302.330 Por informes consultar al martillero al 01150113598, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Gral. Rodríguez, 2022. María Eugenia Murgo, Auxiliar Letrado.

sep. 26 v. sep. 27

JORGE ABELARDO GARCÍA LORENZANA

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo civil y comercial N° 5 de Bahía Blanca hace saber por el término de tres días, que en autos caratulados "Díaz Elsa s/Sucesión Ab Intestato" Expte. 94.417, que el Martillero Jorge Abelardo García Lorenzana, T IV F 177 subastará bajo la modalidad de subasta electrónica el siguiente inmueble 1) Con la base de Pesos Cincuenta y Dos Millones (\$52.000.000,00) el inmueble sito en Pago Chico 50 identificado catastralmente como Circunc. II, Secc. D, Manz. 274j, Parcela 2, Partida 007- 047735-1 del Partido de Bahía Blanca, Matricula N° 47074. Desocupado según constancia en autos, con derecho real de habitación. Deuda tasa municipal \$1.017.226,00 (deuda actualizada al 08/09/2022). Deuda Arba \$551.526,40 (deuda actualizada al 13/09/2022). Ambas a cargo del Expte. Depósito en garantía \$2.600.000,00. INICIO 14 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 10 HS. FINALIZA 28 DE OCTUBRE A LAS 10 HS. Exhibición 29 de septiembre de 2022 de 10:30 hs. a 11:30 hs. Honorario del Martillero en todas las subastas 5 % más IVA más aportes Ley 7014. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12). Depósito en garantía: Deberá efectuarse mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta N° 569071/2, CBU 0140437527620656907129 abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 6206, a nombre del suscripto y como perteneciente autos principales "Díaz Elsa s/Sucesión Ab Intestato" Expte. N° 94.417, importe que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC Art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática, salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta solo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero -art. 36 Ac. 3604. Integración de saldo de precio: A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el importe abonado en concepto de depósito en garantía. Prohíbese la cesión del acta de adjudicación. Fijase la audiencia a los fines de la firma de las actas de adjudicación pertinentes, para el día 24 de noviembre 2022 a las 10:30 hs. Bahía Blanca, 20 de septiembre de 2022. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

sep. 26 v. sep. 28

ANDREA SOLEDAD FERNÁNDEZ

POR 3 DÍAS - El juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Tandil, Depto. Judicial Azul, comunica en autos: "Trueba Avelino c/Gonzalez Guerra Juan Manuel y Otro/a s/Ejecución de Sentencia" (N° 9644), se ha dispuesto la subasta del 100 % del inmueble ubicado en la ciudad de Tandil, sito en calle Chacabuco N° 756, Matrícula 7086. Datos catastrales: Circ. I, Sec. A, Mz. 55, Parc. 5. Medidas S7T 12.99 m. x 43.3 m., sup. total s/t 562 m. 46 dm2. Consta de un edificio en construcción de 7 pisos más terraza, con aprox. 4 deptos. por piso, cocheras cubiertas subterráneas. El inmueble se encuentra desocupado al momento de su constatación. LA SUBASTA COMENZARÁ EL DÍA 17/10/2022 A LAS 12 HS. Y FINALIZARÁ EL 31/10/2022 A LAS 12 HS. A los fines de su exhibición, deberá ingresar vía web en https://youtube.com/shorts/cJiA_E0BxBg y https://youtube.com/shorts/cdIIIR8hx_c Precio base: U\$S300.000. Depósito en garantía: U\$S 15.000 (5 % del monto de base). Los interesados en participar de la subasta, deberán abonar dicho importe como máximo 72 hs. hábiles antes del inicio de la puja virtual, en la cuenta judicial en dólares N° 6302-028-00002149 (CBU 0140339628630200021493) del Banco de la Provincia de Buenos Aires, CUIT del Poder Judicial 30-70721665-0. Quienes deseen participar deberán encontrarse inscriptos como usuarios ante alguna de las seccionales del Registro de Subastas y realizar el depósito indicado antes de la fecha máxima de acreditación de postores (12/10/2022 a las 12 hs.), acreditándolo ante el Registro de Subastas Judiciales -Sec. Azul-, sito en Av. Perón N° 525 P.B. de Azul o por correo electrónico a subastas-az@scba.gov.ar. El depósito a los oferentes que no resulten ganadores, será reintegrado de manera inmediata o automática mediante oficio; previa remisión del Registro de Subastas Judiciales de las actas que se acompañen a posteriori de la finalización del período de puja con excepción de aquellos que hubieran efectuado reserva de postura para el supuesto de que existiera postor remiso. Dichas sumas no podrán ser gravadas por impuesto o tasa alguna (art. 562 CPCC). Audiencia de adjudicación: Se llevará a cabo el día 12/12/2022 a las 11 hs. en el Juz. Civ. y Com. N° 3, sito en Av. Colón 1076 de Tandil; a los fines de la firma del Acta de adjudicación, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario. Este último, munido del formulario de inscripción de subasta, comprobante de pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Asimismo, deberá acreditar dentro del término de 5 días de finalizada la subasta, el depósito del saldo total del precio correspondiente en la cuenta de autos; bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. El costo de la constatación del estado parcelario será abonado íntegramente por el comprador en subasta. Comisión martillero: 4 % por cada parte e IVA, con más el 10 % de aportes sobre la misma que deberá acreditar dentro de los 5 días de finalizada la subasta. Permite compra en comisión. Se prohíbe la cesión del Acta de Adjudicación. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran aquí enunciados, se podrá consultar a través del Portal de Subastas Judiciales (<http://scba.gov.ar/subastas>) Martillera interviniente: Andrea Soledad Fernández (T° VI F° 33 DJA) con domicilio en Mancini N° 1573 de Tandil, Tel. 2494-584407. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página web www.scba.gov.ar. Tandil, 16 de septiembre de 2022. Dario Andraca, Auxiliar Letrado (Acord. 3733/14).

sep. 26 v. sep. 28

EDICTOS

POR 10 DÍAS - Por disposición del Sr. titular (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel A. Leppén, en el marco de la causa Nro. 4866 (I.P.P. Nro. 10-01-002188-21/00 de UFIJ N° 4, Juzgado de Garantías n° 3 y registro de Cámara n° 459/2021) seguida a Gonzalo Gabriel Figueredo por el delito de Hurto Agravado por Escalamiento en Grado de Tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a GONZALO GABRIEL FIGUEREDO DNI N° 32.403.266, de nacionalidad argentina, nacido el 08 de julio de 1986 en Capital Federal, hijo de Angel Acuña y de Ema Figueredo, de estado civil soltero, de ocupación cocinero, con último domicilio fijado en la calle Guastavino n° 3281 de la localidad de Castelar, Partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, agosto de 2022. Téngase por contestada la vista conferida por la Unidad Funcional de Defensa interviniente y habida cuenta de la misma y de los informes glosados en autos, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Gonzalo Gabriel Figueredo -DNI N° 32.403.266-, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Dr. Daniel A. Leppen, juez (PDS). Secretaria. Lucero Claudina Cristina, Auxiliar Letrado.

sep. 13 v. sep. 26

POR 10 DÍAS - Por disposición del Sr. titular (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel A. Leppén, en el marco de la causa Nro. 5292 (I.P.P. Nro. 10-01-008580-19/00 de UFIJ N° 4, Juzgado de Garantías n° 5 y registro de Cámara n° 1245/2022) seguida a -Jonathan Nahuel Gomez por el delito de Robo-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a JONATHAN NAHUEL GOMEZ, DNI N° 42.648.301, de nacionalidad argentina, nacido el 25 de abril de 2000 en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Sergio Alberto (f) y de Goisella Noemi Sosa (v), de estado civil soltero, de ocupación empleado, con último domicilio fijado en la calle Aristobulo del Calle y Balbastro de la localidad de Parque San Martín, Partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No. 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, septiembre de 2022. Téngase por contestada la vista conferida por la Unidad Funcional de Defensa interviniente y habida cuenta de la misma y de los informes glosados en autos, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires a Jonathan Nahuel Gomez, DNI N° 42.648.301, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Dr. Daniel A. Leppen. Juez (PDS).

sep. 16 v. sep. 29

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Laprida, Secretaría Única a cargo del Dr. Agustín Torres, cita a MONTEVIDONI JOSE y RODRIGUEZ O'CONNOR JORGE MIGUEL y/o sus respectivos herederos/as y/o quienes se consideren con derechos sobre: 1) El inmueble designado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Quinta 20, Manzana 20 b, Parcela 28 se encuentra inscripto en la Matrícula 873 del partido de Laprida (056); 2) el inmueble designado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Quinta 20, Manzana 20 b, Parcela 32 se encuentra inscripto en la Matrícula 877 del partido de Laprida (056); previéndoseles que en caso de no presentarse y contestar la demanda, se procederá a nombrar un/a Defensor/a Oficial (Art. 681 del CPCyC). Laprida, 24 de agosto de 2022.

sep. 19 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel, sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la Ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados: "Vergniaud Sandra Elizabeth s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 11 de agosto del 2022 se ha decretado la Quiebra de VERGNIAUD SANDRA ELIZABETH, DNI 18.069.895, con domicilio en la calle 74 N° 1575 de La Plata la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la Cdra. Angélica Patricia Sifas con domicilio constituido en Constituido: Calle 9 N° 665 Nro. 665 Piso 8 Dto. B La Plata abierta al público los días hábiles días lunes a jueves de 10 a 13 hs., previo contacto al teléfono (0221) 483-9694. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 7 de noviembre del 2022, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 23 de noviembre del 2022 para la impugnación en los términos del Art. 200 LCQ; hasta el día 23 de diciembre de 2022 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 LCQ; el día 7 de febrero del 2023 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (Art. 200 ley cit.); hasta el día 7 de marzo del 2023 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del Art. 39 y 200 LCQ; el día 21 de marzo del 2023 como fecha límite a los efectos previstos en el Art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 18 de abril del 2023 en los términos del Art. 117 LCQ. La Plata. María Felisa Bocos Otamendi. Auxiliar Letrada.

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa Nº 5729 (I.P.P. Nº 13-00-21886-19), seguida a JORGE LUIS RODENAS HINOSTROZA, por el delito de Atentado contra la Autoridad en Concurso Real con Daño Agravado, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, septiembre de 2022. Autos Y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Presente Acción Penal en la presente causa Nº 5729 respecto de Jorge Luis Rodenas Hinostrroza, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76ter., cuarto párrafo del C.P., II.- Sobreseer total y definitivamente a Jorge Luis Rodenas Hinostrroza, titular del DNI Nº DNI 94931361, de nacionalidad peruano, nacido en la ciudad de Lima, el día 05 de abril de 1973, casado, de ocupación comerciante, hijo de Antonio Rodenas y de Rosa Hinostrroza, con domicilio en Calle Jorge Newbery Nro. 1741 de la localidad de Ingeniero Allan, partido de Florencio Varela, en orden al delito de atentado contra la autoridad en concurso real con daño agravado, hecho que fuera imputado como ocurrido el día 27 de agosto de 2019 en la localidad de Bernal, del partido de Quilmes. Regístrese, notifíquese a las partes y al imputado por medio de publicación en el Boletín Oficial de la prov. de Bs. As., debiendo publicarse la misma, por el plazo de cinco (5) días. Fecho, comuníquese y resérvese en Secretaría". Sandra Claudia Martucci, Juez.

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Victor Gaston Salvá, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, en autos: "Arrieta Pamela Anahí s/Quiebra (Pequeña)", se hace saber que el día 29/8/00, se decretó la Quiebra de PAMELA ANAHÍ ARRIETA, argentina, DNI Nº 33.591.539, con domicilio real en calle 173 e/516 y 517 Nº 100 de la localidad de Melchor Romero, Buenos Aires, Síndico actuante Cra. Garcia Jimena Laura ante quien deberán dirigir las insinuaciones verificadoras en el domicilio calle 48 n° 874 depto 5, de la ciudad de La Plata de 10 a 14 hs. datos de contacto teléfono 221 15 4204198, mail: jimengarciastudio@gmail.com debiendo abonar el equivalente al diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil que se sumará a dicho crédito por cada pedido verificadorio. (Art. 200 de la ley citada, modificada por la Ley 27.170) hasta el día 31/10/22, asimismo deberá el Síndico presentar el informe individual el día 19/12/22 y el día 9/3/23 presentará el informe previsto por el Art. 39 de la citada Ley. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la fallida y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de la fallida. Intímese a la fallida a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Art. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata. Bilbao Martin Isidro. Auxiliar Letrado.

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Juez Titular de este Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4143 (I.P.P. nro. 10-00-8883-22), seguida a LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ en orden a los delitos de Lesiones Leves Agravadas y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real Entre Sí, cítese y emplácese al nombrado Hernández (nacionalidad argentina, con DNI Nro. 40.145.317, nacido el día 07/02/1997 en la Ciudad de Morón, hijo de Daniel Hernández y de Analía Barrios), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón), bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y cctes. del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 15 de septiembre de 2022. Por recibido el escrito que antecede y en atención a lo manifestado por la defensa del encausado, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, a Luis Alberto Hernández por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal)". Dr. Antonio Claudio Mele, Juez. Secretaría, 15 de septiembre de 2022. Ciucci Sebastián Gastón. Secretario.

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 Departamental, Dr. Antonio Claudio Mele, en causa nro. J-4197, seguida contra CRISTIAN MAXIMILIANO MARECOS en orden al delito de Violación de Domicilio, Amenazas y Daño, cítese y emplácese al nombrado Marecos (nacionalidad argentina, con DNI nro. 49.919.054, nacido el 19/09/1996, hijo de Roque Alberto Mareco y Sara Beatriz Sequeira), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, Sector "K" de Morón), bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y disponer su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y cctes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 15 de septiembre de 2022. Por recibido el escrito que antecede y en atención a lo manifestado por la defensa del encausado, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, a Cristian Maximiliano Marecos por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y disponer su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal)". Antonio Claudio Mele, Juez. Secretaría, 15 de septiembre de 2022.

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez del Tribunal en lo Criminal Nº 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, nombre del juez, por medio del presente, notifica a MARÍA ROSA LOBOS y a SAUCEDO HERNÁN MARTÍN en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 704-6628-18, seguidas al nombrado en orden al delito de Comercialización de Estupefacientes Calificado del auto que a continuación se transcribe: "///field, 15 de septiembre de 2022. I.- Visto lo informado por la Sala IV del Excmo. Tribunal de Casación Penal de ésta Pcia., en el marco del Recurso Nº 109.915 caratulado: "Lobos Miguel Ángel, Lobos María Rosa y Saucedo Hernán Martín s/Recurso de Casación", téngase presente

que con fecha 14 de septiembre del corriente, dicha Sala ha decretado concluido el trámite ante dicha Sede toda vez que ninguno de los nombrados ha efectuado manifestación impugnativa alguna contra lo resuelto (Art. 111 del C.P.P.). II.- En tal sentido y, en atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (Art. 500 del CPrP)". Fernando A. Bueno, Juez. Computo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Lobos María Rosa, Lobos Miguel Angel y Saucedo Hernán Martín mediante el veredicto y sentencia dictado el día 09 de marzo de 2021 cuando se la condenó a Lobos María Rosa a la pena de cuatro años de prisión, accesorias legales y costas del proceso con más mínimo de multa por resultar coautora penalmente responsable del delito de Tenencia Ilegítima de Estupefacientes con fines de Comercialización (Causa principal N° 0704-6628-18); al imputado Saucedo Hernán Martín a la pena de cuatro años de prisión, accesorias legales y costas del proceso con más mínimo de multa por resultar coautor penalmente responsable del delito de tenencia ilegítima de estupefacientes con fines de comercialización (Causa principal N° 0704-6628-18) y finalmente al imputado Lobos Miguel Angel a la pena de cuatro años y seis meses de prisión, accesorias legales y costas del proceso con más mínimo de multa por resultar autor penalmente responsable del delito de tenencia ilegítima de estupefacientes con fines de comercialización -dos hechos en concurso real entre sí- (Causa principal N° 0704-6628-18 y su acumulada N° 0704-19624-18), en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 704-6628-18 y su acumulada N° 0704-19624-18. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Lobos María Rosa y Saucedo Hernán Martín fueron aprehendidos el día 10 de abril de 2018 (conforme surge de fs. 96/97), asimismo se dispuso sobre la imputada Lobos María Rosa una medida morigeradora a la prisión preventiva, bajo la modalidad de arresto domiciliario con fecha 25/10/19 (ver fs. 78/80 del incidente de morigeración que corre por cuerda). Asimismo, respecto de ambos imputados se dispuso su excarcelación en términos de libertad asistida, ordenándose en consecuencia su inmediata libertad con fecha 13 de octubre de 2021 (tal surge del incidente de excarcelación). Siendo que respecto de Lobos María Rosa y Saucedo Hernán Martín la pena impuesta por ésta Sede venció el día 09 de abril de 2022, fecha en la que se dispuso su libertad por agotamiento de pena. Asimismo, respecto de Lobos Miguel Ángel en el marco de la causa acumulada N° 0704-19624-18 fue aprehendido el día 21 de septiembre de 2018 (ver fs. 81/84); siendo que en tal sentido, en el marco de la causa principal N° 0704-6628-18 se dispuso la anotación conjunta del nombrado con fecha 06 de noviembre de 2018, respecto del proceso por el cual ya se encontraba detenido (N° 07-04-19624-18) (ver fs. 370 de la presente causa), permaneciendo en igual situación hasta el día de la fecha. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Lobos Miguel Ángel vence el día 20 de marzo de 2023. Es el cómputo que practico. Secretaría, 15 de Septiembre de 2022. Eliana L. Costamagna, Secretaria. Certificado: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos (\$1315.00) mil trescientos quince. Secretaría, 15 de Septiembre de 2022". Fdo. Eliana L. Costamagna, Secretaria. "Banfield, 15 de septiembre de 2022. I.- Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (Art. 500 del CPrP). II.- Notifíquese a las partes. III.- Atento lo ya dispuesto en otras oportunidades respecto de Lobos María Rosa y Saucedo Hernán notifíquese a los mismos mediante edicto electrónico por intermedio del Boletín Oficial". Fernando A. Bueno, Juez. Secretaría, 15 de septiembre de 2022. Eliana L. Costamagna, Secretaria.

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri, notifica a LUCERO CLAUDIO MARCELO, por el termino de cinco (5) días lo dispuso por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar): "///field, 4 de agosto de 2021. Y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-0702-10516-16 (n° interno 6933) y n° 1248/2019 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías Departamental seguida a Lucero Claudio Marcelo por el delito de Lesiones Leves Calificadas y Considerando: Que la causa de referencia trata un hecho de lesiones leves calificadas presuntamente ocurrido el día 10 de julio de 2016 en la localidad de Wilde partido de Avellaneda del que fuera denunciante Rosa Raquel Maidana y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 14 de marzo de 2019, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que tanto el Sr. Defensor Particular Dr. Carlos Turcan mediante presentación efectuada a fs. 187/190 como el Sr. Agente Fiscal interviniente Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni a fs. 193 y mediante escrito electronico de fecha 3 de agosto de 2021 han solicitado la prescripción de la acción penal en el marco de estos obrados. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)." Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el Artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el 11 de julio de 2016 -ver fs. 23- y la radicación de fecha 14 de marzo de 2019 -ver fs. 169-, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el Art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado de manera digital la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Lucero Claudio Marcelo en el marco de la presente causa Nro. 07-0702-10516-16 (n° interno 6933) y n° 1248/2019 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías Departamental en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II)

Sobreseer al encartado Lucero Claudio Marcelo, titular de DNI 31.917.358, de nacionalidad argentina, nacido el día 28 de marzo de 1968 en la localidad de Avellaneda, hijo de Ana Herminia Lucero, domiciliado en calle Salcedo n° 1532 de la localidad de Wilde, partido de Avellaneda, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U357224, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 704446 en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Ana María Tenuta. Juez. Ante mi: Natalia Carril Zicarelli. Banfield, 15 de septiembre de 2022.

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 167/19 (I.P.P. N° 03-03-004790-18), "Ríos Esteban Ezequiel Resistencia a la Autoridad, en Villa Gesell", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano RÍOS ESTEBAN EZEQUIEL, DNI 34.584.043, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: calle Paseo 105 y Avenida 15 Villa Gesell y/o Paseo 104 N° 1528 - TE. 02255-15-425612, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 12 de abril de 2022. Autos Y Vistos:... Y Considerando:..Por ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Ríos Esteban Ezequiel; DNI 34.584.043, argentina, Real: Calle Paseo 105 y Avenida 15 Villa Gesell y/o Paseo 104 N°1528 - TE. 02255-15-425612, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Resistencia a la Autoridad ocurrido el día 24 de noviembre de 2018 en Villa Gesell, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal.- Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de Ley". Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi: Dra. Natalia Noemi Lovari. Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, sito en la calle Intendente Pedro Whelan N° 671 de General Rodríguez, en los autos caratulados: "Biurrarena Rural S.A. s/Quiebra (Pequeña)", (Expte. N° MG 7653/2019), hace saber por cinco días, que se ha decretado la Quiebra Pequeña de BIURRARENA RURAL S.A. (CUIT 33-71467222-9), Síndico: Claudio Fabián Tayar Barrios, con domicilio en la calle Sarmiento N° 848 5º piso Oficina "C", de la localidad de Morón, pcia. Buenos Aires, domicilio electrónico 20206469340@cce.notificaciones, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquel, los entreguen al Síndico Contador y dejándose constancia que se ha fijado el día 19 de octubre de 2022, para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (07/09/2022) y posterior a la presentación del concurso preventivo (01/04/19) debiendo el funcionario falencial presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la LCQ. los días 12/12/22, para la presentación del pertinente informe individual; y el día 24/2/23, para la presentación del informe general. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del Artículo 88 inc. 5º. de la Ley 24.522. Gral. Rodríguez, 14 de septiembre de 2022. Pamela Veronica Gomez Del Moro, Secretaria.

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi notifica a las víctimas de autos: Sra. ARCIENIEGAS VACA MAGDA LORENA; Sra. CASTRILLÓN LORENA; Sra. SPINA LUCRECIA; Sra. SAIS MICAELA; Sras. GIGENA MARÍA ESTER y ARIAS MARÍA MARCELA; Sr. NERI FRANCO GABRIEL, en causa nro. INC-18110-3 seguida a -Gastan Jesus Emanuel por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 9 de junio de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima ... a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 15 de septiembre de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a

la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 52/2020 (I.P.P. N° 03-01-000686-18) "Noriega Leonardo Martin, Daño A Cuevas Omar Victoriano, en Paraje Gorchs", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano NORIEGA LEONARDO MARTÍN, DNI 39.789.183, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle José María Paz Nro. 1178 Monte Grande, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 29 de marzo de 2022. Autos Y Vistos:...Y Considerando:... Por ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Noriega Leonardo Martín; DNI 39.789.183, argentina, Real: Calle José María Paz Nro. 1178 Monte Grande, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Daño ocurrido el día 02 de abril de 2018 en Paraje Gorchs, Partido de General Belgrano, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí: Dra. Natalia Noemi Lovari. Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 P.B. de San Isidro, cita y emplaza a GONZALO MARTÍN GARCÍA, en la causa N° 6125-P del registro de éste Juzgado, titular del Documento Nacional de Identidad n° 32.253.958, sin sobrenombres ni apodos, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el 23 de marzo de 1986 en Tigre, hijo de Marcelo Martín Mena y de María Luisa García Huergo y domiciliado en la calle Azcúenaga N° 242 de la localidad y partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa n° 6125-P que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, Por recibido, agréguese, téngase presente lo solicitado por el Agente Fiscal y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímese por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaria.

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en: "Tello Vanesa Edith, C.N° 41/06, s/Lesiones Culposas", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la ciudadana TELLO VANESA EDITH, DNI 25.866.211, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Albarello Nro. 1940 Isidro Casanova, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 01 de febrero de 2022. Autos Y Vistos: Por todo ello: Resuelvo: 1°. Declarar Extinguida la Pena de Multa de pesos mil (\$1000) e Inhabilitación Especial para conducir vehículos automotores por el término de un año y ocho meses impuesta en la presente Causa N° 41/06 a Tello Vanesa Edith, argentina, instruida, DNI N° 25.866.211, de estado civil soltera, nacida el 17 de febrero de 1977 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hija de Carlos Alberto Tello y de Elvira Amalia Valdez, domiciliada en calle Albarellos N° 1940 de la localidad de Isidro Casanova, por sentencia de fecha 3 de abril de 2007, en causa N° 41/06 donde se la encontrara autora penalmente responsable del delito de Lesiones Culposas, previsto y reprimido en el Art. 94 del Código Penal -texto Ley 21.338 ratf. por Ley 23.077 vigente al momento de la comisión del ilícito-, al haber operado la Prescripción de la misma (Arts. 65, 66, 67 y concordantes del Código penal). Regístrese. Y notifíquese Oportunamente, practíquense las comunicaciones de Ley". Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí: Dra. Natalia Noemí Lovari. Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - En causa N° 1756/00 (sorteo 2367-2014) seguida a "Gimenez Jonatan s/Robo Simple -dos hechos- Robo con Efracción en Grado de Tentativa. Robo Calificado por su Comisión en Poblado y Banda. Amenazas Agravadas Agravadas por el Uso de Arma y Asociación Ilícita, en Moreno." y su agregada n° 3719/00 (sorteo 2808-2019) seguida a "Gimenez Jonathan s/Hurto Calificado por Ser Cometido con Escalamiento en Grado de Tentativa, en Malvinas Argentinas", en trámite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del Departamento Judicial Mercedes a cargo de los Dres. Fabián F. Brahim, Patricia V. Guerrieri y Claudia L. Esquivel se dispuso notificar a JONATHAN GIMENEZ del auto que seguidamente se transcribe: "Ncedes, septiembre de 2022. Atento el estado de la presente, previo a resolver cítese al encartado Jonathan Giménez para el día 21 de septiembre próximo, a las 10:00 horas, a efectos de estar a derecho y fijar domicilio en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese por edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (Arts. 129 y 303 del CPP)". Dr. Fabián F. Brahim. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 Departamental Mercedes. Mercedes (B), septiembre de dos mil veintidos.

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 6 de San Isidro, a cargo del Dr. Mariano A Bonanni, Sec. de los Dres. Alejandro E. Babusci y Marcela A. Rodríguez, en autos: "Puig Carlos Alberto c/Iglesias Martín Javier y otros s/Convocatoria Asamblea -Consortio-", Expte. N° SI-15040-2022, convoca a los fiduciantes aportantes y adherentes del Fideicomiso Haedo 1865, Béccar, a la Asamblea a celebrarse el día 12 de octubre de 2022 a las 10:00 hs. en la sede del Juzgado (Ituzaingó 340, 6° piso, ciudad y partido de San Isidro), que será presidida por S.S. y con comparecencia del Actuario actuante, donde se tratará en forma exclusiva el siguiente Orden del Día: 1. Definición del procedimiento a seguir ante la insuficiencia de haber

líquido del patrimonio fideicomitado para la continuidad de la obra y la atención del pago de los pasivos expuesta por el Fiduciario en la asamblea del 13 de Octubre de 2021 (cláusula 7.b del contrato de Fideicomiso); 2. Elección de las opciones previstas en la cláusula 17.3 del contrato de fideicomiso ante el vencimiento del plazo del contrato. La Asamblea deberá decidir si: (i) prorroga el plazo del Contrato para concluir los actos pendientes de cumplimiento; o (ii) resuelve designar un nuevo fiduciario; o (iii) resuelve que el Fiduciario transfiera el dominio pleno de los bienes Fideicomitados a los Fiduciantes en el estado en que se encuentran, en función de la participación de cada Fiduciante. En este supuesto, será condición para que el Fiduciario transfiera los bienes Fideicomitados a los Fiduciantes, que se encuentren totalmente cancelados los Pasivos del Patrimonio Fiduciario, o en su defecto, que la totalidad de los acreedores del Patrimonio Fiduciario presten su expresa conformidad con la transferencia de los Bienes Fideicomitados a los Fiduciantes y liberen expresamente al Fiduciario de cualquier clase de responsabilidad por el pago de los Pasivos del Patrimonio Fiduciario que se encuentren pendientes de cancelación a la fecha de dicha transferencia; 3. Aprobación de las cuentas rendidas por el Fiduciario en la Asamblea del 13 de Octubre de 2021. Para el tratamiento del punto 1 del orden del día, deberá reunirse el quorum de los Fiduciantes que representen el sesenta por ciento (60%) de las Participaciones por lo menos y las decisiones deberán ser aprobadas con el voto favorable de los Fiduciantes que representen el sesenta por ciento (60%) -de conformidad con lo dispuesto por la cláusula 15.4 del Contrato de Fideicomiso. Se emplaza a eventuales acreedores del Fideicomiso Haedo 1865 de Beccar para que hagan valer en dicha Asamblea sus derechos. San Isidro, septiembre de 2022.

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. SANTANDREU CECILIA DEL CARMEN, con último domicilio en calle Los Nogales 1948 de Mar del Plata, en causa nro. 18294 seguida a -Díaz Diego Enrique por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de agosto de 2022. Autos y vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 1.- Anótese a Díaz Diego Enrique como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penado.-... 9.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Perdichizzi, Juez. Y, "del Plata, 15 de septiembre de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Santandreu Cecilia, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos: Sr. NOLI ALEJANDRO HERNAN, con último domicilio conocido en calle 568 N° 1086 de la ciudad de Quequén, en causa nro. 18356 seguida a -Lotto Diego Emanuel por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 6 de septiembre de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a

competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 15 de septiembre de 2022. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Héctor Fabián Casas, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que con fecha 26/08/2022 se ha decretado la Quiebra de la Sra. PAMELA DE LOS ANGELES OLIVERA MARQUEZ, argentina, DNI 30.867.934, CUIT 27-30.867.934-4 con domicilio real en la calle Remolcador Guarani N° 60 de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. Fijar la fecha del 28/11/2022 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CP Jorge Jewkes quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos en el domicilio de calle Avda. Luro 3894- 1° "A" de Mar del Plata, los días lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 hs., tel. (0223) 474-7739/472-5058. Cel. 2235259912. E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, septiembre de 2022. Lujan María Paz, Auxiliar Letrado.

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a CHRISTIAN JOSÉ ALFONZO, DNI N° 40.873.842, que en la causa N° 19221 (I.P.P. N° PP-18-01-008938-21/00) caratulada: "Leiva Gabriel Alejandro y Otros s/Robo Agravado (Comisión en Poblado y en Banda)", la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 2 de septiembre de 2022. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I) Revocar la Suspensión del Proceso a Prueba oportunamente dispuesta en relación a Christian José Alfonzo, de las demás condiciones obrantes en autos, ello atento el incumplimiento de las reglas de conducta referenciada con la letra "a" que le fuera impuesta y con relación a la reparación del daño ofrecida oportunamente (Arts. 27 bis y 76ter. del Código Penal). (...) Regístrese, notifíquese, y firme que sea, lo dispuesto en el punto I. Elévense las presentes actuaciones a juicio, respecto del coimputado Christian José Alfonzo, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en orden al delito Robo Calificado por ser en lugar poblado y en banda (Art. 167 inc. 2° del C.P.), hecho ocurrido el día 17 de octubre del año 2021, en la localidad de Ingeniero Maschwitz, Partido de Escobar, de la Provincia de Buenos Aires, en perjuicio de Axel Chirino Felker, de conformidad con lo normado en el Art. 337 del C.P.P., debiéndose remitir la I.P.P. y el legajo de personalidad, a la Excma. Cámara de Apelaciones y de Garantías en lo Penal Dptal., a efectos que se sortee al Tribunal en lo Criminal con Integración Unipersonal que corresponda para la sustanciación del juicio oral y público (Art. 22 del C.P.P.)...". Fdo: Luciano Javier Marino, Juez. Secretaría, a los 15 días del mes de septiembre de 2022.

sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a BRAIAN ERNESTO VAYRA; "Vayra Braian Ernesto s/Hurto Agravado por la Participación de Un Menor de Edad en Grado de Tentativa (Arts. 162 y 41 en Relación con el 42 del C.P)". Cito Resolución: "...cítese a Braian Ernesto Vayra, DNI 41.740.408, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (Art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)...". Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani. Juez. Secretaria. (Acord. 3733/14). Bilder Sabina. Secretaria.

sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo interinamente del Sr. Juez Dr. Andrés Martín Mateo, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° CPE-6616-22 (Sorteo N° SI-2347-2022 e IPP Nro. 1404-2846-22), caratulada: "Pico Cafiel Yoiner Elias s/Hurto en Grado de Tentativa", en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a YOINER ELIAS PICO CAFIEL, sin sobrenombres ni apodos, de nacionalidad colombiana, Pasaporte colombiano -no recuerda- nacido el día 13 de mayo de 2002 en Barranquilla, Colombia, de ocupación o profesión desempleado, domiciliado actualmente en el Hotel Coral, ubicado en la calle Jean Juarez y Rivadavia altura 38, habitación 13 de la CABA, hijo de Rafael Pico Gamero (V) y de Juliet Cafiel (V), a los fines de que en el término de cinco (5) días

comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "/// Isidro. Toda vez que el causante Pico Cafiel Yoiner Elias se ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en su presentación electrónica de fecha 13/09/2022, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 303 y 304 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista al Sr. Defensa Particular, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial -Art. 129 del CPP-. Librese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la seccional policial que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa". Fdo. Dr. Andrés Martín Mateo, Juez (PDS).

sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado En Lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a JOSE HORACIO DANIEL ORTIZ, sin apodos, soltero, de ocupación cartonero, de nacionalidad argentina, DNI 45.397.442 hijo de Sergio LAberto Ledesma y Giselle Malvina Garay, con domicilio en la calle Namuncura N° 1080, de Don Orione, partido de Almirante Brown, en causa N° 20-01-003798-22, Registro de interno N° 646, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellnaeda, 16 de septiembre del 2022. (...). Por otro lado, y sin perjuicio de ello, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 64/vta, y 65, sumado a la respuesta brindada a fs. 73 por parte de la Sra. Defensora del acusado Rodrigo Lucas Garay respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Garay por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Dra. Brenda Madrid, Juez.

sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Jorge Federico Gross y Hernán Rodrigo Ortiz, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados: "Britez Eduardo Martin s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° LP-48883-2022, con fecha 3 de agosto de 2022 se ha decretado la Quiebra de EDUARDO MARTIN BRITZ, (DNI 17.711.996), con domicilio en calle 184 Nro. 483 de Lisandro Olmos, partido de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente el Cdor. Alejandro Robles Urquiza, domicilio físico encalle 6 N° 1197 de la Ciudad de La Plata, con teléfono de contacto (0221) 6600594 y/o (0221) 15-463-1409 y domicilio electrónico 20259521336@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 17 de octubre de 2022, a fin que los acreedores presenten a la Sra. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Arts. 88 y 200 de la LCQ en forma electrónica al correo: guidobergaglio14@gmail.com, dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (Art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Titular: Guido Bergaglio, DNI: 36.575.046, CUIT: 20-36575046-8, monotributista, Caja de Ahorros N°: 2000-764795/6, CBU: 0140999803200076479563; hasta el día 1 de noviembre de 2022 para la impugnación en los términos de los Arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 2 de diciembre de 2022 para la presentación por la Sra. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 LCQ; el día 21 de diciembre de 2022 como fecha límite para el dictado de la resolución el Art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (Art. 200 ley cit.); hasta el día 22 del mes de febrero de 2023 para la presentación por la Sra. Síndico del informe general del Art. 39 y 200 LCQ; entre el día 23 de febrero de 2023 y el día 10 de marzo de 2023 a los efectos previstos en el Art. 40 LCQ, y hasta el día 7 de abril de 2023 en los términos del Art. 117 LCQ. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital. Guadalupe Y. Velasco. Auxiliar Letrada.

sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. SOLEDAD GONZALEZ, en causa nro. 18351 seguida a -Jimenez Ariel De Jesus por el delito de Robo Calificado por el Uso de Armas en Grado de Tentativa-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 1 de septiembre de 2022. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión

de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 16 de septiembre de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Mar del Plata, 16 de septiembre de 2022.

sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. MARGARITA A. RAMOS, en causa nro. INC-17248-3 seguida a -Diagne Nahuel Elías por el delito de Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 8 de septiembre de 2022. Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias respecto del causante Diagne Nahuel Elías (Art. 146 y ccdtes Ley 12.256, 17 y ccdts. Ley 24.660, 25, 498 y ccdts CPP) y dispónense las siguientes medidas:... 4. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 16 de septiembre de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al damnificado de autos, Sr. ALBERTO PEDRO BERÓN en causa nro. INC-14068-17 seguida a -Ruiz Graciela Del Valle s/Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de septiembre de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto del damnificado de autos, Sr. Alberto Pedro Berón, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva

previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Mar del Plata, 16 de septiembre de 2022.

sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la damnificada de autos, Sra. GRANADINO PAOLA ANDREA en causa nro. INC-16015-6 seguida a -Amarilla Roberto David s/Incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de septiembre de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la damnificada de autos, Sra. Granadino Paola Andrea, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que con fecha 19 de septiembre de 2022 a las 8 horas se llevará a cabo audiencia de resolución oral respecto del pedido del condenado, debiendo aportar en caso de asistir a la misma, el usuario de microsoft Teams, con antelación suficiente para cursar la invitación correspondiente. asimismo, se comunica que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requírasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 14:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Mar del Plata, 16 de septiembre de 2022.

sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda a cargo de la Dr. Krawczuk Pablo Andrés, Secretaría Única sito en la Calle Carlos Pellegrini Intersección Mariano Ferreyra P.B. Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados: "Laprovitera Leonardo Cesar s/Concurso Preventivo (Pequeño)", con fecha 31 de agosto de 2022 se ha declarado abierto el concurso preventivo de LAPROVITERA LEONARDO CESAR, DNI 27.343.499 con domicilio en la calle Carlos Gardel 321, Lanús Oeste. La Síndico interviniente es la contadora Maria Veronica Ceballos, domicilio en Alem 1616 Piso 1 Oficina F de Banfield, correo electrónico estudio.vcct@hotmail.com, teléfono 011-(15)-44355795. Se fijó hasta el día 03/11/2022, a fin que los acreedores presenten a la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Arts. 14 inc. 3 y 32 y de la LCQ, el día 29/12/2022 fecha hasta la cual el síndico deberá presentar su informe individual sobre la verificación de los créditos; el día 15 de febrero de 2023 como fecha hasta la cual la jurisdicción ha de pronunciarse en los términos del Art. 36 de la Ley 24522, el día 01 de marzo de 2023 como fecha hasta la cual la concursada deberá presentar una propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles, el día 16 de marzo de 2023 como fecha hasta la cual el síndico debe presentar su informe general el día 31 de marzo de 2023 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación puedan presentar observaciones al Informe General el día 18 de abril de 2023 como fecha hasta la cual la jurisdicción ha de pronunciarse en los términos del Art. 42 de la ley 24522. La presentación insinuatoria debiera cumplimentarse cumpliendo el protocolo sanitario propuesto por la Sindicatura, a saber: los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, a los fines de formular el pedido de verificación deberán acompañar copia de toda la documentación en archivo digital PDF que no supere los 15 MB, incluida la demanda de verificación, documentación tendiente a la acreditación de la personería y constancia del pago del arancel verificadorio por correo electrónico a estudio.vcct@gmail.com colocando en "Asunto" Laprovitera Leonardo Cesar s/Concurso Verificacion, Art 32. Al momento de enviarse la insinuación digital, los acreedores deberán consignar un teléfono y correo electrónico de contacto para –de ser necesario- poder ejercer las facultades de información previstas en el Art. 33 LCQ. Con relación al arancel que dispone la Ley 24522 en su Artículo 32, equivalente al 10% del valor del Salario mínimo Vital y Móvil, el mismo deberá ser abonado al momento de la insinuación del crédito por transferencia electrónica a la cuenta bancaria a efectos de abonar el arancel: Banco Industrial, caja de ahorro en pesos nro. 1-694504/1, CBU Nro. 3220001858006945040012, titular Claudio Fabian Tayar Barrios, CUIT 20206469340, debiendo acompañar el comprobante de la transferencia bancaria, conjuntamente con la documentación de la insinuación hasta el día 22/11/2022 hasta la cual el deudor y los acreedores que hubieren verificado su crédito podrán concurrir al domicilio del síndico a efectos de revisar los legajos y formular por escritos las impugnaciones y observaciones que correspondan respecto de las solicitudes formuladas, Se ordena Disponer la publicación de edictos durante cinco días conforme lo dispone el Artículo 27 del ordenamiento legal vigente, en el Boletín Oficial y en el diario Lanús Al Día de Lanús Oeste. Fdo. Krawczuk Pablo Andrés. Juez.

sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al hermano de la víctima de autos, Sr. ALBERTO PEDRO BERON, con domicilio en calle Brown Nro 2160 4 "e" de esta ciudad, en causa nro. INC-14068-16 seguida a -Ruiz Graciela Del Valle por el delito de Incidente de Estímulo Educativo Incidente de Régimen Abierto-. La Resolución que a continuación de transcribe: "r///del Plata, 7 de septiembre de 2022. Autos y Vistos: En virtud del estado del presente incidente y de lo informando por el Sr. Actuario, Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de los familiares de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 16 de septiembre de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Mar del Plata, 16 de septiembre de 2022.

sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires). cita y emplaza a BRAVO GUAYAÑES EZEQUIEL ALEJANDRO, poseedor del DNI N° Indocumentado 0; nacido el 04/11/2000 en Lomas de Zamora, hijo de Juan Manuel Guayañes y de María Elena Bravo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nro. 0700-4509-20 (Registro Interno N° 9178), caratulada: "Bravo Guayañes Ezequiel Alejandro s/Tenencia Simple de Estupefacientes". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebelría (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 16 de septiembre de 2022. Helzel Ignacio Hernán. Auxiliar Letrado.

sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, notifica por este medio a ROMERO JUAN JOSE, poseedor del DNI 38.585.213, nacido el 19 de noviembre de 1994 hijo de Jose Ricardo Romero y de María Bernal, s/Tenencia Simple de Estupefacientes, la resolución dictada en la causa de marras, la que se transcribe a continuación: "///mas de Zamora, fecha. En razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)." Manuel Barreiro Juez Correccional. Lomas de Zamora, fecha.

sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez A Cargo PDS del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr Manuel Barreiro, cita y emplaza a MEDINA DYLAN ALEJANDRO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0700-31806-22 (RI 9747/4), seguida al mismo en orden al delito de Hurto en grado de tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. I. Atento el estado de las presentes actuaciones, lo informado en fecha 12/7/2022 y 9/8/2022 por la Seccional Policial Esteba Echeverría 2°, visto el pedido de rebeldía incoado por el Ministerio Público Fiscal en fecha 17/8/2022, dispóngase la

citación por edictos del encausado Medina Dylan Alejandro, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 0700-31806-22, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". II... funcionario firmante: 16/9/2022... Barreiro Manuel. Juez. Lomas de Zamora.

sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez A Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a JORGE ADRIAN REVELLI, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 - fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-5442-18 (nº interno 6644) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, cuya resolución infra se transcribe: "///field. En atención a lo manifestado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, cítese por intermedio de edictos por el término de cinco (5) días al Sr. Revelli Jorge Adrian a fin de hacerse presente ante esta judicatura a los efectos de manifestar si desea recuperar dos (2) teléfonos celulares que se encuentra incautados en las presentes actuaciones, deberá presentar la acreditación y documentación correspondiente, en caso de no manifestarse se procederá al decomiso del mismo, tal como lo refiere el Sr. Representante de la Sociedad. En la fecha se cumplió. Conste". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez (P.D.S). Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado". Banfield, 16 de septiembre de 2022.

sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez A Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a CARLOS MARTIN LOPEZ, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 - fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-5521-18 (nº interno 6614) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, cuya resolución infra se transcribe: "///field. En atención a lo manifestado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, cítese por intermedio de edictos por el término de cinco (5) días al Sr. Lopez Carlos Martin a fin de hacerse presente ante esta judicatura a los efectos de manifestar si desea recuperar el teléfono celular marca Motorola que se encuentra incautado en las presentes actuaciones, deberá presentar la acreditación y documentación correspondiente, en caso de no manifestarse se procederá al decomiso del mismo, tal como lo refiere el Sr. Representante de la Sociedad. En la fecha se cumplió. Conste". Carlos Gualtieri, Juez (P.D.S.). Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado". Banfield, 16 de septiembre de 2022.

sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a FACUNDO GABRIEL CABEZA, en la causa Nro. 6467-P del registro de éste Juzgado, indocumentado, de nacionalidad argentina, nacido el 25 de mayo de 2004 en Tigre, hijo de Julio Gabriel Sosa y de Gabriela Alejandra Cabeza, de estado civil soltero, desocupado, con último domicilio en la calle Buenos Aires N° 1875, de la localidad de Don Torcuato, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en el marco de la causa N° 6467-P que se le sigue por el delito de Hurto Agravado por Escalamiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Fdo.: Juan Facundo Ocampo. Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaría.

sep. 21 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a BENITEZ FEDERICO DANIEL en la causa Nro. 5954-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 37.393.728, con último domicilio en la calle Mitre N° 2365 de la localidad de Villa Rosa, Partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare rebelde, se revoque la excarcelación concedida y se ordene su detención, en el marco de la causa N° 5954-P que se le sigue por el delito de hurto calificado por escalamiento. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, Atento el estado de la presente causa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare rebelde, se revoque la excarcelación concedida y se ordene su detención (Arts. 189 inc. 1º, 302 y sstes del C.P.P.)". Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaría, 16 de septiembre de 2022.

sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. Maria Fernanada Hachmann, sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaria de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados: "Acosta Franco Santino s/Lesiones Leves", corresponde a la IPP N° 03-04-000696-22/00, de tramite por ante este juzgado, notifica a ACOSTA FRANCO SANTINO DNI 46.361.547 cuyo último domicilio conocido es en Paseo 114 N° 1411 de la localidad de Villa Gesell, que en fecha 16 de junio de 2022 V.S. ha dispuesto... "Resuelvo: Declarar al menor Acosta Franco Santino, DNI N° 46.361.547, nacida el día 17 de octubre de 2004, con domicilio en Paseo 114 N° 1411 de la localidad de Villa Gesell, no punible por mediar causal de inimputabilidad y, en consecuencia Sobreseerlo definitivamente

en virtud del delito de Lesiones Leves en la presente I.P.P. N° 03-04-000696-22/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. II) Mantener la derivación al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño de la localidad de Villa Gesell dada por el Ministerio Público Fiscal en fecha 18 de febrero del corriente año ello por cuanto se evidenció la posible vulneración de Derechos del joven Acosta Franco Santino. III) Notifíquese a la Señora Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. IV) Líbrese oficio a Comisaría para notificar a al joven y mayor responsable. Regístrese". Fdo. María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1.

sep. 21 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - La FISCALÍA GENERAL DE SAN ISIDRO hace saber que a partir del día 21 de octubre de 2022, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada, en el marco de las Res. 764/11 (en función del Ac. 3397 de la S.C.J.B.A.) y 1080/22 de la Excm. Procuración General de la Provincia de Buenos Aires, de los expedientes penales en condiciones de destrucción iniciados desde 1998 hasta el año 2010 inclusive. Conforme a lo establecido por la Excm. Procuración General de la Provincia de Buenos Aires en el Art. 14 de la Res. 764/11, los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses o bien, la revocación de la autorización de la destrucción (cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada), pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos siguientes a la publicación de edictos o desde la recepción de la comunicación vía oficio o vía mail (según fuere el caso). A tal fin, los listados con la nómina de expedientes a destruir se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en la Fiscalía General de San Isidro a través de la dirección de correo electrónico figen.si@mpba.gov.ar. San Isidro, 19 de septiembre de 2022.

sep. 22 v. sep. 26

ANEXO/S

IPP AGOSTO 2022	225d413f84b2d696969c506d65906132f02df1df5390d252236dd4b2bc335c35	Ver
IPP SEPTIEMBRE	0add125efb05036bdebe89078716038625d699b2474f022ed5f7636df323f866	Ver

POR 3 DÍAS - El Archivo Civil y Penal del Departamento Judicial Zárate Campana, hace saber que el día 30 de noviembre de 2022, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada por la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 1970 del 25 de Agosto de 2022, de 1521 Expedientes del fuero penal iniciados en el período comprendido entre los años 1988 y 2005 pertenecientes a los JUZGADOS DE TRANSICIÓN N° 1 Y N° 2 y a los JUZGADOS CORRECCIONALES N° 1 Y N° 2 DEPARTAMENTALES. A la destrucción autorizada por la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 1978 del 25 de agosto de 2022, de 1079 expedientes del fuero penal iniciados en el período comprendido entre los años 1988 y 2009 pertenecientes al EX JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 2, a los JUZGADOS DE TRANSICIÓN N° 1 y N° 2 y a los JUZGADOS CORRECCIONALES N° 1 y N° 2 DEPARTAMENTALES. A la destrucción autorizada por la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 1979 de 25 de agosto de 2022, de 1196 expedientes del fuero penal iniciados en el período comprendido entre los años 1988 y 2009 pertenecientes al EX JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 3, a los JUZGADOS DE TRANSICIÓN N° 1 y N° 2 y a los JUZGADOS CORRECCIONALES N° 1 Y N° 2 DEPARTAMENTALES. Que se encuentran alcanzados por los plazos establecidos en el Art. 115 y concordantes del Ac. 3397/08, y previo cumplimiento de los recaudos previstos en los Arts. 119 del Ac. 3397 (texto según Ac. 3767), Resoluciones de la Suprema Corte N° 2673/14, N° 1868/14 y N° 1202/2022, corresponde proceder a efectivizar la destrucción conforme Arts. 122 y 123 del Acuerdo 3397. Asimismo, se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Archivo Civil y Penal del Departamento Judicial de Zárate-Campana, sito en la calle Tucumán N° 101 de la ciudad de Campana. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el Artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 1356 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el Artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Campana, 19 de septiembre de 2022. Dr.Hugo Emilio Degiovannini, Jefe Archivo Civil y Penal Departamento Judicial Zárate-Campana.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, a cargo de la Dra. Ana Rita Di Laura Secretaria a cargo de las Dras Julieta Beatriz Vitagliano y Andrea Beatriz Fraschina sito en la calle Aristóbulo del Valle N° 2864, de Moreno, Provincia de Buenos Aires en autos caratulados: "Cortabarría M. R. y Ot. s/Abrigo", (Expte. N° MG-1454-2021), que tramitan ante este Juzgado, notifica a CORTABARRIA MARCELO MARTÍN, DNI 21.845.889 y DIAZ MÓNICA ANDREA, DNI 26.567.938 lo resuelto por S.S. Resolución: I.- Declarar a C. M. R., DNI ..., nacida el 6/3/2015, C. A. D., DNI, nacido el 7/3/2013 y C. D. M., DNI: ..., nacido el 7/2/2011 hijos de Cortabarría Marcelo Martín, DNI 21.845.889 y Díaz Mónica Andrea, DNI 26.567.938, en estado judicial de Desamparo y, consecuentemente, en situación de Adoptabilidad. (Arts. 306, 307, 309 y 317 inc. a del CC y 20 de la CDN) dada la marcada vulnerabilidad a la que fueran expuestos, toda vez que el interés superior de los niños aparece hoy con posibilidad cierta de ser cumplido, en la mayor medida posible, si ésta puede desarrollarse en el seno de una familia a través del proceso de adopción. importando ello la Privación de la Responsabilidad Parental de sus Progenitores Cortabarría Marcelo Martín, DNI 21.845.889 y Díaz Mónica Andrea, DNI 26.567.938 y, haciéndoles saber que se procederá a otorgar su guarda con fines de adopción (Arts. 3, 4, 6, 7.1, 8.1, 9, 12, 19, 20 y ccds. de la Convención de los Derechos del Niño, Arts. 31 y 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional, Arts. 595 Inc. C), 607 Inc. C), 700 y cctes. del C.C. y C., Arts. 17, 18 y 19 de la Ley 14.528; Arts. 1º, 4, 6, 7, 10, 12, 35 y 35 bis y ccds. de la Ley 13.298 y su modificatoria Ley 14.537)... Regístrese. Notifíquese. Moreno, 17 de septiembre de 2022. En atención a lo dispuesto por el Artículo 83 del Código Procesal Civil y Comercial, hasta tanto se dicte resolución en los presentes y que en función de la especial naturaleza del proceso de marras, atendiendo a que el mismo ha sido promovido

de oficio por el Estado en virtud de resultar la intervención de la justicia necesaria frente a dicho contexto el presente se encuentra exento provisionalmente del pago de impuestos y sellados de actuación. En consecuencia, déjese constancia en los instrumentos que deban librarse de la existencia de beneficio provisional". Moreno, 17 de septiembre de 2022. Andrea Beatriz Fraschina, Secretaria.

sep. 22 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-029047-12/00, caratulada: "Carrilao Carlos Oscar s/Abuso Sexual. Art. 119 párr. 1ro", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, septiembre de 2022. Autos Y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-029047-12/00, caratulada: "Carrilao Carlos Oscar s/Abuso Sexual". Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a MARÍA FLORENCIA PEREZ AVILA, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Nolla Maria Florencia, Abogado Adscripto. La Plata, septiembre de 2022.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-004608-18/00, caratulada: "Altamiranda, Nicolas Ignacio s/Abuso Sexual", notifica por este medio a ALTAMIRANDA NICOLAS IGNACIO por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 14 de julio de 2022. Autos Considerando: ...Por ello; Resuelvo y visto: ... Y: Sobreseer a Nicolas Ignacio Altamiranda, filiado en autos, por los delitos de Abuso sexual agravado por el vínculo y por la convivencia preexistente con la víctima menor de edad, previsto y sancionado por el Art. 119 último párrafo en relación al párrafo primero y cuarto incs. "b" y "f" del Código Penal, y Desobediencia, previsto y sancionado por el Art. 239, segundo supuesto del Código Penal, por encuadrar en las previsiones del Art. 323 inc. 5° del C.P.P. en relación al Art. 34 inc. 1° del C.P., al entender que al momento de los hechos y dado su estado de enajenación mental, no pudo comprender la criminalidad de sus actos (Art. 321, 322 y 323 inc. 5° del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese, comuníquese, firme que sea remitase a la Fiscalía interviniente". Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Ante mí: Diego M. Montero, Auxiliar Letrado. Necochea, a los 16 días del mes de septiembre de año 2022. Montero Diego Matias, Auxiliar Letrado.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-042217-21/00, caratulada: "s/Lesiones Leves. Amenazas. Violación de Domicilio", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, septiembre de 2022. Autos Y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-042217-21/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Amenazas. Violación de Domicilio". Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a PATRICIA NOEMI FERREYRA, de lo resuelto precedentemente". Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Nolla Maria Florencia, Abogado Adscripto.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a RIVAROLA CRISTIAN JAVIER, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 19.060.588, hijo de Rivarola Sara Enriqueta, y de Jose Ramirez, Nivel de Educación, último domicilio sito en Real: Calle Hornos y Ribera Villa Fiorito, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-57407-20, causa registro interno n° 6694, seguida a -Rivarola Cristian Javier, en orden al delito de Desobediencia-, cuya resolución se transcribe". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LORET OSVALDO RUBÉN en causa nro. 18316 seguida a -Gonzalez Matias Jorge por el delito de Encubrimiento-, la Resolución que a continuación se transcribe: "DS/// del Plata, 29 de agosto de 2022. Autos y Vistos: I.- Habiéndose efectivizado la detención del causante Gonzalez Matias Jorge, de las demás circunstancias personales de conocimiento en autos, Déjese sin efecto la Captura oportunamente decretada a su respecto, comunicándose tal circunstancia a los organismos a los que se transmitiera tal requerimiento para que se inserte tal medida en el orden del día. II.- Atento que en el día de la fecha no se encuentra el causante alojado en una Unidad Penal, en virtud de haber informado la DDI de Quilmes que se encuentran a la espera de Cupo por parte del Servicio Penitenciario Bonaerense, y no contando las seccionales con el sistema de Videoconferencia de Microsoft Teams, a los fines de tomar urgente audiencia al causante, a los fines de ser escuchado, librese oficio a la Dirección del Servicio Penitenciario Bonaerense a los fines que en carácter urgente y en el término de 24 hs. se informe a estos estrados las Unidades Penales que se encuentran en condiciones de recibir al detenido. III.- Asimismo, en virtud de la Detención efectiva del causante, practíquese por Secretaría nuevo computo de pena. DS///ñor Juez: nformo a V.S. que en este proceso se sanciona Gonzalez Matias Jorge a la pena única de tres (3) años de prisión de efectivo cumplimiento, por resultar autor jurídicamente responsable del delito de Encubrimiento (C.P. 277 inc.1° ap. "c"), en relación a la IPP 08-00-021854-18, perpetrado sin poder precisar fecha exacta pero en el período comprendido entre los días día 13 de junio y 20 de julio de 2018 en esta ciudad, comprensiva de: La pena única de tres (3) años de prisión de efectivo cumplimiento, dictada en el marco de las IPP 07-02-18726-17 y 08-02-15096-18, causa 6666 y 6754 de trámite por ante el Juzgado Correccional Nro. 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, orden a los delitos de robo simple (II hechos), perpetrados los días 11 de octubre de 2017 y 12 de agosto de 2018; comprensiva a su vez, de la pena de un (1) año y nueve (9) meses de prisión, dictada en el maco de la IPP 07-02-018135-20 causa 7604/7 por el Tribunal Oral en lo Criminal Nro. 7 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora, en orden al delito de robo agravado por su comisión con efracción en grado de tentativa, perpetrado el 12/10/2020 en la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires .-ue de la compulsa de los presentes

actuados surgen los siguientes tiempos de detención: 1.- IPP 08-00-021854-18: fue aprehendido con fecha 20/07/2018 y excarcelado con fecha 25/07/2018, es decir, 6 días de detención. 2.- IPP 07-02-018726-17 causa 6666: fue aprehendido con fecha 11/10/2017 y excarcelado con fecha 17/10/2017, es decir, 7 días de detención. 3.- IPP 07-02-015096-18 causa 6754: fue aprehendido con fecha 12/08/2018 y ordenada su libertad con fecha 17/08/2018, es decir, 6 días de detención. 4.- IPP 07-02-18135-20: fue detenido el día 12/10/2020, siendo excarcelado en términos de Libertad Condicional por parte del Juzgado Correccional N° 2 Dptal. el día 13/7/2022, cumpliendo un total de 1 año, 9 meses y 2 días. 5.- Que el causante es nuevamente detenido el día viernes 26/08/2022, permaneciendo detenido hasta la fecha. Que la pena impuesta debe computarse desde la fecha de su última detención (26/08/2022), deduciéndose la sumatoria de los periodos consignados en los apartados 1 a 4 (1 año, 9 meses y 21 días).-Ergo, la pena impuesta a Gonzalez Matias Jorge, vence el día cuatro (4) del mes de noviembre del año dos mil veintitres (04-11-2023). Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 29 de agosto de 2022. "DS///del Plata, 29 de agosto de 2022. Autos Y Vistos: Apruébase el cómputo que antecede fijando el vencimiento de la pena única de tres (3) años de prisión de efectivo cumplimiento, impuesta a Gonzalez Matias Jorge, el día cuatro (4) del mes de noviembre del año dos mil veintitres (04-11-2023). Notifíquese a las partes". -n////del Plata, 15 de septiembre de 2022. Autos, Vistos: Atento lo resuelto en la fecha por la Excmá Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, en el presente incidente de libertad asistida correspondiente a la causa n° 18316 del registro de este Juzgado de Ejecución Penal del Depto. Judicial de Mar del Plata, en que concediera su libertad al encartado Gonzalez Matias Jorge, de las demás circunstancias personales de conocimiento, Y Considerando: Que conforme surge de los presentes actuados, en el día de la fecha la Sala II de la Excmá. Cámara de Apelaciones y Garantías Dptal., resolvió: ".....V.- Por ello, el Tribunal resuelve: Revocar el auto puesto en crisis y ordenar la reanudación del régimen excarcelatorio en términos de libertad condicional concedido oportunamente en favor de Matias Jorge González (Arts. 169 inc. 10, 439, 440 CPP). "Teniendo en cuenta tanto las constancias del principal cuanto los informes agregados oportunamente en estas actuaciones respecto de Gonzalez Matias Jorge, considerándose además sus circunstancias personales y entendiendo que las medidas en cuestión resultan imprescindibles a efectos de garantizar el fin de la pena impuesta en estos actuados, tanto como la debida resocialización del aquí condenado dentro de los parámetros del beneficio que le fuera otorgado, es que: Resuelvo: I.- Reanudar el régimen de excarcelación en términos de libertad condicional concedido oportunamente al causante Gonzalez Matias Jorge las siguientes condiciones bajo las cuales se le otorga el beneficio de la libertad asistida: a).- Fijar residencia en el domicilio sito en calle 2 N° 257 de la localidad de Berazategui, sitio en el que deberá residir hasta el agotamiento de la pena, el que no podrá modificar sin previa autorización de este Juzgado para así hacerlo. b).- Someterse al cuidado del Patronato de Liberados correspondiente a la Delegación de su domicilio, con obligación de presentarse mensualmente ante el mismo. c).- Abstenerse de la tenencia o consumo de alcohol o estupefacientes, así como la tenencia o portación de armas de fuego.-d) Presentarse ante este Juzgado cada vez que sea llamada.-e) No cometer nuevos delitos.-a libertad dispuesta se hará efectiva desde la Unidad Penal 15 de Batán, previo labrarse el acta de estilo (Art. 198 ley 12.256), obtener triple juego de fichas dactiloscópicas y verificar que el nombrado no se encuentre detenido a disposición de otro magistrado o circulen a su respecto pedidos de captura, en cuyo caso deberá quedar anotado a exclusiva disposición de los Magistrados requerientes. I.- Regístrese, notifíquese". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 19 de septiembre de 2022. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-028753-16/00, caratulada: "s/Comisión de Delito de Acción Pública", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 16 de septiembre de 2022. Autos y Vistos: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro PP-06-00-028753-16/00 caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública", Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente y los elementos probatorios reunidos, a mi juicio no se puede dirigir con una convicción suficiente una imputación penal contra una/s persona/s determinada en relación a los hechos investigados en autos. Por lo argumentos expuestos es que; Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II.- Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente en forma electrónica. III.- Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a SANCHEZ CARLOS ALBERTO, de lo resuelto precedentemente". Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a NAHUEL ERNESTO LOPEZ sin apodos", DNI N° 41.398.517, de 21 años de edad, estado civil soltero en concubinato con Karen Micaela Sayago, domiciliado en calle Torquinst n° 1089 de la localidad de Rafael Castillo (B), posee celular pero no recuerda el número, ocupación vendedor ambulante, nacionalidad argentina, nacido el 21 de julio de 1998, en la Capital Federal, hijo de Miguel Angel Lopez Nieva (v) y de Virginia Alejandra Poma(v); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1276-2021 (9452), "Sotelo, Mailen Agustina.- Maldonado, Agustín Ruben - Coronel, Ezequiel Omar - Lopez, Nahuel Ernesto s/Hurto Simple y Hurto de Vehículo Dejado en la Vía Pública en Tentativa en Concurso Real", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 19 de septiembre de 2022.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Graciela Angriman, en el marco de la causa correccional Nro. 4984 (I.P.P. n° 10-00-015866-21/00 y registro de Cámara n° 1372/2021) seguida a -Guzmán Damian Ricardo por el delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro-, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a DAMIAN RICARDO GUZMAN quien resulta ser: de nacionalidad argentina, DNI 44.258.314, nacido el día 20 de junio de

2002, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Maestra Gachet nro. 3974 de la localidad de Libertad, Partido de Merlo, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129,303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, septiembre de 2022. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial. II.- Habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, lo manifestado por la Defensa Oficial y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Damián Ricardo Guzmán, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129,303 y 304 del C.P.P.)". Daniel Leppen, Juez en lo Correccional. (PDS). Secretaría, septiembre de 2022. Ortega Silvana Paola, Auxiliar Letrado.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - Tamara Vaisman, Agente Fiscal de la unidad Funcional de Instrucción n° 4 dependiente de la Fiscalía de Cámara del departamento Judicial de San Martín, sita en la calle Roca Nro. 4765 de la localidad y partido de San Martín, en la Investigación Penal Preparatoria, que lleva el número 15-01-038357-19/00, cita y emplaza a MALDONA JUAN ALBERTO, con último domicilio conocido en la calle: Pablo Albarracín 4665, J. C. Paz, a presentarse y estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y ordenarse su averiguación de paradero, conforme lo normado por el art. 129 del C.P.P., se transcribe el auto que lo ordena: "/// Martín, 16 de septiembre de 2022. Cítese por edictos a Maldonado Juan Alberto, el que se publicará durante 5 días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su averiguación de paradero, conforme lo ordenado por el Art. 129 del C.P.P.". Dra. Tamara Vaisman, Agente Fiscal. En San Martín, 16 de septiembre de 2022. Valetta Valeria Vanesa, Abogado Adscripto.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, con sede en Avellaneda, Dra. Brenda Madrid, tengo el agrado de dirigirme a usted en causa N° 20-00-22963-20, Registro de Interno N° 437, seguida a HECTOR DAVID RECALDE, en orden al delito de Lesiones Leves Agravadas por el Vinculo y por mediar un Contexto de Violencia de Género a fin de solicitarle se sirva publicar el edicto que se acompaña, en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. Para mayor abundamiento se hacer saber que los datos del nombrado son: Hector David Recalde, casado, albañil, Argentino, nacido el día 6 de febrero de 1983 en Posadas, Misiones DNI N° 31.849.326, domiciliado en calle Estevez y Pinzón N° 1075 Dock Sud, Avellaneda, hijo de Pascual Recalde y de Francisca Mirta Montiel. Negro Frer Cristian. Auxiliar Letrado. Avellaneda, 6 de junio de 2022.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los familiares de la víctima de autos el Sr. JUAN BAUTISTA LARRAGNEGUY, quien habría fallecido, con último domicilio conocido en calle Matheu 212 2do piso depto "D", en causa N° 18365 seguida a Cajal Daniel Alejandro por el delito de Incidente Prisión Preventiva la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 12 de Septiembre de 2022. - Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 19 de septiembre de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, siendo que la misma habría fallecido, y desconociendo el domicilio de los familiares de la víctima, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a JONATHAN VALLEJOS, en causa N° PP-07-00-004418-16/00, de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "//mas de Zamora, 17 de mayo de 2022. Autos Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I. Dejar sin efecto la Captura oportunamente dispuesta en fecha 14 de septiembre de 2016. II. Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa y por ende, Sobreseer Totalmente a Jonathan Vallejos en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los Artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código Penal". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "//mas de Zamora, 19 de septiembre de 2022. Atento lo informado por la Seccional Quinta de Almirante Brown en fecha 15 de septiembre del corriente año, notifíquese a Jonathan Vallejos de la resolución de fecha 17 de mayo de 2022 mediante la cual se resuelve declarar extinguida la acción penal y por ende sobreseer totalmente al Sr. Vallejos, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Gabriel Vitale, por Disposición Superior a cargo del Juzgado de Garantías N° 1 Departamental.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 19 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Tanco, Secretaria Única a cargo de la Dra. María Alicia Álvarez, hace saber que en autos caratulados "Tolosa María Silvana s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-53499-2022, se ha decretado con fecha 26 de agosto de 2022, la quiebra de MARÍA SILVINA TOLOZA, DNI 34.516.050, CUIL 27-34516050-2, con domicilio real en intersección de calles Formosa y Santa Cruz s/n°, San Vicente, Pcia. de Bs. As., habiendo sido designada Síndico la Cra. Analía Hebe González, con domicilio en calle 57 N° 632, Piso 3° "A", La Plata. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verifcatorios hasta el día 12 de diciembre de 2022, de lunes a viernes 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al celular 221-4817936, teléfono 4224980 y/o correo electrónico consulpiano@hotmail.com. En el caso de corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a cuenta de mi titularidad Banco Nación, Caja de Ahorro 21700300494279, CBU 0110030330003004942797. Se presentará informe individual de créditos el día 2 de marzo de 2023 e informe general el día 05 de Abril de 2023. Se intima a la fallida y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. La Plata, septiembre de 2022.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Tanco hace saber que el 22 de octubre de 2019 se decretó la quiebra del Sr. EMILIO FABIAN GARCIA, DNI 18.212.906, con domicilio real en 169 esq. 523 s/n Melchor Romero, Partido de de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Se Intima a la fallida para que en el término de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación respaldatoria de su contabilidad (art. 88 inc.4° L.C.). Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 11 de octubre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos, pudiendo observarse los mismos hasta el 25 de octubre de 2022. Presentación del Informe Individual: 24 de noviembre de 2022, Informe General: 26 de diciembre de 2022. Síndico: Cr. Néstor Omar Urrutia, con domicilio en Calle 49 N° 873 1° A, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs. La Plata, 2022. Dra. María Alicia Álvarez del Valle. Secretaria. Ayala Fortino Facundo Nicolas, Auxiliar Letrado.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica a ÁNGEL MAXIMILIANO LEDESMA, en la causa N° 07-00-75732-13 (n° interno 5010) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "//field, 19 de septiembre de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-75732-13 (n° interno 5010) del registro de este Juzgado y N° 924/2014 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Ledesma Ángel Maximiliano s/Encubrimiento" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de encubrimiento presuntamente ocurrido el día 21 de diciembre de 2013 en Lomas de Zamora; y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 21/3/2014 (fs. 84), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que en fecha 17/3/2022 se declaró la rebeldía del imputado y se expidió orden de comparendo compulsivo. Que con fecha 16 de septiembre del año en curso el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Cesar Walter Lucero, solicitó la prescripción de la acción penal y el correspondiente sobreseimiento del imputado de marras atento lo normado por el artículo 341 del C.P.P. visto los informes actualizados recibidos en fecha 13 y 14 de junio del año en curso. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 22 de diciembre de 2013 (fs. 23/vta.) y la radicación de fecha 21 de marzo de 2014 (fs. 84), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el Art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires

y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrante en los actuados, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del C. Penal conforme a la redacción impuesta por la ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido, no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a fin de notificar al encartado Ledesma la presente resolución, en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Revocar la Rebeldía y orden de Comparendo Compulsivo del imputado Ángel Maximiliano Ledesma. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II.- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° 07-00-75732-13 (n° interno 5010) respecto a Ángel Maximiliano Ledesma a quien se le imputara el delito de Encubrimiento, hecho presuntamente ocurrido el día 21 de diciembre de 2013 en Lomas de Zamora (Artículo 62, 67 y 76 ter del C.P.). III.- Sobreser al encartado Ángel Maximiliano Ledesma, titular de DNI N° 35.483.873, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 30 de octubre de 1990, en Tucumán, pizzero, hijo de N.N. y de Elva Armellia, domiciliado en calle Bermudez N° 1617, Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2862766, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1396461AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese". Carlos Gualtieri. Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro AVECILLA, Auxiliar letrado.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DARIO LUIS FERNANDEZ, con domicilio en calle Pasaje Portugal N° 160 de MDP en causa nro. INC-17573-2 seguida a -Ardiles Claudio Fabián por el delito de Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 18 de agosto de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 19 de septiembre de 2022. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a TORRES IGNACIO MAXIMILIANO, en causa nro. INC-18066-1, la Resolución que a continuación de transcribe: "rn//del Plata, 19 de septiembre de 2022. Autos Y Vistos: Atento el estado de los presentes autos, y desconociendo el domicilio de una de las víctimas de autos, correspondera librar edicto electrónico para ser notificado por intermedio del Boletín Oficial, que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal

correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a MICHEL ALAN JAVIER MONDACA, DNI 41580151, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 28/01/1999, hijo de Walter Javier Mondaca y de Roxana Eva Ferreyra, con último domicilio conocido en calle León Guruciaga N° 1424, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 6270, IPP-16-00-002146-21, caratulada: "Mondaca Michel Alan Javier - Amenazas Calificadas - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de septiembre de 2022. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Ruben Dario Giagnorio y ante el silencio por el Señor Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Mondaca Michel Alan Javier, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° 6270 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas Calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa N° 6270. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, septiembre de 2022.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ORNELLA MAGALÍ CAMPOS, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-7306-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Amenazas Calificadas. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, 19 de septiembre de 2022. En atención a lo que surge de los informes de fecha 3 de agosto y 15 de septiembre del corriente año y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza al encausado Ornella Magali Campos, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Ramiro G. Varangot, Juez.". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 19 de septiembre de 2022.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica a ESTELLA MARIS ZARANTONELLO, en la causa N° 07-00-44411-11 (n° interno 4310) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución infra se transcribe: "////field, 19 de septiembre de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-44411-11 (n° interno 4310) del registro de este Juzgado y N° 3125/2011 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada. "Zarantonello Estella Maris s/Hurto Tentado" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de hurto tentado presuntamente ocurrido el día 27 de julio de 2011 en Esteban Echeverría; y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 26/9/2011 (fs. 43), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 164 se declaró la rebeldía de la imputada Zarantonello y se expidió orden de comparendo compulsivo con fecha 7/5/2014. Que con fecha 16 de septiembre del año en curso el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Nicolas Espejo, solicitó la prescripción de la acción penal y el correspondiente sobreseimiento de la imputada de marras atento lo normado por el Artículo 341 del C.P.P., visto los informes actualizados recibidos en fecha 13 y 14 de junio del año en curso. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre

varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 28 de julio de 2011 (fs. 20/21) y la radicación de fecha 26 de septiembre de 2011 (fs. 43), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrante en los actuados, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la redacción impuesta por la ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre la nombrada ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido, no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a fin de notificar a la encartada Zarantonello la presente resolución, en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I. Revocar la Rebeldía y Orden de Comparendo Compulsivo de la imputada Estella Maris Zarantonello. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II. Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción de la presente causa N° 07-00-44411-11 (n° interno 4310) respecto a Estella Maris Zarantonello a quien se le imputara el delito de Hurto Tentado, hecho presuntamente ocurrido el día 27 de julio de 2011 en Lomas de Zamora. (Artículo 62, 67 y 76ter. del C.P.). III. Sobreseer a la encartada Estella Maris Zarantonello, titular de DNI N° indocumentada, de nacionalidad argentina, soltera, nacido el día 28 de agosto de 1989, en Capital Federal, ama de casa, hijo de Pedro Roque Gutierrez y de Maria Marta, domiciliado en calle Edif. 9, Escalera 12, tercer piso, depto P del Complejo 18, Cuidad Evita, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2212948, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1333340AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar letrado. Banfield.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5204 (I.P.P. N° 13-00-33218-18), seguida a Miguel Alejandro Rodriguez, por el delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, septiembre de 2022. Autos y Vistos: (...) Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa N° 5204 por la muerte del imputado Miguel Alejandro Rodriguez (Art. 59 inc. 1° del C.P.). II. Sobreseer Total y Definitivamente a MIGUEL ALEJANDRO RODRIGUEZ, apodado Peteco, de nacionalidad argentina, DNI 20318360, Profesión vendedor, domiciliado en Falucho 1026, de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, hijo de Ester Gimenez (V) y de Timoteo Rodriguez (F), nacido en Ciudadela, el día 7 de julio de 1968, con prontuario nacional N° O4677188, conforme art. 323 inciso 1° del C.P.P. y conc. del C.P.P. III. Regístrese, notifíquese a las partes, publíquese por el plazo de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y comuníquese. Fecho, archívese. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez".

sep. 22 v. sep. 28

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados: "Gabielli Guisepe c/Gabielli Alessandrina s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. N° SI-11657-2017), cita por edictos a GABRIELLI ALESSANDRINA y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Jose Hernandez 5825, Munro, para que dentro del termino de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. En San Isidro, septiembre de 2022. Nocelo Agustina Valeria. Secretaria.

sep. 22 v. oct. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata a cargo de la Dra. María Cecilia Tanco, con asiento en la calle 13 N° 690, Pdo. de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Villadeamigo Edith Esther c/Masero Nestor Lucio y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expediente LP - 5981 - 2011), cita y emplaza por el término de 10 días al accionado PABLO SANTANA PEDUZZI, LE 2.150.907, acreedores y/o quienes se consideren con derecho al inmueble motivo de autos, ubicado en la localidad de Angel Etcheverry, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle 71 bis (entre 255 y 256), Nomenclatura Catastral: Circ. X, Sección A, Manzana 3, Parcela 9, Partida 259.785, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial que corresponda en orden de turno para que los represente. La Plata, 19 de septiembre de 2022.

sep. 23 v. sep. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2, del Departamento Judicial Bahía Blanca, en los autos caratulados "Cortez Rivera Delina c/Avila Quispe Orlando s/Alimentos" Expte. N° 205650, cita y emplaza a ORLANDO AVILA QUISPE para que en el plazo de diez días con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia (Art. 158 del C.P.C.C.) comparezca e intervenga en estos autos, bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes (Arts. 145, 341 y ccdtes. del C.P.C.C.). Se expide el presente a días de septiembre de 2022, Bahía Blanca. Conste. Dra. Anahí Belén Ithurart, Secretaria.

sep. 23 v. sep. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Pehuajó cita y emplaza a MIGUEL FERRERO, DOMINGO FERRERO, FRANCISCO FERRERO, LUISA EMILIA FERRERO DE PATRIA y JOSEFA DOMÍNGUEZ y MARMOLEJO o en su caso a sus herederos y a todo aquel que se considere con derecho sobre los inmuebles cuya Nom. Cat. es: Circ. IX Sec. A, Mz. 7, Parc. 2 y Circ. IX Sec. A, Mz. 7, Parc. 8, ambas del partido de Pehuajó, para que dentro del plazo de diez

días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda para que los represente en el proceso. (conf. Art. 341 y 681 del CPCC). Pehuajó, 14 de septiembre de 2022.

sep. 23 v. sep. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de San Isidro, a cargo del Dr. Miguel L. Álvarez, con sede en Ituzaingó 340 - Piso 3 de San Isidro, comunica por dos días que en los autos "M. V. CARGAS INTEGRALES S.A. s/Quiebra" (53549), que en fecha 1° de septiembre de 2022, se ha resuelto "Previo a lo pedido (Art. 34 inc. 5 ap. b del C.P.C.C.), póngase en conocimiento de los acreedores la readecuación del proyecto de distribución presentado con fecha 1/08/2022 en los términos del Art. 218 de la Ley 24.522. Notifíquese por edictos, que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial. (Art. 219 de la misma Ley). Dr. Miguel L. Álvarez. Juez Civil y Comercial. San Isidro, 1° de septiembre de 2022.

sep. 23 v. sep. 26

POR 2 DÍAS - El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y 1 Comercial N° 7 de la Ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 7 de la suscripta, en los autos caratulados "Gobierno De Entre Ríos c/Constructora Performar S.A. y Otros s/Ordinario (Civil) (Cuatro Cuerpos)" Exp. N° 13985, cita y emplaza a la demandada ELSA MABEI LUCERO, DNI N° 6.285.618, con último domicilio conocido en Avenida Cazón N° 271, B° Tigre Centro, localidad de Tigre, Provincia de Buenos Aires, para que -dentro de los diez días a contar desde la última publicación- comparezca a juicio a tomar la intervención correspondiente, con apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes, con el que se seguirán los trámites de la causa (Art. 329 del Cpccer). Paraná, 13 de junio de 2022.

sep. 23 v. sep. 26

POR 2 DÍAS - El tribunal de trabajo N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a estar a derecho a PERLA DEL ESTE S.R.L., de tramite por ante dicho Tribunal de Trabajo a cargo del Dr. Orlando Daniel Cippitelli, Juez. Se transcribe el auto que dice: "Mar del Plata, 16 de diciembre de 2003, Por presentado y parte tienese al compareciente en el caracter invocado y por domicilio legal constituido. Martes y viernes para notificaciones en Secretaría (Arts. 54 y 16 de la Ley 11.653). De la demanda instaurada traslado a la demandada con entrega de copias por el término de diez días, o la ampliación legal que corresponda en razon de la distancia, a quien se cita y emplaza para que comparezca a contestarla y a estar a derecho dentro del expresado plazo bajo apercibimiento de lo determinado en el Art. 28 Ley 11.653. Por cumplido con el pago que preveen las leyes 8480 y 10.268. Agreguese la carta poder en fs. 4 y la documentacion de fs. 7/24. Intímase a la accionada para que al contestar la demanda manifieste si lleva la documentacion laboral requerida a fs. 40 punto XVI. bajo apercibimiento de ley (art. 39 ley 11.653 y 386 CPC). A la eximición de copias solicitada, no dándose los supuestos del art. 121 CPC no ha lugar. Notifíquese (Art. 137 CPC). Autos y vistos: homologase el pacto de cuota litis de fs. 4 vta. en los términos del art. 277 de la LCT". Dres. Isidoro Jorge Lemel y Carlos Cesar Aronna. Se deja constancia que la parte actora litiga con el beneficio de pobreza que le otorga la ley del fuero (Art. 22 Ley 11.653). Mar del plata, 08 de septiembre de 2022. Escobar Alejandro Javier. Juez.

sep. 23 v. sep. 24

POR 2 DÍAS - El Dr. Santiago Moran Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Número 3 de la IIIa. Circunscripción Judicial de Río Negro, Secretaría Única a mi cargo, con asiento en Paso 167 P.B. de Bariloche, cita a XENIA PUTSCHKOVSKA DE HALLER y/o quien se considere con derechos respecto del inmueble identificado catastralmente como 19-2-C-413-13 de San Carlos de Bariloche, para que en el término de treinta y un (31) días comparezcan a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente. (arts.146, 791 y cc. del C.P.C.C.) en autos caratulados "Korn, Marta Leonor c/Putschkovska De Haller, Xenia s/Prescripción Adquisitiva (Ordinario)" - Expte. N° BA-20430-C-0000. San Carlos de Bariloche, 13 septiembre de 2022.

sep. 23 v. sep. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 con sede en la ciudad de Azul, perteneciente al Departamento Judicial de Azul, a cargo del Dr. Juan Guillermo Lazarte, Juez, cita y emplaza a Don ATILIO FLORES, DNI 1.243.248, y/o a sus herederos, y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble motivo de este juicio sito en calle Bruno N° 67, de la localidad de Pirovano, partido de Bolivar, provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral Circ XI, Secc. A, Mzana. 42, Parcela 3 b, Partida N° 011-023112-1, Matrícula N° 18.017, para que dentro del plazo de diez días comparezcan al proceso "Sucesores de García María c/Flores Atilio s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensora Oficial de Ausentes que lo represente. Azul, 17 de agosto del año 2022.

sep. 23 v. sep. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Nicolás cita al Sr. ANIBAL CASTELLI y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta prescribir ubicado en calle Belisario Roldan 661 de la ciudad de Baradero (Inscripción de dominio: Folio 142/945 de Baradero, Nomenclatura Catastral de origen: Circ. II, Secc. B, Mza. 64C, Quinta: 64, Parc. 6, Partida Inmobiliaria N° 2668 del Partido de Baradero), para que dentro del término de 10 días comparezca o comparezcan a estar a derecho en autos: "Gonzalez Nancy Beatriz y Otro/a c/Castelli Anibal s/Prescripción Adquisitiva Larga", Exp. 5218/21, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. San Nicolás, 14 de septiembre de 2022. Hormazabal Jose Antonio. Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Bilbao n° 912 de San isidro, en los autos: "C.A. y Otro/a s/Abrigo" (Expte. N° SI-38087-20219, dispuso notificar por medio de Edicto Judicial a la Sra. MICAELA CAMPOS (N° DNI 37.157.284) y a al Sr. DIEGO ESPINOZA el proveído que dice: "En la ciudad de San Isidro, 15 de julio de 2022... Atento lo dictaminado por la Sra Asesora de Menores e Incapaces y teniendo en especial consideración lo que surge de las constancias de autos, cítese a los Sres. Micaela Belen Campos, Diego Espinoza, a los profesionales del

Servicio Local de Vicente López, al Hogar de niños El Renuevo, al Ministerio Pupilar por ante el Equipo Interdisciplinario de éste Juzgado para el día 23 del mes de septiembre del corriente año a las 10:00 hs. bajo los términos del art. 12 de la Ley 14.528, la cual se llevará a cabo bajo modalidad telemática (Datos de acceso: plataforma Zoom, ID de conexión 659 087 4250, clave de acceso: 35). ... Dra. Mónica Urbancic de Baxter, Juez". Se hace saber que el presente se encuentra exento del pago de timbrado y todo otro tributo.

sep. 23 v. sep. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por dos días a los herederos y/o sucesores de TERESA INÉS PESCE y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en el Partido de Pilar, nomenclatura catastral: Circunscripción: VIII, Sección: M, Manzana: 94, Parcela: 6, Partida Inmobiliaria N° 84-81703-2 para que dentro del término de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención correspondiente en autos bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial. Del Pilar, 20 de septiembre de 2022. Carátula: "García Oliver Pedro Hernán c/Sucesores de Pesce José Luis Darío s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión". Expte. N° PI-25444-2014. Laura Hualde.

sep. 23 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARÍA ÚNICA DEPARTAMENTAL SAN NICOLÁS, hace saber que se procederá a la DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES seleccionados pertenecientes a este Juzgado Civil N° 1 en los términos de la Resolución 2049/12 y de conformidad a lo establecido por el Acuerdo 3397/08, el material organizado en 41 legajos que comprenden desde el año 1956 al año 2016 en 803 expedientes. Dicha destrucción se hará efectiva el día 21 de octubre del corriente año. Las partes interesadas o terceros, a efecto de peticionar, formular oposición o solicitar desgloses, podrán concurrir a este Juzgado sito en Pellegrini N° 68 de San Nicolás, dentro de los 20 (veinte) días corridos siguientes a esta publicación (Art.120 del Acuerdo citado). Publíquense sin cargo por el término de 3 días. San Nicolás, 22 de agosto de 2022. Dr. Hernán Victor Prat. Juez Civil y Comercial N° 1 Departamental San Nicolás.

sep. 23 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez acargo de la Dra. Ana Rita Di Laura, Secretaría Única a cargo de la Dra. Andrea Beatriz Fraschina y la Dra. Julieta Beatriz Vitagliano, cita y emplaza por el plazo de 10 días a JUAN SARLINGA a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto en el artículo 354 del CPCC y comparezca a estar a derecho (art. 484 del mismo código y 840 del ritual). Se transcribe el auto que ordena la medida: "Moreno, 11 de julio de 2022:... De la acción que se deduce que tramitará según las normas del proceso sumario (Art. 838 CPCC), traslado a Juan Jose Sarlinga por el término de diez (10) días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto en el Artículo 354 del CPCC y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 59 y 484 del mismo código) y lo dispuesto por el Artículo 840 del ritual. Notifíquese con entrega de las copias respectivas... Firmado: Ana Rita di Laura. Jueza de Familia." "Moreno, 05 de septiembre de 2022: Atento al desconocimiento del paradero actual de demandado de autos, líbrese edictos dirigidos a "Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires" y en el Diario Local ("La Acción" -Saavedra 33- Moreno. Alc. 30) debiendo publicarse por el lapso de tres días a efectos de que cite y emplace por el plazo de 10 días a Juan Sarlinga a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto en el artículo 354 del CPCC y comparezca a estar a derecho (art. 484 del mismo código y 840 del ritual). Dra. Ana Rita Di Laura. Jueza de Familia." Moreno, septiembre de 2022. Vitagliano Julieta Beatriz, Secretario.

sep. 23 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno por medio del presente, notifica a GERARDO ARIEL BENITEZ MANSILLA, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 07-03-016939-17, seguidas al nombrado en orden al delito de Homicidio Calificado en grado de Tentativa del auto que a continuación se transcribe: "Banfield, 25 de febrero de 2022. En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (Art. 500 del C.P.P.). Computo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Gerardo Ariel Benitez Mansilla mediante el veredicto y sentencia dictado el día 2 de diciembre de 2020 cuando se lo condenó a la Pena de Dos (2) Años de Prisión, con más las costas del Proceso, por resultar autor penalmente responsable del delito de Abuso de Armas, en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 07-03-016939-17. A partir de ello y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Gerardo Ariel Benitez Mansilla fue aprehendido el día 26 de septiembre de 2018 (fs. 69) hasta el día 31 de octubre de 2019 (fs. 300/302), momento en el cual se dispuso el cese de la medida de coerción con el cumplimiento de presentaciones periódicas; siendo posteriormente beneficiado con el Art. 169 inciso 10mo. del Código Procesal Penal en fecha 2 de diciembre de 2020 (352/360). En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Gerardo Ariel Benitez Mansilla venció el día 25 de septiembre de 2020. Es el cómputo que practico. Secretaría, 25 de febrero de 2022. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos (\$1315.00) Mil Trescientos Quince. Secretaría, 25 de febrero de 2022. Banfield, 25 de febrero de 2022. I.- Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del C.P.P.). II.- Notifíquese a las partes y a la víctima de autos". Fernando A. Bueno, Juez.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - En causa Contravencional N° 1744 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martinez Mollard, Secretaria Única a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Nieva, Mauricio Hector, s/Inf Arts 42, 72, 74 Inc A Dec Ley 8031/73", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Washington N° 725 de la Ciudad de Dolores, Pcia. de Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, octubre del 2020. Autos y Vistos... Resuelvo: I. Declarar Extinguida la acción Contravencional por Prescripción en esta Causa N° 1744 Sobreseyendo Totalmente al imputado MAURICIO HECTOR NIEVA, de nacionalidad argentina, titular de DNI N° 39.279.344, nacido el 22/7/1996, Prontuario del Ministerio de Seguridad N° 1450140 de la Sección AP, por la presunta Infracción al Artículo 32,

72 y 74 inc. a del Dec. Ley 8031/73...Notifíquese..." Funcionario Firmante - Martínez Mollard Jorge Agustín. Juez.
sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - En causa Contravencional N° 1694 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Coria Omar s/Inf. Arts. 72 y 74 Inc. A Dec. Ley 8031/73", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Nogoya N° 50 Cuatro Vientos, de la localidad de Moreno, Pcia. de Bs. As, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, agosto de 2019. Autos y Vistos... Resuelvo: Declarar prescripta la acción por presunta infracción a los Artículos 72 y 74 del Decreto Ley 8031/73, que se le siguiera a CORIA OMAR LUIS, argentino, soltero, titular de DNI N° 25.186.443, domiciliado en calle Nogoya Nro. 50, Cuatro Vientos, de la localidad de Moreno, Bs. As.; por haber transcurrido el plazo señalado en el artículo 33 del Decreto Ley 8.031/73) ,... Notifíquese...". Funcionario Firmante - Martínez Mollard Jorge Agustín. Juez.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "Lezcano, Miguel Alexis s/Robo" correspondiente a la Carpeta de Causa N° 6156-18 de trámite por ante este Juzgado, notifica a LEZCANO, MIGUEL ALEXIS, DNI N° 46.354.186 y Mayor responsable con ultimo domicilio conocido en calle Independencia N° 659 de Nueva Atlantis que en fecha 19 de agosto de 2022 V.S. ha dispuesto "Autos y Vistos...Y Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en el marco de la presente carpeta de Causa N° 6156-18 correspondiente a la I.P.P. N° 03-00-002033-18, que se le sigue al joven Lezcano, Miguel Alexis con DNI N° 46.354.186, por el delito de Robo Simple previsto y penado por el Art. 164 del Código Penal, Sobreseyéndolo en la presente causa.- Notifíquese electrónicamente al señor agente Fiscal y al señor defensor oficial. Librese oficio a comisaría para notificar al Menor y Persona Responsable. Oficiése al DSyM Dolores informándole el cese de su intervención. Fecho, archívese la causa sin mas trámite. Regístrese. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven".

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - En causa Contravencional N° 1730 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Ghernetti, Fernando Daniel s/Inf Arts 1, 2 Ley 14050, 3 Ley 13178, Art 7 Ley 11825", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Ulke N° 1207, de la ciudad de Dolores, Pcia. de Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, junio del 2020. Autos y Vistos... Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Pena de Multa de Pesos Dos Mil Quinientos (\$2500), por prescripción en esta Causa N° 1730 respecto del imputado FERNANDO DANIEL GHERNETTI, de nacionalidad argentina, titular de DNI N° 38.345.307, nacido el 17/8/1994, Prontuario de Ministerio de Seguridad N° 837136 de la Sección AP, por la Infracción a los artículos 1, 2 y 3 de la Ley 11.825. Notifíquese...". Funcionario Firmante - Martínez Mollard Jorge Agustín. Juez.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Dolores a cargo de la Dra. Daniela Galdoz, comunica por cinco (5) días que con fecha 30/08/2022 se decretó la quiebra de RIVAROLA CARLOS ALBERTO, en autos caratulados "Rivarola Carlos Alberto s/Quiebra (Pequeña), Expte. N° 61.256-2022", DNI 22.199.552, con domicilio real en la calle 39 N° 1038 de Santa Teresita, Partido de la Costa, Provincia de Buenos Aires, CUIL N° 20-22199552-0, se ha designado Síndico al Contador Marcelo Ruben Hermida, con domicilio en la calle Vucetich N° 375 de Dolores, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación los días lunes a viernes de 10 a 15 horas. Para la atención presencial los interesados podrán convenir una entrevista o evacuar la consulta pertinente en el número telefónico (221) 155751915. Para poder realizar las verificaciones / observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com o jasalesergio@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión. A los fines de abonar el arancel correspondiente, el mismo debe ser mediante transferencia bancaria a la cuenta 0556334-301/0 CBU 2590074520055633430106 del Banco Itaú, el valor del mismo es equivalente al 10% del SMVM, créditos laborales quedan exentos. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímese a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas (48 hs.) de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 14 de octubre de 2022. Las observaciones serán recibidas hasta el día 28 de octubre de 2022. Presentación de informe individual y general los días 25/11/2022 y 10/02/2023 respectivamente. Dolores, septiembre de 2022.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a DIEGO HERNÁN ORTIZ, argentino, soltero, albañil, lee y escribe, 22 años, hijo de María Mercedes Nogueira (v) y de Claudio Javier (f), nacido el 28 de noviembre de 1995 en Virreyes, Buenos Aires, domiciliado en calle Coronado N° 1705 e/Pueyrredón y Pedro Goyena de Gral. Rodríguez (B), titular del DNI N° 39.387.254 del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-817-2016 (6051), "Ortiz, Diego Hernán s/Lesiones Leves Calificadas por cometerse sobre la Persona con quien mantenía relación de Pareja y mediando Violencia de Género en Concurso Real con Amenazas Simples.": "Autos Y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 20 de noviembre de 2015. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Diego Hernán Ortiz como constitutivo del delito de Lesiones Leves Calificadas por cometerse sobre la persona con quien se mantenía relación de pareja y Mediando Violencia de Género en Concurso Real con Amenazas simples (fs. 12/13), previstos y reprimidos por los Arts. 45, 55, 89 en función del 92, 149 bis 1° párr. y ccdtes. del C.P.; disposiciones legales que establecen una pena máxima de prisión de dos (2) años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 28 de abril de 2016 (ver fs. 17),

encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces -descontado incluso el término de tres años durante los cuales se otorgó a Ortiz la suspensión del juicio a prueba (ver fs. 29/30 vta. y 83/84)-, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en los delitos de trato (Art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver informe que antecede). Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según Ley 25.990-, 45, 55, 76 ter, 2° párr., 89 en función del 92, 149 bis 1° párr. y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Ortiz Diego Hernán en orden a los delitos de Lesiones Leves Calificadas por cometerse sobre la persona con quien se mantenía relación de pareja y Mediando Violencia de Género en Concurso Real con Amenazas simples (fs. 12/13) Sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente (esto es, 27 de diciembre de 2021) estos autos estarán en condiciones de ser destruidos. Gisela Aldana Selva- Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet - Secretario". (27/12/21)". Mercedes, agosto de 2022.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzg. Civ. Com. N° 4 de Morón, hace saber que se ha ordenado con fecha 22/08/22 la apertura del concurso preventivo de ROCHA RAÚL ALFREDO, DNI 21.534.760, domiciliado en Álvarez Jonte N° 1836, Castelar. Autos caratulados "Rocha Raúl Alfredo s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° MO-9791-2022. Verificaciones hasta 19/10/22 ante el C.P.N. Menéndez Carlos en dom. electrónico 20044159032@cce.notificaciones o previo turno al mail sindicocarlosmenendez@yahoo.com o tel. 1150061084, calle De Los Baqueanos N° 1898 -Ituzaingó, lun. a viernes de 10 a 14 hs. Pago de arancel en la cuenta CBU 0720518788000035313740. Inf. Indiv. 21/02/23. Inf. Gral.: 15/03/23.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - En causa N° 421/2015, IPP N° 03-00-001443/15, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Sosa Antonia Rosario s/Desobediencia", a fin de notificar a la nombrada cuyo último domicilio conocido era en calle Boero N° 1467 de la localidad de Ayacucho, Pcia. Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 17 de abril de 2020. Autos y vistos: Resuelvo: 1) Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa N°421/2015, sobreseyendo totalmente a la imputada SOSA ANTONIA ROSARIO cuyos demás datos personales obran en autos, por el delito de Desobediencia a una Orden Judicial. Notifíquese. Jorge Agustín Martínez Mollard. María Alejandra Vazquez.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Sr. Juez Hernán Archelli, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro cita y emplaza a LUIS ALBERTO VAZQUEZ ROJAS, con último domicilio en la calle Carlos Gardel Nro. 3108, piso 8 habitación 84 del Barrio de abasto de la Ciudad de Buenos Aire, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 5524, que se le sigue por Violación de Domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "(...) en virtud del informe policial que antecede y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Vazquez Rojas Luis Alberto, por disposición de SS., se lo cita por edictos que se publicarán por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Se notifica a las partes. Secretaría." 20/09/2022. Dr. E. Osoros Soler. Secretario.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - En Causa N° 29427 / IPP PP-03-00039499-02/00 caratulada "Veloza, Marcelo Esteban y Otros s/Encubrimiento" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Mariano Cazeaux, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado MARCELO ESTEBAN VELOZO cuyo último domicilio conocido era en calle Sargento Farina N° 2632 de la localidad de Villa Tesei, Pdo. de Hurlingham, la siguiente resolución: "Dolores, 19 de febrero de 2021 Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal en favor de Marcelo Esteban Veloza, y Considerando: Que a fs. 211 y vta. el señor Agente Fiscal a cargo de la UFLYJ N° 2, Dr. Diego Carlos Bensi, solicita se sobresea al imputado Marcelo Esteban Veloza por el delito de Encubrimiento, previsto y reprimido en el Art. 277° Inc.1° ap. c) del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio (27 de Enero de 2002), ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62°, inc. 2 en su relación con el Art. 277°. Inc.1° ap.c) del Código Penal. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324° del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el Art. 323° del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. Bensi. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la comisión del hecho, lo cierto es que desde la fecha de la denuncia, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el Art. 62° prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (Art. 67°, inc.4 del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el Art. 323° del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59° inc. 3, 62 inc. 2, y 67 del C. Penal; y Arts. 321°, 322°, 323°. Inc. 1 y 324 y conc. del C.P.P., Resuelvo: Sobreseer totalmente a MARCELO ESTEBAN VELOZO, de nacionalidad argentino, con DNI 17.758.441, nacido el día 6 de febrero de 1983, domiciliado en calle Sargento Farina N° 2632 de la localidad de William Morris, Pdo. de Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires, en orden al delito de Encubrimiento, previsto y reprimido en el Art. 277°. Inc.1° ap. c) del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y

Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Defensor Oficial, Dr. Rolando Brown, Agente Fiscal, Dr. Diego Bensi e imputado. En la fecha se ofició a Comisaría de Hurlingham II Villa Tesei. Conste., imputado. En la fecha se ofició a Comisaría de Hurlingham II Villa Tesei. Conste., Fdo. Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 16 de Septiembre de 2022 Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de la Comisaria Segunda de Hurlingham en la que informa que Velozo Marcelo Esteban no pudo ser notificado del auto de fecha 19 de Febrero de 2021, ya que se ausentó del domicilio aportado, procédase a la notificación por Edicto Judicial; el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129º del Código de Procedimiento Penal. Asimismo, advirtiéndole que en la resolución del Sobreseimiento dictado en fecha 19 de febrero de 2021 existe un error en el número de DNI 17.758.441 del encartado Velozo Marcelo Esteban, cuando debe ser DNI 30.049.381, rectifíquese por corresponder. Fdo. Christian Gasquet. Juez Subrogante del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores." Juan Miguel Nogara.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes a cargo del Dr. Hugo Eduardo Córdoba Sosa, Secretaría Única a cargo de las Dras. Marcela Facio y Paola Perdiguero, sito en la calle 9 de Julio 287, 3º piso de Quilmes, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que en los autos "Matkobozyk Juan Ramon s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 42771, se ha decretado con fecha 24/8/2022 la quiebra de JUAN RAMON MATKOBOZYK, titular del DNI 20.717.533, con domicilio real en Avenida La Plata N° 2524 de la Ciudad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, designándose Síndico a la Cra. Analía Hebe González. Se informa que los días de atención son lunes a viernes de 10 a 16 hs. en el domicilio de la calle Lavalle 959 de Quilmes. De optarse por la verificación presencial los acreedores deberán tomar contacto previamente a concurrir a presentar las insinuaciones, al teléfono 11-42535217 y/o correo electrónico: consulpiano@hotmail.com, a los efectos de coordinar un turno de atención; y de optar por la verificación electrónica, deberán enviar sus pedidos de verificación de crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com. Fijase el plazo hasta el día 12 de diciembre de 2022 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico de la quiebra. (Art. 88, último párr., LCQ). De corresponder pago de Arancel, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral, se efectuará su pago, a través de transferencia bancaria a cuenta de Titularidad del Síndico, Banco Nación, Caja de Ahorro en Pesos N° 21700300494279, CBU: 0110030330003004942797. Del mismo modo deberá obrarse para examinar los pedidos verificados y deducir las observaciones contempladas en los arts. 34, 200 LCyQ. Se determina que el Sr. Síndico deberá presentar como plazo máximo hasta el día 24 de febrero de 2023 el Informe Individual prescripto por el Art. 35 de LCQ. Fijase el día 12 de abril de 2023 hasta o en la que el Sr. Síndico deberá presentar el Informe General. (Art. 39 de LCQ). Ordénase la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que de realizarse serán ineficaces; intímase a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida, para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Quilmes, 8 de septiembre de 2022.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 190/19 - IPP N° 03-02-4312-17 "Gonzalez Brian Daniel s/Daño en Mar de Ajó", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano GONZALEZ BRIAN DANIEL, DNI 40552856, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: calle Newbery N° 1144 Mar de Ajó, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 21 de marzo de 2022.- Autos y Vistos :...Y Considerando:... Por ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Gonzalez Brian Daniel; DNI 40552856, argentina, Real: Calle Newbery N° 1144 Mar de Ajó, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Daño ocurrido el día 19 de agosto de 2017 en Mar de Ajó, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley." Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - En causa N° 509/2014, IPP N°03-00-004520/12, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Surgen Claudio Daniel por Resistencia a la Autoridad y Lesiones", a los efectos de solicitarle proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Santander N° 5568 Barrio Los Pinos de Villa Luzuriaga - Pdo. La Matanza, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 17 de Febrero de 2020.- Autos Y Vistos... Resuelvo: - 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa N° 509/2014, sobreseyendo totalmente al imputado SURGEN CLAUDIO DANIEL cuyos demás datos personales obran en autos,... Notifíquese. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, septiembre de 2022.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 Departamental, Dr. Antonio Claudio Mele, en causa N° J-2596, seguida contra Burgos Jose Andres (h) en orden al delito de Usurpación, cítese y emplácese a JOSE ANDRES BURGOS (nacionalidad argentina, DNI N° 31.776.604, nacido el 16/10/1981, hijo de Jose Andres Burgos y de María Esther Espíndola), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezcan por ante este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4º Piso, Sector "K" de Morón), a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación. Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 20 de septiembre del 2022.- En atención a lo informado por el personal policial (fs. 311) como así también lo manifestado por la Señora Defensora Oficial del encartado José Andres Burgos (h), cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días, al nombrado Burgos para que en el plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin,

librese edicto y oficio electrónico. Antonio Claudio Mele, Juez". Secretaria, 20 de septiembre de 2022. Sebastian Gaston, Secretario.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única: Hace saber que en autos caratulados "Ruiz Rebeca Elena s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 6358/2022 y por auto del 11/08/22 se ha decretado la quiebra de REBECA ELENA RUIZ, DNI N° 30.572.618 domiciliada en Italia N° 975 San Nicolás (Bs. As.), argentina, mayor de edad, dependiente Estado Provincial, por propia solicitud.. Peticiones de verificación al Síndico hasta el 03/10/2022, conforme indicaciones contenidas en el Art. 32. de la Ley 24.522 en soporte papel dado que se deben presentar los originales y dos copias, como también abonar el arancel previsto en el equivalente de 1 % del sueldo mínimo vital y móvil, vigente a la fecha de petición; Informe individual el día 14 de 11/2022 Art. 35 citada ley. Fecha informe general 28/12/2022, Se intima a la fallida y a terceros, ordenándose los oficios pertinentes, que entreguen al Síndico bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición a su disposición en domicilio del mismo, prohibiéndosele hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a que de cumplimiento del Art. 86 2º párrafo y a su vez, dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros demás documentación que tuviere en su poder, obligación que cabe a terceros tenedores de bienes del fallido o bien su incautación, para lo cual en el oficio respectivo se otorgarán las más amplias facultades al Síndico para ingresar a los domicilio denunciados o los que en el proceso, se indiquen o denuncien como presuntos lugares de existencias de los mismos. Asimismo, se librára oficio a la empleadora Policía de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en el pago de sus remuneraciones que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, Ordenar la inmediata interceptación de la correspondencia epistolar librándose los correspondientes oficios. Dr. Esteban Luis Magni Juez, Dr. Luis Ignacio Porthe Secretario.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 0302-03-09 seguido a Silva Pablo Ezequiel por el delito de Portación ilegal de arma de guerra y Encubrimiento, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles, Secretaría a cargo del Dr. Mauricio O. Díaz, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido SILVA PABLO EZEQUIEL, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Plata, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 14 de septiembre de 2.022.- Autos Considerando: ...Por ello, Resuelvo y Vistos: ...; y: I.- Sobreseer totalmente a Pablo Ezequiel Silva, argentino, DNI N° 33.190.292, nacido el día 12 de abril de 1.987 en San Clemente del Tuyú, Pcia. de Bs. As., hijo de Clara Mirta Jara; en orden a los delitos de Portación ilegal de Arma de fuego y Encubrimiento, previsto y reprimidos por los arts. 189 bis inc. 2 párrafo 4to y 277 apartado b del Código Penal por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59 inc. 3 y 62 inc. 2 del Código Penal y art. 323 inc. 1 del Código Procesal Penal. II. Dejar sin efecto la Rebeldía y Orden de Comparendo que pesa sobre Pablo Ezequiel Silva, el cual circula desde el día 31 de octubre de 2.011, bajo el registro P2644574. Librese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial.. III. Proceder a la notificación del imputado Silva por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Careciendo de utilidad la conservación de la presente carpeta de causa N° 9074, oportunamente procedase a labrar la correspondiente acta de destrucción de conformidad con lo normado por el Art. 3 de la resolución N° 3898-11 de la S.C.B.A.. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, remítase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente por ser la conformadora del proceso a los fines que estime corresponder pudiendo ser destruida el día 14/9/2.027, sirviendo el presente de atenta nota de remisión. Gastón E. Giles. Juez". Gorostiaque Ines, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en el Legajo de condena condicional N° 3821 (C. 1530 - I.P.P. N° 5195/15) caratulada: "Hurstel, Guillermo Osvaldo s/Legajo de Ejecución de Condena Condicional" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar a GUILLERMO OSVALDO HURSTEL -titular del DNI 26704021-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 19 de septiembre de 2022 (...) Advirtiendo que, Guillermo Osvaldo Hurstel no ha sido hallado en el domicilio que constituyera (calle Batalla de Pavón nro. 1151, Planta Alta, Parque Ipona del Partido de Glew); cíteselo al mencionado imputado para que, en el plazo de cinco días, se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón N° 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. (Art. 129 del C.P.P.B.A)". María Laura Pinto de Almeida Castro.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a ELIAN URIEL FRIGGERI, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina, nacido el día 7 de marzo del año 2003 en Capital Federal, titular del DNI N° 44.790.478, hijo de Alicia Alejandra Friggeri (v), de estado civil soltero, con estudios básicos completos, sin ocupación y con domicilio en 1º de Mayo 3.698 de la localidad de Villa Caraza, del partido de Lanús, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano N° 278, 1º piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena:"//mas de Zamora, septiembre de 2022... I- Con el resultado del acta que antecede, se tiene presente que Elian Uriel Edgardo Friggeri, no se presentó a estar a derecho, sin perjuicio de haber sido notificado por su Defensora Oficial, Dra. Vanina Lamandiall- En consecuencia, desconociendo el paradero del justiciable, publíquense edictos en el Boletín Oficial por igual plazo, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de declarar su rebeldía (Art. 129 del C.P.P). Oficiese. Notifíquese a la Defensa (Art. 223 Ley 12.256 y 73 de la Ley 13.634). Isabel Ación, Juez". Rigueiro Liliana Edith, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. ELISA TRONCOSO, madre de L.A.A., víctima en causa Nro. 18369 seguida a Asuncion Ramon Catalino por el delito de uso de documento público falso (hecho I), ocurrido el día 23 de julio de 2019, y

abuso sexual con acceso carnal continuado, agravado por el vínculo (hecho II) la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 13 de septiembre de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 20 de septiembre de 2022. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 23 v. sep. 29

POR 10 DÍAS - Por disposición del Sr. titular (P.D.S.) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel A. Leppén, en el marco de la causa N° 3577 (I.P.P. N° 10-00-034464-16/00 de la U.F.I.J. N° 4 Departamental, Juzgado de Garantías N° 4 y registro de Cámara 1906/2016) seguida a Carlos Alberto Carrasco por el delito de Hurto, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a CARLOS ALBERTO CARRASCO DNI N° 44.333.203, de nacionalidad peruana, vendedor ambulante, nacido el día 26 de junio de 1988 en la Ciudad de Lima República del Perú, hijo de Fernando Carrasco y de Lourdes Cristina Montero, con último domicilio sito en la calle Perito Moreno y Varela, Manzana 10, casa 9 Bajo Flores, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "/// rón, septiembre de 2022.- Téngase por contestada la vista conferida por la Unidad Funcional de Defensa interviniente y habida cuenta de la misma y de los informes glosados en autos, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Carlos Alberto Carrasco -DNI N° 44.333.203-, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Dr. Daniel A. Leppen, Juez (PDS)". Lucero Claudina Cristina, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. oct. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de La Matanza sito en la calle Jujuy y Colombia de San Justo a cargo de la Dra. Marcela Rama, ha dispuesto notificar a los progenitores del niño ODSA, los Sres. ANDINO ARAUJO SINTIA DIANA y SANCHEZ JULIO ARIEL ambos domiciliados en Andrade 6854 de Laferrere, la siguiente resolución: "San Justo, en la fecha de la suscripción digital Autos y Vistos:.. Y Considerando: Por ello, con citación de la Sra. Asesora de Incapaces interviniente Resuelvo: I. Declarar el estado de adoptabilidad de ODSA (DNI 50.818.332), en los términos de los Arts. 607, 608 y 700 del CCCN, 20 de la C.I.D.N (Ley 23.849). II. Informar al área de Menores de Asuntos Jurisdiccionales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires la situación de adoptabilidad y requerir la elevación del listado de postulantes a ejercer la guarda con fines de adopción del niño de autos (Arg. Ley 14528). III. A los fines de la notificación, líbrese cédula de notificación con copias de la presente. confección y diligenciamiento a cargo de la Asesoría de Incapaces. IV. Atento a lo informado, requiérase al Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos de La Matanza, el alojamiento de la niña de autos en una institución acorde a las características de la misma, debiendo informar en el plazo de 72 hs. el lugar al cual ha sido derivada. Confección y diligenciamiento a cargo de la Asesoría de Incapaces Fdo. Daniel Di Tada-Juez". Otro auto: "San Justo, en la fecha de la suscripción digital(15/7/22) ... líbrese edicto a través del Boletín Oficial por el término de un día exento de pago alguno, fdo. Marcela Silvia Rama, Jueza. El presente se encuentra exento de pago de sellado. San Justo, en la fecha de la suscripción digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de La Matanza sito en la calle Jujuy y Colombia de San Justo a cargo de la Dra. Marcel S. Rama, ha dispuesto notificar a los progenitores de la niña SAFN; los Sres. SINTIA

ANDINO ARAUJO y SANCHEZ JULIO ARIEL con último domicilio en Andrade 6854 La Matanza de la siguiente resolución: "San Justo, en la fecha de la suscripción digital Autos y Vistos: Las persentes actuaciones, registradas como "SAFN s/Abrigo Expte: LM-6648/2019" Y Considerando:.. Por ello, con citación de la Sra. Asesora de Incapaces interviniente Resuelvo: I. Declarar el estado de adoptabilidad de FNSA (DNI NI 55.504.349), en los términos de los Arts. 607, 608 y 700 del CCCN, 20 de la C.I.D.N (Ley 23.849). II. Informar al área de Menores de Asuntos Jurisdiccionales de de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires la situación de adoptabilidad y requerir la elevación del listado de postulantes a ejercer la guarda con fines de adopción del niño de autos (Arg. Ley 14528)...San Justo, en la fecha de la suscripción digital... Atento a lo pedido, librese edicto a los diarios NCO y Boletín Oficial a los fines de la notificación solicitada. Asimismo, librese el oficio pedido al Registro de Aspirantes con fines de Adopción. Confección de sendos instrumentos a cargo de la Sra. Asesora de Incapaces interviniente. Claudia Fabiana Godino. Juez PDS. San Justo, en la fecha de la suscripción digital... librese edicto a través del Boletín Oficial por el término de un día exento de pago alguno. El presente se encuentra exento de pago de sellado. San Justo, en la fecha de la suscripción digital.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de La Matanza sito en la calle Jujuy y Colombia de San Justo, a cargo del Dra. Marcela S. Rama, ha dispuesto notificar a los progenitores de la niña RMSA; los Sres. CINTIA ANDINO ARAUJO y SANCHEZ JULIO ARIEL con último domicilio en Andrade 6854 La Matanza de la siguiente resolución: "San Justo, en la fecha de la suscripción digital "Autos y Vistos: Las persentes actuaciones, registradas como "SARM s/Abrigo Expte: LM-6645/2019" Y Considerando:.. Por ello, con citación de la Sra. Asesora de Incapaces interviniente Resuelvo: I. Declarar el estado de adoptabilidad de RMSA (DNI DNI 49.186.526), en los términos de los Arts. 607, 608 y 700 del CCCN, 20 de la C.I.D.N (Ley 23.849). II. Informar al área de Menores de Asuntos Jurisdiccionales de de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires la situación de adoptabilidad y requerir la elevación del listado de postulantes a ejercer la guarda con fines de adopción del niño de autos (Arg. Ley 14528)... San Justo, en la fecha de la suscripción digital... Atento a lo pedido, librese edicto a los diarios NCO y Boletín Oficial a los fines de la notificación solicitada. Asimismo, librese el oficio pedido al Registro de Aspirantes con fines de Adopción. Confección de sendos instrumentos a cargo de la Sra. Asesora de Incapaces interviniente. Claudia Fabiana Godino. Juez PDS". Publíquense por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "EL NCO" de La Matanza. El presente se encuentra exento de pago de sellado. San Justo, en la fecha de la suscripción digital.

sep. 26 v. sep. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de La Matanza sito en la calle Jujuy y Colombia de San Justo a cargo de la Dra. Marcela Silvia Rama, ha dispuesto notificar a los progenitores de la niña ARSA; los Sres. CINTIA ANDINO ARAUJO y SANCHEZ JULIO ARIEL con último domicilio en Andrade 6854 La Matanza de la siguiente resolución: "San Justo, en la fecha de la suscripción digital Autos y Vistos: Las presentes actuaciones, registradas como "ARSA s/Abrigo Expte: LM-6629/2019" Y Considerando:.. Por ello, con citación de la Sra. Asesora de Incapaces interviniente Resuelvo: I. Declarar el estado de adoptabilidad de ARSA (DNI 52.302.339), en los términos de los Arts. 607, 608 y 700 del CCCN, 20 de la C.I.D.N (Ley 23.849). II. Informar al área de Menores de Asuntos Jurisdiccionales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires la situación de adoptabilidad y requerir la elevación del listado de postulantes a ejercer la guarda con fines de adopción del niño de autos (Arg. Ley 14528)... San Justo, en la fecha de la suscripción digital... Atento a lo pedido, librese edicto a los diarios NCO y Boletín Oficial a los fines de la notificación solicitada. Asimismo, librese el oficio pedido al Registro de Aspirantes con fines de Adopción. Confección de sendos instrumentos a cargo de la Sra. Asesora de Incapaces interviniente. Claudia Fabiana Godino. Juez PDS". Publíquense por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "EL NCO" de La Matanza. San Justo, en la fecha de la suscripción digital... librese edicto a través del Boletín Oficial por el término de un día exento de pago alguno. El presente se encuentra exento de pago de sellado. San Justo, en la fecha de la suscripción digital.

sep. 26 v. sep. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza a DEBOLE CLELIA LUISA, para que dentro del plazo de diez días tome intervención en los autos "Roa Mauricio Abel y Otro/a c/Debole Clelia Luisa s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", Expediente N° 113239, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

sep. 26 v. sep. 27

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nro. 1, del Departamento Judicial Bahía Blanca, presidencia a cargo del Dr. Sebastián Such, Secretaría Única a cargo de la Dra. Jorgelina Romero, en los autos caratulados "Riquelme Juan Pablo c/Bingkun Chen s/Despido", Expte. Nro. 34305, que tramitan ante este Tribunal cita y emplaza a CHEN BINGKUN, para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, septiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de la ciudad de Mar del Plata, corre traslado de la acción "Vives Jorge y Otro/a c/Jauregui Hector y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga (634)", Expediente N° MP-4413-2021 a los presuntos herederos del Sr. MARTIN MIGUEL JAUREGUI con DNI 24.083.910 por el término de diez días (con más su ampliación legal si correspondiere) (Arts. 158 y 320 del CPCC), citándolos para que la contesten conforme lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del CPCC y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial (Arts. 145, 146 y 147 C.P.C). Mar del Plata, 29 de agosto de 2022.

sep. 26 v. sep. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, en los autos "Rodríguez Hermenegildo Jorge c/Organización Santa Victoria Sociedad Anónima Comercial Financiera e Inmobiliaria s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", cita y emplaza a VICTOR MOKESCH y MARÍA SOWA DE MOKESCH, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención que les

corresponde en autos, bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los representen en el proceso. Gral. San Martín, 21 de septiembre de 2022. Firmado digitalmente por Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

sep. 26 v. sep. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 4 del Departamento Judicial Dolores, en el marco de los autos caratulados "Dell'Abate Cosme Juan c/Spital Norberto Osvaldo s/Reivindicacion, Expte. N° 66640", cita y emplaza a herederos de SPITAL NORBERTO OSVALDO, para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar la intervención correspondiente en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor que lo será el Oficial de Pobres y Ausentes. Dolores, 2022.

sep. 26 v. sep. 27

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Obispo Terrero 64 de la Ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, Presidencia a cargo del Dr. Vicente Martín Michienzi, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "Lezcano, Diego Alberto c/Figun, Daniel y Otros s/Despido", Expte N° 26.196/201" se ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el diario "El Eco", por dos días. "San Isidro, 19 de septiembre de 2022. Conforme lo manifestado por el peticionante y atento el estado de autos, notifíquese la parte resolutive de la sentencia dictada en autos y su correspondiente liquidación, a los codemandados DANIEL MARTIN FIGUN y WALTER DANIEL FIGUN mediante la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Voces Del Plata" con domicilio en Liniers 1112 - Tigre. ALC. 49 (Art. 63 Ley 11.653, Art. 146 y 147 del C.P.C.C.). El diario oficial publicará el edicto en cuestión sin cargo para el actor ya que el mismo goza del beneficio de litigar sin gastos (Art. 22 Ley 11.653 y Art. 1 Ley 8.593). Hágase saber que el Poder Judicial no abonará el costo de la publicación, por lo que el diario "Voces Del Plata" - Liniers 1112 - Tigre. Alc. 49 podrá efectuar la mencionada publicación y en tal caso remitir las facturas correspondientes, las que se tendrán presente para el momento en que existan disponibilidad de fondos. Fdo: Vicente Martín Michienzi, Juez del Tribunal de Trabajo N° 5 de San Isidro. La resolución que se notifica es la siguiente: "Fallo, San Isidro, 28 de febrero de 2018, Autos y Vistos y Considerando: Los términos del acuerdo que antecede el Tribunal Resuelve: 1) Hacer lugar parcialmente a la demanda interpuesta por el SR. Diego Alberto Lezcano, contra los Sres. Walter Daniel Figun y contra Daniel Martin Figun, y en consecuencia condenara estos en forma conjunta y por los rubros mencionados precedentemente, por la suma de Pesos Ciento Quince Mil Ochocientos Quince con 44/100 (\$115.815,44), con más los intereses que se calcularán desde la fecha del distracto (03-06-2011) y hasta la fecha de la presente acuerdo con arreglo a la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en las operaciones de depósito a treinta (30) días vigentes en el inicio de cada uno de los períodos comprendidos (SCBA L 108.142 \Abraham) en tal sentido deberá calcularse el interés en base a la Tasa Pasiva Bip (tasa digital opción plazo fijo tradicional) ya que este organismo ha decidido aplicarla desde 20-08-14, toda vez que es de público y notorio conocimiento el fallo de la SCBA donde expresa, que la adopción de ésta tasa de interés no quebranta su doctrina legal y está limitada a una ecuación estrictamente económica, derivada de la aplicación de una determinada alícuota en el marco de las variantes que puede ofrecer el tipo de tasa de interés pasiva (Causa \Zócaro\ L 118615 11-03-2015), los mismos deberán liquidarse por Secretaría. 2) Firme que se encuentre la presente y ante el incumplimiento del condenado, a la luz de los avances y cambios jurídicos actuales, propongo la condena por incumplimiento del demandado del pago del capital en el plazo debido, con un interés a partir de la fecha de la sentencia, sobre el capital liquido (resultando la capitalización que se produce desde que el juez manda pagar la suma dineraria y el deudor es moroso), una vez y media la tasa activa que cobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en sus operaciones de descuento, resultando dichos intereses comprensivos de los previstos por el Art. 767 y 768 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 37 del C.P.C.C.- 3) Imponer las costas a los demandados en forma conjunta.- 4) Rechazar la demanda en cuanto persigue el cobro de la indemnización contemplada en el Art. 2do. de la Ley 25.323.- (Art. 726 del C.C.C.)- 7) Diferir la regulación de honorarios para el momento en que quede firme la liquidación a practicarse por la Actuaría (Art. 51 Ley 14.967).- 8) Líbrese oficio electrónico al Banco de Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales a fin de proceder a la apertura de cuenta judicial en pesos, a la orden de este Tribunal y como perteneciente a estos autos.-bancaria, en autos, a la orden de éste tribunal. Regístrese, Practíquese Liquidación y Notifíquese. Vicente Martin Michienzi Vicepresidente TTº5, Cristian Fabian Mena, Norberto Mario Castelli Juez Juez TTº4 TTº5. "Liquidación que practica la Actuaría conforme lo ordenado en la sentencia dictada en autos, de acuerdo al siguiente detalle: A Cargo de las demandadas figun, Capital.....\$115.815,44, Intereses 03/06/11 al 28/02/18.....\$147.900,55, Sub-total.....\$263.715,99, Tasa de justicia.\$2.547,93, 10% inc. f. Art. 12 Ley 8455.....\$254,79, Total..... \$266.518,71. La presente liquidación asciende a la suma de Pesos Doscientos Sesenta y Seis Mil Quinientos Dieciocho con 71/100 (\$266.518,71) a cargo de la demandada. San Isidro, 28/02/18. De la liquidación practicada vista a las partes por el término de cinco días (Arts. 38 inc. d) del CPCC., 48 y 63 Ley 11.653). Notifíquese.- MGE". "San Isidro, 4 de octubre de 2018. Conforme lo solicitado Notifíquese la parte resolutive de la sentencia dictada en autos y su correspondiente liquidación, a los codemandados Walter Daniel Figun mediante la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario \El Eco\, con domicilio en Av. Cazón 1126, Tigre (Art. 63 Ley 11.653, Art. 146 y 147 del C.P.C.C.).El diario oficial publicará el edicto en cuestión sin cargo para el actor ya que el mismo goza del beneficio de litigar sin gastos (Art. 22 Ley 11.653 y Art. 1 Ley 8.593). MGE. El presente deberá publicarse por el término de dos (2) días en el diario "El Eco" - Av. Cazón 1.126, Tigre (Art. 63 Ley 11.653, Art. 146 y 147 del C.P.C.C.). Hágase saber que el Poder Judicial no abonará el costo de la publicación, por lo que el diario "El Eco" podrá efectuar la mencionada publicación y en tal caso remitir las facturas correspondientes, las que se tendrán presente para el momento en que existan disponibilidad de fondos.

sep. 26 v. sep. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo del Dr. Daniel Eduardo Conti Juez, Secretaría Única a mi cargo del Departamento Judicial de General San Martín, en autos caratulados "Bravo Andrea c/Sucesores y/o Herederos de Baldocchi Roberto Romaldo s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte N° 69531, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a sucesores y/o herederos de BALDOCCHI ROBERTO ROMALDO y/o a quien se considere con derecho sobre el bien motivo del presente proceso para que dentro del plazo de diez días comparezca al proceso a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. General San Martín, 20 de septiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 27

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 5 del Depto. Judicial de Morón, sito en calle Brown y Colón, Piso 3° de la Ciudad de Morón, notifica al Sr. DOMENICO MAGNONE, DNI N° 92.062.186 la resolución recaída en autos MO-12976-2018 "Hernandez Raul Miguel c/Magnone Domenico s/Despido", "Morón, 2 de diciembre de 2019 no habiendo la accionada Magnone Domenico contestado la demanda ni comparecido a estar a derecho en el plazo que al efecto tenía, decláresela rebelde (Arts. 12, 28 Ley 11653; 59 del CPCC). Notifíquese a la demandada de conformidad con lo dispuesto por el Art. 59 2º párrafo del CPC. Notifíquese Dr. Ambrosio Miguel Valle Juez del Trabajo y Morón, 9 de septiembre de 2022. Atento lo peticionado y de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 59, 146 y 147 del C.P.C.C. (T.O. 13.912). Dr. Ambrosio Miguel Valle. Juez.

sep. 26 v. sep. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo de la Dra. Carolina Stein, Secretaría Única, sito en la calle Alvear N° 480 de Quilmes, email: juzfam4-ql@juzbuenosaires.gov.ar en el Expte. N° 143.602 caratulado "B. V. B. C s/Abrigo", notifica al Sr. VENE, BRAYAN SEBASTIÁN, DNI N° 19.098.884, con último domicilio conocido en la ciudad de Berazategui, de los siguientes resolutorios: "Quilmes, 11 de abril de 2022... Resuelvo: 1) Decretar la legalidad de la medida de abrigo dispuesta en relación al niño de autos. Oficiése al organismo administrativo, comunicando lo resuelto. Notifíquese a la madre al domicilio informado por el SLPPDNQ (ver informe inicial del PER). Notifíquese. Fdo: Carolina Stein. Juez". Otro auto "Quilmes, 09 de agosto de 2022... d), Habiendo sido reconocido el niño de autos por su progenitor, notifíquese al mismo el decisorio del 11/4/2022 por el que se decreta la legalidad de la medida de abrigo adoptada... Notifíquese. Fdo: Carolina Stein. Juez". Otro auto "Quilmes, 14 de septiembre de 2022... Publíquese edictos por dos días y en forma gratuita en el Boletín Oficial y el Diario El Sol a los fines de notificar al Sr. Brayan Sebastián Vene lo dispuesto con fecha 11/4/2022... Notifíquese. Fdo: Carolina Stein. Juez".

sep. 26 v. sep. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de la ciudad de Mar del Plata, en autos "Echeto María Del Carmen c/Echeto Mirta Graciela s/Escrituración", Expte. N° 32326 - 07 cita y emplaza por 10 días a la Sra. ECHETO MIRTA GRACIELA, DNI 16.451.891, a que comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 341 del C.P.C.C.). Mar del Plata, 19 de abril de 2018. Dr. Guillermo Abel Pocatino. Juzgado Civil y Comercial N° 9.

sep. 26 v. sep. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín N° 3544 de esta ciudad a cargo de la Dra. Mariana Gabriela Villar pone en conocimiento de la Sra. SILVANA MARICEL SARAVIDA, DNI 28.104.952 que en los autos "A. S. J. s/Materia a Categorizar", Expte. N° 37604, se ha procedido a dictar sentencia definitiva en fecha 21/05/2021. Mar del Plata, septiembre del 2022.

sep. 26 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaría a mi cargo en los autos caratulados: "NN O Insaurralde V- A. s/Abrigo" notifica a la Sra. CLAUDIA BEATRIZ INSAURRALDE, DNI 30.577.285 a una audiencia en los términos del Art. 609 inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 12 de la Ley 14.528, para el día 28 de octubre de 2022 a las 10:30 hs. en presencia de la Asesoría de Incapaces. Asimismo, hágase saber a la progenitora de los niños que: a) en caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles sito en la calle Alem. 1371 de Banfield. b) Deben constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (Arts. 41 y 42 del CPCC), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. c) En caso de incomparecencia injustificada la Suscripta podrá decretar la guarda respecto del niño V.A Insaurralde Notifíquese. Fdo. Belen Loguercio Juez. Banfield, septiembre de 2022. Marisa A. Pampaloni. Auxiliar Letrada.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Pilar del departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la Ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires a cargo de la Dra. Valeria Antos, Secretaría Única a cargo de la Dra. Yolanda I. Polledrotti y de la Dra. María Teresa Oneca, en los autos caratulados "O. V. I. s/Abrigo", Expte. Nro. PL-962-2021, cita y emplaza al Sr. OZAN DORIS, progenitora de la niña de autos, a la audiencia prevista para el día 20 de diciembre de 2022 a las 12:00 hs., en los términos del Art. 10 y 12 de la Ley 14528, con S.S., a la cual deberán comparecer el Sr. Asesor de Incapaces interviniente, integrantes del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Pilar, el Sr. Matias Roman Ozan y la progenitora de la joven Valentina, haciéndole saber que deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, debiendo contar con el debido patrocinio letrado y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá dar cumplimiento con lo normado en el Art. 12 de la Ley citada decretando el estado de adoptabilidad de la niña. Pilar, 21 de septiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. UNO DE OLAVARRÍA, DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL a cargo de la Dra. Ana M. Eseverri, hace saber que el 10/11/22, se procederá a la DESTRUCCIÓN de expedientes paralizados pertenecientes al citado Organismo, comprendidos entre los años 1993/2011, cuyo listado se encuentra a disposición de los profesionales y/o partes intervinientes (Art. 115 inc. 1 ap. 1 Ac. 3397 SCBA), las partes interesadas podrán manifestar su oposición o solicitar el desglose dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación, como así también consultar la nómina de expedientes que serán destruidos por Mesa de Entradas del Juzgado, sito en calle Rufino Fal Nro. 2943 de Olavarría (Arts. 120 y 121 Ac. 3397 SCBA). Olavarría.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nro. 1 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Sergio Gustavo Saccardo, Secretaría a cargo de la Dra. Mabel Colle del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Presidente Perón 46, Subsuelo de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Corvalan Clemente c/Cataldo Salvador Norberto s/Despido", Expte. N° 50425, que tramitan ante este Tribunal del Trabajo cita y emplaza a los herederos de CORVALAN JOSE OMAR (hijo heredero de la parte actora: Corvalan Clemente) para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarles un Defensor Oficial (Arts. 43 y 53 inc. 5 CPCC). Lomas de Zamora, 29 de agosto de 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, a cargo del Dr. Pablo Oscar Betenile, cita y emplaza por el termino de (10) diez días a ENRIQUE ANTONIO, JOSÉ ANTONIO, RICARDO y SALMAN NIEVES y D'AGOSTINO y HELENA BEATRIZ y HUGO HORACIO NIEVES, y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, previniéndoseles que si no se presentan y contestan demanda se les designará como Defensor Oficial a aquel que se encuentre en turno. "Autos: Nieves, Lorena Vanesa y Otro c/Nieves y D'Agostino, Jose Antonio y Otros s/Usucapion" Expte. N° C-12541. Nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección B, Manzana 134 a, Parcela: 9; N° de partida 095-001548. Domicilio: Mitre N° 122 (2760) San Antonio de Areco. San Antonio de Areco, agosto de 2022. Valentín Gabba. Secretario Letrado.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaría a mi cargo en los autos caratulados: "De Gracia M s/Abrigo" notifica a la Sra. NATALIA PAOLA VILLALBA a una audiencia en los términos del Art. 609 inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 12 de la Ley 14.528, para el día 17 de octubre de 2022 a las 9:30 hs. en presencia de la Asesoría de Incapaces. Asimismo, hágase saber a la progenitora de los niños que: a) en caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles sito en la calle Alem. 1371 de Banfield. b) Deben constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (Arts. 41 y 42 del CPCC), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. c) En caso de incomparecencia injustificada la Suscripta podrá decretar la guarda respecto de la niña M. de Gracia. Notifíquese. Fdo Belen Loguercio Juez. Banfield, agosto de 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nro. 1 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Sergio Gustavo Saccardo, Secretaría a cargo de la Dra. Mabel Colle del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Presidente Perón 46, Subsuelo de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Corvalan Clemente c/Cataldo Salvador Norberto s/Despido", Expte. N° 50425, que tramitan ante este Tribunal del Trabajo, cita y emplaza a los herederos de CORVALAN JOSE OMAR (hijo heredero de la parte actora: Corvalan Clemente) para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarles un Defensor Oficial (Arts. 43 y 53 inc. 5 CPCC). Lomas de Zamora, setiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única, sito en Moreno N° 36 de Alberti cita y emplaza por el término de 10 días, a los Sres. FERNÁNDEZ RIGHETTI, HENRY VOLTAIRE, MÓNICA ADRIANA FERNÁNDEZ y JORGE RUBÉN FERNÁNDEZ como a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble en cuestión designado catastralmente como Circunscripción: 1, Sección: B, Manzana: 149, Parcela: 2, Matrícula N° 6810 de Alberti (002), para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Puppo María Fernanda c/Fernández Righetti Henry Voltaire s/Usucapion", Expte. N° 11737, para que se presenten y contesten la demanda, previniéndose que luego de vencido dicho plazo, se nombrará defensor de ausentes.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaría a mi cargo en los autos caratulados: "Chavez B s/Abrigo" notifica a la Sra. BELEN GABRIELA RODRIGUEZ, que deberá comparecer a la audiencia en los términos del Art. 609 inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 12 de la Ley 14.528, para el día 17 de octubre de 2022 a las 11:30 horas. Asimismo, hágase saber al progenitor que: a) en caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles sito en la calle Alem 1371 de Banfield. b) Debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (Arts. 41 y 42 del CPCC), en que se considerarán válidas todas las notificaciones. c) En caso de incomparecencia injustificada la Suscripta podrá resolver la situación Jurídica del niño sin su presencia. Fdo. Belén Loguercio. Juez". Banfield, septiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaría a mi cargo en los autos caratulados: "Chavez M. s/Abrigo" notifica a la Sra BELEN GABRIELA RODRIGUEZ, que deberá comparecer a la audiencia en los términos del Art. 609 inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 12 de la Ley 14.528, para el día 17 de octubre de 2022 a las 11:30 horas. Asimismo, hágase saber al progenitor que: a) en caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles sito en la calle Alem 1371 de Banfield. b) Debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (Arts. 41 y 42 del CPCC), en que se considerarán válidas todas las notificaciones. c) En caso de incomparecencia injustificada la Suscripta podrá resolver la situación Jurídica de la niña sin su presencia. Fdo. Belén Loguercio. Juez". Banfield, septiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora,

Dr. Ignacio M. Del Castillo cita y emplaza a SERGIO DANIEL MERCADO ROMERO, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-04-13941-20 caratulada "Carrizo Cabrera Pablo Adrian, Carrizo Yanina Victoria, Mercado Sergio Daniel s/Atentado a la Autoridad Calificado-9948-", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 19 de septiembre de 2022. Atento a la incomparecencia del imputado Sergio Daniel Mercado Romero, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado a fs. 185, más lo manifestado por la Defensa, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Artículo 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación, se declarará su rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 19 de septiembre de 2022. Firmado digitalmente.

sep. 26 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a ANTONIO ARIEL SALINAS, en la Causa N° 07-00-65890-16 (N° interno 6637) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, de tramite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: //field, 8 de septiembre de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-65890-16 (nº interno 6637) seguida a Salinas Antonio Ariel por el delito de Hurto, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-65890-16 (nº interno 6637) respecto a Antonio Ariel Salinas a quien se le imputara el delito de Hurto, hecho presuntamente ocurrido el día 22 de octubre de 2016 en Lomas de Zamora. (Artículo 76 ter del C.P.). II. Sobreseer al encartado Antonio Ariel Salinas, titular de DNI N° 29.271.408, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 30/1/1982 en Adrogué, hijo de Antonio Dalmacio Salinas y de Irene Serial, domiciliado en calle Circumbalación N° 139 de Longchamps, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3300553, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1518263 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla. Auxiliar Letrado." Banfield, 20 de septiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. María Fernanda Pelusso, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Lamas Roberto Rolando s/Quiebra (Pequeña), Expte. N° 135931, con fecha 7 de setiembre de 2022 se ha decretado la quiebra de ROBERTO ROLANDO LAMAS, DNI 18.253.253, con domicilio real en calle 70 n° 1127 de La Plata y domicilio electrónico en 20289905163@notificaciones.scba.gov.ar, la que se encuentra consentida. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Gustavo Miguel Alloa Casale, con domicilio constituido en calle 6 N° 1197 de la Ciudad de La Plata y domicilio electrónico en 20220723330@cce.notificaciones, teléfono de contacto (0221) 15-463-1409, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla guidobergaglio14@gmail.com, la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del Art. 32 LCQ. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 31 de octubre de 2022, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 14 de noviembre de 2022 para la impugnación en los términos de los Arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 15 de diciembre de 2022 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 LCQ; el día 29 de diciembre de 2022 como fecha límite para el dictado de la resolución el Art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (Art. 200 ley cit.); hasta el día 27 del mes de febrero de 2023 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del Art. 39 y 200 LCQ; entre el 28 de febrero de 2023 y el día 13 de marzo de 2023 a los efectos previstos en el Art. 40 LCQ, y hasta el día 24 de abril de 2023 en los términos del Art. 117 LCQ. La Plata, 20 de setiembre de 2022. Daniel A. Galipó. Secretario. Firmado digitalmente

sep. 26 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - En causa N° 608/2017 I.P.P N° 03-03-002195-17 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martinez Mollard, Secretaría Única a cargo de la Dra. Florencia Doumi, seguida a "Sivori, Carlos Nicolas s/Amenazas Calificadas, Lesiones Leves Calificadas", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 117 esq. 10 bis y 12, de la Localidad de Navarro, Pcia. de Buenos Aires el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, setiembre del 2022. Autos y Vistos... Resuelvo: 1. Declarar extinguida la Acción Penal por Prescripción en la causa 608/2017, I.P.P. N° 03-03-002195/17, Sobreseyendo totalmente al imputado SIVORI CARLOS NICOLAS, DNI N° 34.494.695, cuyos demás datos personales obran en autos, por los delitos de "Amenazas Agravadas por el uso de Arma, (Art. 149 bis párrafo 1º) y Lesiones Leves Agravadas por Mediar Violencia de Género y Amenazas Agravadas por el uso de Arma", acaecidos el día 30/04/2017 en Ostende, por el que mediara requisitoria de elevación a juicio... Notifíquese...". Funcionario Firmante: Martinez Mollard Jorge Agustín. Juez.

sep. 26 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - En causa Contravencional N° 1787 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martinez Mollard, Secretaría Única a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Cuellar Braian Exil s/Infracción Arts. 72 y 74 Inc. A Decreto Ley 8031/73" a los efectos de que proceda a publicar edicto

por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Diestro y 12 Barrio Peñoñori de la Ciudad de Dolores, Pcia. de Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, noviembre del 2021. Autos y Vistos... Resuelvo: I. Declarar extinguida la Acción Contravencional por Prescripción en esta Causa N° 1787, Sobreseyendo totalmente al ciudadano BRAIAN EXIL CUELLAR, titular del DNI N° 12.410.834, hijo de Manteur Oriundo y de Manuela Gallardo Cuellar, domiciliado en calle Diestro y 12 Barrio Peñoñori de este medio, por la presunta infracción a los artículos 72 y 74 Inc. "A" del Dec. Ley 8031/73... Notifíquese...". Funcionario Firmante. Martínez Mollard Jorge Agustín. Juez.

sep. 26 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48 de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo del señor Juez Dr. Enrique Alberto Gorostegui, Secretaría Única, hace saber que con fecha 19 de agosto de 2022, en los autos "Gimenez Jenifer Velen s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° LP-54270-2022, se ha decretado la quiebra de JENIFER BELÉN GIMENEZ, DNI 38.198.746, CUIL N° 27-38198746-4, con domicilio real en la calle 133 N° 490 de La Plata, Provincia de Bs. As. Se informa que se ha designado síndico al contador Leandro Javier Celi con domicilio en la calle 56 N° 1484 de La Plata, con días de atención de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 16:00 hs., teléfono celular de contacto (221) 5659437. Deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos, en formato PDF con copia de la documentación que lo sustenta, al E-mail: antonioceli@hotmail.com hasta el día 3 de noviembre de 2022, pudiendo realizarse observaciones de réditos hasta el 17 de noviembre de 2022. De corresponder, el pago del arancel Art. 200 Ley 24.522, se efectuará por transferencia bancaria a la cuenta de Caja de Ahorro en pesos N° 0872320-301/7 Banco Itaú Argentina S.A., CBU 2590074520087232030175, Se pone en conocimiento que a través del número telefónico denunciado se podrá convenir una entrevista o evacuar las consultas pertinentes. Fijándose los días 2 de febrero de 2023 y 20 de marzo de 2022 para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Prohíbese hacer pagos a la fallida con excepción, claro está, de sus haberes; los que, en su caso, serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Los edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, deberán realizarse sin necesidad de previo pago en los términos del Art. 273 inc. 8 de la Ley 24.522, sin perjuicio de asignar fondos a tales efectos cuando los hubiere, con la preferencia del Art. 240 Ley 24.522. La Plata, 2022.

sep. 26 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de La Plata a cargo del Dr. Enrique Alberto Gorostegui, Secretaría Única a cargo de la Dra. Patricia Lelia Bustos, comunica por cinco días que el 9 de octubre de 2022, se ha declarado la quiebra de RIVERO LUIS ALBERTO, DNI 18.524.363, habiendo sido designado síndico el Cdor. Sebastian Pablo Formica, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 10 a 16 hs., con telefonos de contacto: 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores podrán presentar presencialmente al domicilio antes dicho, o por medios electrónicos al mail: guidobergaglio14@gmail.com, hasta el día 22 de noviembre de 2022 los pedidos de verificación de sus créditos, advirtiendo que en caso de elegirse la vía electrónica se deba adjuntar en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podran ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del Art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Podrán realizarse observaciones a los pedidos verificadorios hasta el 6 de diciembre de 2022 por los mismos medios indicados. Se deja constancia que el 22 de febrero de 2023 y el 6 de abril de 2023 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, septiembre de 2022. Dra. Patricia Lelia Bustos. Secretaria.

sep. 26 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Jorge Sicoli, Secretaría N° 6 a cargo del Dr. Santiago Cappagli, con asiento en Av. Callao 635, piso 6º, CABA, hace saber que en los autos "Isolux Ingeniería S.A. Sucursal Argentina s/Quiebra", (Expte. N° 9799/2018), con fecha 24 de agosto de 2022 se ha declarado la quiebra de ISOLUX INGENIERIA S.A. SUCURSAL ARGENTINA, CUIT 30-710082339-9, con domicilio en la calle Encarnación Ezcurra 365, piso 7, CABA. Se hace saber a los acreedores que deben solicitar verificación de sus créditos ante la Sindicatura "Celano y Abecasis", con domicilio en la calle Viamonte 1331 Piso 2º de esta ciudad (Tel.: 4372-3535), hasta el día 20 de diciembre de 2022, conforme la modalidad establecida en el protocolo dictado con fecha 24/08/22 y que emerge del historial virtual del expediente, por el que se dispone que los acreedores deberán efectuar la verificación de los créditos cursando las pertinentes insinuaciones a la casilla de correo electrónico celanoabecasis@gmail.com, denunciada a tales fines por la sindicatura actuante. Se han fijado los días 08/03/2023 y 24/04/2023 para que la sindicatura presente los informes correspondientes a los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entrega al Síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 horas (Art. 88 inc. 4º de la Ley falencial); b) constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (L.C.Q. 88, inc. 7); c) Se abstengan sus administradores, de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición de la sindicatura en 24 hs. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, sin previo pago (Art. 273 inc. 8 LCQ). Buenos Aires, setiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Titular Del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a CLAUDIO GUILLERMO CANO en la I.P.P. N° PP-07-03-006102-15/00 (UFLyJ Nro 2 Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firma electrónica (15/09/2022). Autos y Vistos: Para resolver en esta causa n° (I.P.P. PP-07-03-00610215/00 de la UFLyJ Nro. 2 -

Esteban Echeverría) del registro de este Juzgado de Garantías N° 2, respecto del pedido de sobreseimiento solicitado en [https:// simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000015785500](https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000015785500). Y, Considerando: Toda vez que el hecho atribuido habría sucedido el 16 de junio de 2015 siendo aproximadamente las 12:00 horas en la calle Las Heras y Boulevard Buenos Aires de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, que ese suceso se ha calificado como Robo Simple en Grado de Tentativa en los términos de los Art. 42, 45 y 164 del Código Penal (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000006429971>), y el tiempo transcurrido desde entonces hasta la fecha, cabe señalar que la acción penal se ha extinguido por prescripción, imponiéndose la solución prevista por el Art. 323, inciso 1º, del ritual (Arts. 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, del Código Penal) ya que en el transcurso de lapso correspondiente no se ha producido ningún acta de entidad suficiente como para ser considerado secuela de juicio, en los términos del Art. 67 del código de fondo. Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Claudio Guillermo Cano, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo simple en grado de tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Fdo.: Horacio Hryb. Juez por disposición del Superior".

sep. 26 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri cita y emplaza a DANIEL SEBASTIAN FIGUEROA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-60757-16/00 (nº interno 8071) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, cuya resolución infra se transcribe: "///field 21 de septiembre de 2022. Y Visto... Considerando...: " Resuelvo: 1) Citar a Figueroa Daniel Sebastian por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese. En la fecha se cumplió. Conste. Fdo: Carlos E. Gualtieri. Juez. P.D.S. Ante mi: Marbel Rojas Auxiliar Letrado". Banfield, 21 de septiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a HECTOR DANIEL IBÁÑEZ en la I.P.P. N° PP-07-03-016116-19/00 (UFlyJ N° 2- Esteban Echeverría, Unidad Esp. en Ejecución Penal N° 2) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firma electrónica. Autos y Vistos: Para resolver en este PP-07-03-016116-19/00 del registro de este Juzgado de Garantías Nro. 2, respecto de la revocación de la suspensión de juicio a prueba. Y, Considerando: Que conforme surge de (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000011973030>), se resolvió suspender el proceso a prueba respecto de Hector Daniel Ibañez y Jonathan Roque Emanuel Zygalski, fijándose un periodo de prueba de dos años; asimismo se le impuso como condición operativa de la extinción de la acción penal, la carga de no cometer nuevos delitos, fijar domicilio, someterse al cuidado del Patronato de Liberados perteneciente a la jurisdicción de su domicilio y por último, entregar un pack de leches en concepto de donación y de manera bimestral a beneficio de una entidad de bien público.(...) (...)Ahora bien en relación al encartado Ibañez, se encuentra contemplado en autos que el mismo compadeció al Patronato de Liberados y mantuvo un domicilio fijo. Es así que la comisión de un nuevo delito dentro del término de la suspensión, para que opere como causal de revocación del instituto de acuerdo al Art. 76 ter del Código Penal, requiere la existencia de una sentencia firme que así lo declare durante el mismo período, ya que ese pronunciamiento es el único título jurídico válido para probar la comisión de un delito y resulta insuficiente a tal fin la existencia de un proceso penal en trámite, como pretende la Fiscalía (...)(...) Es así que, no acreditado a la fecha que el interesado incumpliera con la regla principal impuesta, esto es, no cometer nuevos delitos corresponde declarar extinguida la acción penal y disponer su sobreseimiento conforme lo previsto por el Art. 76 ter del C.P. y 323 inc. 1ro. del ritual. Resuelvo: (...)(...) II. Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Hector Daniel Ibañez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo simple, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Horacio Hryb, juez por disposición del Superior".

sep. 26 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NATALIA ROCIO COLMAN en causa Nro. 18387 seguida a Basabe Lucas Josue por el delito de "Lesiones Graves Calificadas" la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 19 de septiembre de 2022... que con fecha 12 de agosto de 2022 se ha dictado sentencia condenando a Basabe Lucas Josue a la pena de Tres Años de Prisión en Suspense, determinándose por cómputo de pena que el plazo de vencimiento para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena opera el día 1 de septiembre de 2025, siendo dichas reglas las de a) Someterse al contralor del Patronato de Liberados de Necochea y mantener fija residencia por idéntico período b) Someterse el causante a un tratamiento psicológico para el abordaje de conductas violentas ello en función de lo dispuesto para las nuevas y buenas masculinidades c) Abonar el tratamiento odontológico a la Srta. Natalia Rocio Colman y consistente en la reposición de un pieza dentaria - incisivo lateral superior izquierdo, conforme constancias de autos ya se encuentra cumplimentado esta exigencia y D) Determinar la prohibición de acercamiento en un perímetro de 300 metros del enjuiciado Lucas Josué Basabe respecto de la persona de la víctima Natalia Rocio Colman o se impida el contacto por cualquier medio físico o tecnológico por el término de la condena.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 21 de septiembre de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 26 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los PROPIETARIOS DEL INMUEBLE sito en calle 38 N° 1374 de la ciudad de Miramar en Causa Nro. 18347, la Resolución que a continuación de transcribe: "Del Plata, 21 de septiembre de 2022. Autos y Vistos: Atento lo informando por el Sr. Actuario, corresponderá librar edicto electrónico a los fines de notificar a la víctima de autos que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 26 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sra. ROSALÍA COSTA DA ROCHA, con domicilio en calle 26 N° 568, y la Sra. María Laura Antorich con domicilio en calle 26 N° 358 de esta ciudad, en Causa Nro. 18371 seguida a Lopez Nestor Fabian la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 15 de septiembre de 2022... Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 21 de septiembre de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 26 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sres. MICAELA GOROSITO y ANDREADA GRACIELA, en Causa Nro. 18381 seguida a Zapata Pablo Sebastián por el delito de "Robo Calificado en Grado de Tentativa" la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 19 de septiembre de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 21 de septiembre de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 26 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en el Incidente de Ejecución de Sentencia formado en Causa Nro. 3.388 seguida a Lucas Alberto Molina por el delito de "Amenazas y Otros" del registro de esta Secretaría Única, notifíquese al nombrado LUCAS ALBERTO MOLINA; sin apodos; de nacionalidad argentina; estado civil soltero; instruido; albañil; titular del DNI N° 32.870.333; nacido el 25 de julio de 1987 en Quilmes, provincia de Buenos Aires; hijo de Pascual y de Graciela Alborno; con domicilio actual en la calle Valdez N° 3798 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires; identificado mediante prontuario N° 1.603.411 de la Sección A.P. de la Policía Bonaerense y con el prontuario N° O4723719 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal; mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, la resolución que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: Los del presente incidente formado en causa nro. 3388 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, seguida a Lucas Alberto Molina. Y Considerando: 1. Que el día 6 de septiembre del año en curso resolví Revocar la condicionalidad de la condena dictada con fecha 15 de julio de 2021, respecto de Lucas Alberto Molina, y Ordenar la captura del nombrado. Que tal revocación fue decretada a pedido del Ministerio Público Fiscal, teniendo en consideración la persistencia del incumplimiento de las reglas de conducta impuestas por parte del imputado, circunstancia que tampoco fue debidamente justificada por su Defensa, pese a la intimación realizada con fecha 14 de julio del año en curso, verificándose así una falta total de compromiso por parte del probado. 2. Que en el estado descripto, con fecha 8 de Septiembre de 2.022, el Dr. Fernando Rivero, presentó contra la Resolución antes dicha Recurso de Reposición con Apelación en subsidio, manifestando textualmente que: "Debo señalar que no comparto con la interpretación que V.S. dio a la norma de fondo, por los argumentos que paso a exponer. El Art. 27 bis del C.P. establece que si el condenado no cumple con alguna regla, el Sr. Juez podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento, agregando que si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el Sr. Juez podrá revocar la condicionalidad de la condena. El incumplimiento de las reglas de conducta no revoca "per se" la condicionalidad de la pena, sino que la norma solo habilita a que el Juez no tenga en cuenta ese tiempo (el que incumplió) como cumplimiento de regla impuesta. Por otro lado, resulta evidente que para habilitar la revocatoria de la condicionalidad impuesta por falta de cumplimiento de las reglas de conducta, el Señor Juez previamente debió haber intimado fehacientemente al imputado a cumplir con dichas reglas (conforme lo establece el Art. 223 de la Ley 12256), y que una vez efectuada la intimación al imputado para que cumpla con las reglas impuestas y, sólo en caso de persistir con el incumplimiento, recién en esa oportunidad, el Juez podrá revocar la condicionalidad de la pena. De esta manera, tras el conocimiento del incumplimiento de alguna de las reglas de conducta impuesta, el Juez deberá intimar al condenado para que éste las cumpla, pudiendo disponer la prórroga de los plazos y recién en caso de persistencia o reiteración podrá revocar la condicionalidad de la pena... el Artículo 27 bis del C.P. (conf. Ley 24.316) incorporó reglas de conducta para el condenado cuya observancia condiciona la subsistencia de la condenación condicional. El incumplimiento de aquéllas no revoca la condicionalidad sino que autoriza al juez a disponer, como primera sanción, no computar el plazo transcurrido, o parte de él y, como segunda, la posibilidad de revocar el beneficio en caso de persistir o reiterar la infracción una vez

intimado para atenerse a las condiciones fijadas. Establecido lo anterior, de los presentes obrados no surge de manera alguna que mi asistido Molina haya sido fehacientemente intimado a cumplir con las reglas impuestas, por lo cual, resulta imposible que el mismo haya persistido o reiterado en la infracción, pues nunca fue intimado a los fines de que brinde explicaciones respecto de su incumplimiento, no encontrándose acreditado en autos siquiera que lo manifestado por las autoridades policiales sea real, no surge de la presente nada que indique que mi asistido no se domicilia en el lugar aportado ni que se haya mudado a otra provincia.". 3. Que de la presentación antes mencionada, ordené correr vista a la Fiscalía interviniente, contestando la misma la Sra. Agente Fiscal Dra. Norma Menendez, quien en su turno manifestó que personal policial de la Seccional de Hurlingham II se presentó al domicilio denunciado por el condenado Molina para fijar su residencia y confirmó que el mismo, hace mas de seis meses que se fue de allí, por lo que no solo violentó la regla relativa a fijar su residencia, sino que hizo lo propio en cuanto a la asumida, de constituirse por ante el Patronato de Liberados de esta provincia, desde la condena dictada el 15 de julio de 2021, donde también se dispuso que durante el plazo de dos (2) años, el nombrado cumpliera con las reglas de conducta de: a) fijar residencia; b) someterse al control del Patronato de Liberados más cercano a su domicilio; c) abstenerse de relacionarse con la damnificada Erika Eliana Alfonso; y d) abstenerse de usar estupefacientes y de abusar de bebidas alcohólicas. Sostiene la Dra. Menéndez que con todo ello claramente quedó evidenciada la persistencia del incumplimiento de las reglas de conducta impuestas al imputado Molina, y consideró que quien suscribe no debe hacer lugar a lo peticionado en el recurso motivo del presente. 4.- Es dable destacar que la Sentencia, la he pronunciado con fecha 15 de Julio del año 2021, la cual fue mediante el Instituto de Juicio Abreviado, cuya audiencia establecida por los Arts. 41 y 398 del C.P.P. se realizó con fecha 5 de Julio de 2021. Siendo así, que desde el mes de Julio de 2021 a la fecha, tal como lo manifiesta el Ministerio Público Fiscal, Luis Alberto Molina y su Defensa, han tenido ocasiones para enderezar la conducta del mismo y de hecho, fueron intimados para hacerlo, tal como surge en estos obrados. Atento a todo lo expuesto, sin bien el Sr. Defensor Oficial, Dr. Rivero, hizo un esfuerzo por justificar la inacción reiterada de Molina, es evidente el marcado desinterés de éste en acogerse al cumplimiento de las condiciones que le fueron impuestas, pues ha tenido reiteradas oportunidades de encausar su situación y no lo hizo, por lo cual resulta tardía la petición que motiva la presente resolución. Por todo lo expuesto; Resuelvo: I. No hacer lugar al recurso de reposición intentado por la Defensa Oficial, manteniendo en un todo lo resuelto con fecha 6 de Septiembre del corriente año. Rige el artículo 437 del C.P.P. II. Conceder el recurso de apelación interpuesto subsidiariamente por la Defensa Oficial, por resultar el mismo procedente, elevándose estos actuados al Excelentísimo Tribunal de Segundo Grado, previa certificación Actuarial. Rigen los Arts. 421, 439 y cctes. del C.P.P. III. Regístrese, y cúmplase con la elevación dispuesta mediante oficio de estilo. Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaría, 21 de septiembre de 2022".

sep. 26 v. sep. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado Familia N° 2 Pilar, Sede Pilar del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 741 entre Soler y Las Piedras de la Ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Silvina M. Galeliano, Secretaria Única a cargo de los Dres. Facundo Silva y Yanina Palacios, en autos caratulados: "Greco Agustin s/Cambio de Nombre" Expte. Nro. PL-1026-2019, dispuso se haga saber que el Sr. GRECO AGUSTIN ha solicitado el cambio de su apellido "Greco" por el de "Rojas". (Art 70 del C. Cy C).

1º v. sep. 26

POR 1 DÍA - A los efectos de estar a derecho en la causa, el Juzgado de Familia N°1 del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 46 e/ 12 y 13 de La Plata, en autos "Meneguzzi Giannitti Martin c/Meneguzzi Cristian s/Otras Dispensas" LP - 55082 - 2021 cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, respecto del cambio de apellido de MENEGUZZI GIANNITTI MARTIN. La Plata, 8 de agosto de 2022.

2º v. sep. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia número 2, del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por un día en dos meses consecutivos que en los autos: "Peralta Franco Maximo s/Cambio de Nombre" se ha dispuesto la publicidad del pedido de cambio de nombre de PERALTA FRANCO MAXIMO por el de Dello Russo Peralta Franco Maximo. Se puede formalizar oposición por quienes se consideren perjudicados. A los efectos de ley se realiza la presente publicación.

2º v. sep. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita al Sr. HUGO ARNALDO ETCHEVERRY comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto si no se presenta y designársele defensor oficial (Arts. 115 Cód. Civil; 25 Ley 14.394; Art. 7 CCy C). La Plata, agosto de 2022.

2º v. sep. 26

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ROSA LUCHETTI. Bahía Blanca, septiembre de 2022. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANTONIA MIRANDA. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE SILVIA WITEK. Bahía Blanca, septiembre de 2022.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLÁS MARANGIA. Bahía Blanca, septiembre de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELSA SARA CORDOBA. Coronel Suárez, 25 de agosto de 2022. Firmado Wagner Marcela Andrea. Secretario de Juzgado de Paz.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARCO ANTONIO PAREDES PALMA e IRINA CONSTANZA PAREDES CUELLO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 16 de septiembre de 2022.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO ALBERTO MACELLARI. Adolfo Gonzales Chaves.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de NILDA AZUCENA PILAR D'ANNUNZIO. Adolfo Gonzales Chaves.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO FERNANDEZ LINARES. Coronel Suárez, 12 de septiembre de 2022. Fdo. Leandro Larumbe. Auxiliar letrado.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín a cargo de la Jueza Dra. Gladys Mabel Zaldúa cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO AURELIO AZZARELLO, DNI 14.477.269, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Azzarello Ricardo Aurelio s/Sucesión Ab-Intestato". San Martín, septiembre de 2022.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Doctor Fernando Sarries, Secretaría a cargo del Doctor Rafael Eliseo Solla Ortiz del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear 465 PB de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Aguirre Nélida Ester s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 124988, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUIRRE NÉLIDA ESTER, DNI 6.665.340. Quilmes, 8 de julio de 2022.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de VICENTE GONZALEZ. Lanús, septiembre de 2022.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ADDUCI CARLOS ROBERTO, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 19 de septiembre de 2022.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ORFELINA ABARZUA SANCHEZ o ORFELINA ESTER ABARZUA SANCHEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 19 de septiembre de 2022.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ CARLOS OSVALDO, DNI 12.375.089. Tres Arroyos, 19 de agosto de 2022. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EGUSQUIZA MATILDE ESTHER, DNI F 3.817.348. Tres Arroyos, 12 de agosto de 2022. Dra. María Belén Odasso. Auxiliar Letrada.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos a cargo del Dr. Fernando Marcelo Elizalde

(Juez Subrogante), Secretaría Única de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GRACIELA ELVIRA FERNANDEZ. Tres Arroyos, 19 de septiembre de 2022.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIOS HIPOLITO VENANCIO. Quilmes, septiembre de 2021.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes a cargo del Dr. Fernando Sarries, sito en Alvear 465, Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMÓN ERASMO LEYVA y/o RAMÓN ERASMO LEIVA, DNI 5.762.097. Quilmes, 15 de septiembre de 2022.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Carlos Mario Casás, Auxiliar Letrada Rosana E. Albrecht del Departamento Judicial de Lomas de Zamora en autos caratulados "Duarte Meza Nona Blanca s/Sucesión Ab-Instetato", Expte N° 108856, que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DUARTE MEZA NONA BLANCA. Lomas, septiembre de 2022.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HORACIO ALBERTO SANCHEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, agosto de 2022.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ JUAN. Bahía Blanca, 19 de septiembre de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REGAIRAZ INES MARIA. La Plata, 17 de septiembre de 2022. María Celina Castro. Secretaria.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de General Arenales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CLARIS EDITH CABEZA. General Arenales, septiembre de 2022.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUDUEÑA JOSE MARIA. Lomas de Zamora, 19 de septiembre del 2022.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCHISIO MARIA SUSANA, DNI 5.770.287. Azul, agosto 2022. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO DENAPOLE, MI Nro. 5.370.713. En la ciudad de Azul.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO FRANCISCO ALMADA. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ELBA GLADIZ ROMAGNOLI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, septiembre de 2022.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña EMILCE SUSANA CAISER y Don JOSE MONTALBANO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados "Caiser Emilce Susana y Montalbano Jose s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 57.782. Nueve de Julio, 15 de septiembre de 2022.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Casas Alejandro Raúl, Secretaría Única a cargo del Dr. Granzella Raúl Alfredo del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ MARÍA PEDRO DE OLAVARRIETA. Nueve de Julio, 16 de septiembre de 2022.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Dpto. Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don DANIEL ELIAS MONTES, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Montes, Daniel Elias s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)", Expediente N° C-39755 de la Secretaría a mi cargo. Maipú, septiembre de 2022.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Gral. Guido, Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SAEZ IRENE BEATRIZ, DNI F 3.750.975, en autos caratulados "Saez, Irene Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)", Expte. N° 5839.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA FILOMENA CHURIN. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARI MARTINEZ ESTANISLAO. La Plata, mayo de 2022.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL DOMINGUEZ. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ALLAN GLADYS ESTHER. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ALBERTO CASCARDO. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RAUL NAPOLI. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEDICTO PERALTA y GLADI NOEMÍ ALANIZ, a efectos de hacer valer sus derechos. Pergamino, 2022

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GONZALEZ EDITH RAQUEL. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores CORA EMILSEN GONZÁLEZ. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NATALIA TERESA RAQUEL CALVO. Ramallo, 2022.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEBE MILKA RUT IUORNO. Bahía Blanca, 19 de septiembre de 2022. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR AGUSTIN PERALTA. Lomas de Zamora, 19 de septiembre de 2022.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY LEONOR KOHAN. La Plata, 19 septiembre de 2022.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ALBARIÑO y de MARÍA CRISTINA DOMENICHELLI. La Plata, 19 de septiembre de 2022.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en

la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA RAQUEL ALVAREZ, MI Nro. 1.417.768. En la ciudad de Azul.

sep. 23 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 a cargo del Dr. Mariano Marcelo Cattaneo, secretaria Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA PEREZ, en autos caratulados "Simonetti Hector s/Sucesión Ab-Intestato". Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

sep. 23 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de VELIA DI COSTANZO, RAFAEL GROSSOLANO y AGUSTIN EMILIO GROSSOLANO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, septiembre de 2022. Luis Alberto Magro. Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA LUIS SERGIO. La Plata, agosto de 2022.

sep. 23 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BLAS OSCAR FANELLI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, septiembre de 2022.

sep. 23 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante RICCI ELISA ESTER, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, agosto de 2022.

sep. 23 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ALZUGARAY MYRIAM EMILCE y Don PALMIERI DANIEL MATEO. Tres Arroyos, septiembre de 2022.

sep. 23 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Uno de Tres Arroyos cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña SARA HULU, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Tres Arroyos 13 de septiembre de 2022. Dr. Fernando Marcelo Elizalde. Juez.

sep. 23 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Uno de Tres Arroyos, Secretaría 2 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO GERARDO ARIAS. Tres Arroyos, 20 de setiembre de 2022.

sep. 23 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAMBON ANDRES ALBERTO, DNI 18.527.523. Tres Arroyos, 19 de septiembre de 2022 Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

sep. 23 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOTA ZUGARAMURDI AZUCENA, LC 4.002.746 y de GUTIERREZ ANTONINO ATILIO, LE 2.978.596. Tres Arroyos, 14 de septiembre de 2022. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

sep. 23 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MERCEDES GAUNA. Bahía Blanca, septiembre de 2022.

sep. 23 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PISANI MARCELO JOSÉ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 2022.

sep. 23 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Ramallo, Dpto. Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, ENRIQUE MIGUEL KLEIN, para que en el término fijado lo acrediten (Art. 734 INC. 2° del C.P.C.C.). Ramallo, septiembre de 2022.

sep. 23 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA CUSA. Bahía Blanca, septiembre de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

sep. 23 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA ESTER BALVIDARES y AVELINO ALBERTO PAZ. Coronel Suárez. Wagner Marcela

Andrea. Secretaria de Juzgado de Paz.

sep. 23 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA MARIA MEDINA. Bahía Blanca, 19 de septiembre de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

sep. 23 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMINA SILVIA MONICA PENTENERO. Bahía Blanca, septiembre de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

sep. 23 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDA ALCIRA GENTILE. Bahía Blanca, septiembre de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

sep. 23 v. sep. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Fernandez Norma Ester s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-30197-2022-SM-30197-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA ESTER FERNANDEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340º seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, septiembre de 2022.

sep. 23 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO AUGUSTO SIMONINI. Lomas de Zamora, 20 de septiembre de 2022.

sep. 23 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo de la Doctora Gladys Mabel Zaldua del Departamento Judicial de San Martín en los autos caratulados "Perazelli Pedro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 10407-2022, que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO PERAZELLI. San Martín, 20 de septiembre de 2022.

sep. 23 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ALFREDO CALDERON. San Pedro, septiembre de 2022.

sep. 23 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores ERMINDO MOYANO. En la Ciudad de Vedia.

sep. 23 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO FELIPE TRAMA, DNI 4.089.643 y MARGARITA ELSA FUENTES, DNI F 3.616.831. Quilmes, septiembre de 2022.

sep. 23 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra Raquel Negri, Secretaría Única asiento Lanús del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, sito en Carlos Tejedor N° 283 Lanús, en los autos caratulados "Cisneros Josefa del Valle y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 88842, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la Sra. CISNEROS JOSEFA DEL VALLE y el Sr. DÍAZ CARLOS FRANCISCO. Lanús, septiembre de 2022.

sep. 23 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RESTANO JORGE ORLANDO. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

sep. 23 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO GIMENEZ. Quilmes, agosto de 2022.

sep. 23 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BACILISA VAZQUEZ PORTILLO. Quilmes, mayo de 2022.

sep. 23 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSEFA DINA VALLEJO, DNI F 1.755.139, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C.). Quilmes, septiembre de 2022.

sep. 23 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA REYNA. Baradero.

sep. 23 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MELARAGNA. Ramallo, septiembre de 2022.

sep. 23 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos cita y emplaza a herederos y acreedores de ROSA NÉLIDA MARZICO, por el término de treinta días. San Pedro, septiembre de 2022.

sep. 23 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro, Departamento Judicial de San Nicolas cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por Don RODOLFO RAÚL SANTACHITA. San Pedro, septiembre de 2022.

sep. 23 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL GARCIA. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 23 v. sep. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGNONI LAURA VICENTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ANTONIO MARTINEZ. Quilmes, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANGEL BARTOLO. San Justo, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primero Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ ELVA, DNI 3.690.620. Quilmes, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO ANIBAL BRAVO. La Matanza, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS SABBATELLA. Saladillo, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FERNANDEZ MARIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAVARRO BLANCA AZUCENA. La Plata, septiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR GUSTAVO PEREZ. La Plata, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de FINOCCHI HORACIO MARIO, por el término de treinta días. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NERINA AGOSTINELLI. En la ciudad de La Plata, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Vicente cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RODOLFO ARCHAGA, DNI 4.383.989. San Vicente, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRANDA JULIO MARTÍN. La Plata, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANIBAL ARAMENDI. La Plata, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FEIJOO PILAR ANGELICA. Secretaría, La Plata, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUCCHI LAGRAVA RICARDO HORACIO. La Plata, 21 de septiembre de 2022.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARRONDO MARTHA SARAH. Secretaría, La Plata, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AURORA ANILE. La Plata, 19 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR GRACIELA NOEMI. Secretaría, La Plata, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATERBETTI CARLOS VICENTE. Secretaría. La Plata, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMATO LUIS, LE 1.051.040 y ROJASVALERIA HORACIA, DNI 0.021.963. Quilmes, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ANGEL ANTONIW. La Plata, 21 de septiembre de 2022. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 a cargo del Doctor Carlos Jose Catoggio, sito en la Calle 13 Intersección 47 y 48 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Elena Santinelli s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LP 47005-2020, que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA SANTINELLI. La Plata, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ ALBERTO OLIVA. La Plata, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAREDES LUIS ORLANDO y GARCIA ROSARIO, autos "Paredes Luis Orlando y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 42888 -N° de Receptoría QL - 23629 - 2022. Quilmes, septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ERNESTO BATISTONI. Maipú, septiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús cita y emplaza en los autos caratulados "Bohyl Díaz María Angélica s/Sucesión Testamentaria", Expte. 43.331-22, de trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado Chascomús del Dpto. Judicial Dolores por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA BOHYL DIAZ. Chascomús, septiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Roxana Patricia, Secretaría Única a mi cargo, sito en Colón 151 Piso 1 Morón del Departamento Judicial de Morón, en los autos "Navarro Beatriz María y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 4038/2020, declárase abierto el Juicio Sucesorio de NAVARRO BEATRIZ MARIA, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 Cód. Civil y Comercial). Morón, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de Don CESAR ORLANDO VESPASIANO. Avellaneda, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Roxana Patricia, Secretaría Única a mi cargo, sito en Colón 151 Piso 1 Morón del Departamento Judicial de Morón, en los autos "Navarro Beatriz María y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 4038/2020, declárase abierto el Juicio Sucesorio de SANTILLAN CARLOS ALFREDO, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 Cód. Civil y Comercial). Morón, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL PASTORINI. Veinticinco de Mayo, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ LUZZI ALBERTO ANTONIO. Avellaneda, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERALDI IRMA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO MANUEL MIER, a los efectos que se presenten a validar sus derechos. Lobería, septiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, sito en calle Almirante Brown Intersección Colón - Piso 2, Morón, en autos caratulados "Barreto Margarita Cristina y Esteban Ana Noemi s/Sucesion Ab-Intestato", Expediente MO N° 34547, que tramita ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA NOEMÍ ESTEBAN. Morón, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Necochea cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ZEWEEN y ELVIRA ERCILIA ZUBIRI. Necochea, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LAFULLA MARÍA TERESA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 7 y 2340° del C.C.C.N.). Morón, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRIACO RAILEF. Veinticinco de Mayo, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes en los autos caratulados "Anca Christian Fabian s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 18216 (Secretaría); QL-6916-2022 (Receptoría), que tramitan ante este juzgado, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. CHRISTIAN FABIAN ANCA, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (Arts. 7 y 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Quilmes, 16 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de General San Martín cita y emplaza a herederos y acreedores de SARA VITALINA PALAVECINO, por el término de 30 días. General San Martín, 20 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAURICIO OMAR MARTEL, en los autos "Martel Mauricio Omar s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 21 de septiembre de 2022. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don PONASSI ANTONIO RUBEN. Gral. San Martín, 21 de septiembre de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de ENRIQUE DARIO LUXEN, en autos caratulados "Enrique Dario Luxen s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. MO-33376-2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ROMERO AMÉRICO GERMÁN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. FASANO HORACIO ANTONIO, DNI M 8.568.017, a hacer valer sus derechos (conf. Arts. 2340 del CCyC y 734 del CPCC). Morón, 12 de septiembre de 2022. Cella Jorge Eugenio Del Valle. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE CLAUDIO DOMINGUEZ, DNI N°13.385.522. Miramar, 19 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Once del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don MARUCHO FABIAN OMAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MOHR. Gral. San Martín, septiembre de 2022. Graciela C. Gagliarducci. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de OVIDIO JUAN ANTELO y NORA LIDIA DALLOCCCHIO. Morón, 20 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO DE GREGORIO y de SANTOS ANGÉLICA CORRADINI. Gral. San Martín, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALFIO GOMEZ y LIDIA MANUELA HIDALGO. Morón. Firmado digitalmente por Dra. Erica Pamela Macht. Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de

San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR FRANCISCO SPINASSI. Gral. San Martín, 1° de julio de 2022. Conti Daniel Eduardo. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIO MARTIN ARCIDIACONO, DNI N° 5.330.387 y de NORMA SILVIA PALMA, DNI N° 4.569.380, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Arcidiacono Mario Martin y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-22012-2022 (RGE: MP-22012-2022). Mar del Plata, 12 de septiembre de 2022. Valdetaro Marcos Rodolfo. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL BAIGORRIA. San Martín, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO SIXTO PRIETO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown Intersección Colón - Piso 1, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Maier Jose María s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 5083 /22, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAIER JOSE MARIA. Morón, 19 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo de la Dra. Mabel Alicia Scasso, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CARDOSO. Mercedes, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MERCEDES ARES CALVO. General San Martín, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Dpto. Judicial San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DANIEL BUSTOS.

POR UN DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUEVA RUBERTO, MI 5.285.238 y ROSA ENCARNACION RODRIGUEZ, LC 1.421.785, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Ruberto, Nueva y Rodriguez, Rosa Encarnacion s/Sucesion Ab-Intestato" (INFOREC 970) Exp. 42590 - 2022. Fdo. Dr. Adalberto Amaury Rodríguez. Secretario Juzgado de Paz Letrado de Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza a por treinta días a herederos y acreedores de GARROTE ALICIA LILIANA. Lomas de Zamora, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELACIN SANTELLAN MARIA ALICIA, DNI 1.794.663 y URBAN ENRIQUE, DNI 3.026.220. General La Madrid, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUIAR PABLO ROGELIO, DNI M 5.456.686. General La Madrid, septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRÉS RAÚL SOLA. Bahía Blanca, septiembre de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.
sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ROBERTO BEROLA. Bahía Blanca, septiembre de 2022. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.
sep. 26 v. sep. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA ESTER KILIMANN. Carlos Casares, 19 de septiembre de 2022. Fabiana Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ ANTONIO PANASIUK, DNI M 5.039.404. Carlos Casares, septiembre de 2022. Dra. Fabiana Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCÍA ROBERTO MARIO. Carhué, 8 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUDOLF ANA. Guaminí, 20 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 - Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio N° 54 de esta ciudad a

cargo del Dr. Bertola, Gustavo Néstor, en autos "Benitez Hector Omar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 9894-22 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITEZ HÉCTOR OMAR, DNI 5.248.425.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HORACIO FRANCISCO ROGER. Pehuajó, septiembre 19 de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO PATIÑO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Pehuajó, a cargo de la Dra. María Andrea Sagrera, Secretaría Única a cargo del Sr. Ariel Alejandro Michelli, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JORGE HUGO GUERRERO. Pehuajó, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBANESE ANTONIO, DNI 5.246.758. Daireaux, 20 de septiembre de 2022. Cristian Javier Gonzalez. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Pehuajó, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN FERNANDO DIAZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIELA ALEJANDRA CAMPOS. Carlos Casares, 20 de septiembre de 2022. Fabiana Cantisani. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de MARIA ALICIA ALVAREZ. Bahía Blanca, septiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO VENTURINI. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OMAR NOVELLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Cañuelas a cargo de la Dra. Inés Del Valle Rivarola, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Alejandra Salerno, Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a todos los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Don ROBERTO ALFREDO CURONE y por Doña ISAURA SUARDIAZ. Cañuelas, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA -El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de HUGO FERNANDO CHEVESTE, por el término de treinta días. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por GARCIA MÓNICA CRISTINA, Quilmes, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Héctor Luján Iacomini cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNÁNDEZ LUIS, argentino, DNI 5.130.314. La Plata, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RODRIGO ANTONIO FERNANDEZ. Quilmes, 20 de septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA SCHEGGIA, en autos Expte. N° 39778, "Scheggia, María Cristina s/Sucesión Ab-Intestato". Maipú, 20 de septiembre de 2022. Fernando Laxalde. Secretario

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pila del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña EDILMA ELENA CODAZZA Pila, 21 de septiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIO HUMBERTO FILOMENO. Quilmes.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMAN RAQUEL, a efectos de que hagan valer sus derechos. Maipú, 21 de septiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GABRIELA ROSANA RODRIGUEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 21 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS CLEMENTINA JACOMY y FRANCISCO MERINO. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIO FRANCISCO GARCIA, DNI N° 16.172.779, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora, 19 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORLANDO RAUL CEBALLOS, DNI 10.785.049. Lomas de Zamora, 14 de junio del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de Don ADOLFO ABEL BRUZZA. Lomas de Zamora, 20 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVARES JORGE ERNESTO. Moreno, septiembre de 2022. José María Emilio Mingrone. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LUIS CASTRO, DNI 28.072.628. Moreno, 20 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASQUARELLI CARMELO ANTONIO. Gral. San Martín, septiembre de 2022. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Sa Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TARELLI SUSANA MATILDE ROSA. Gral. San Martín, 21 de septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBOSA ARSENIO RENE. Lezama, 21 de septiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 1 DÍA - Juzgado Civil Comercial Nro. 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA BORDON y CRISTINA MEDINA. San Martín, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ZALAZAR TEODORO LAUREANO y Doña ZALAZAR FRANCISCA. Gral. San Martín, 21 de septiembre de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ELSA LUCIA PETRUCCI. Gral. San Martín, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de AVALOS DUARTE RUBEN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. San Martín, 20 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Piscitello, Francisco Pablo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-29178-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PABLO PISCITELLO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de General San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELIAS MOLINA y de MARIA RITA NUÑEZ. Gral. San Martín, 21 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don FRANCISCO HORACIO GURZALE y de Doña HAYDEÉ MAGDALENA ROSALES. Gral. San Martín, 21 de septiembre de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Gral. San Martín cita y emplaza por el término de treinta días de herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN MOLINA. Gral. San Martín, septiembre 21 de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil Comercial Nro. 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA BORDON y CRISTINA MEDINA. San Martín, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo del Dr. Daniel Eduardo Conti, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Gabriela Wassouf y la Dra. Viviana Raquel Salviejo del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 1753, Piso 6 de la Localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Nuñez Simona Josefina y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 69939, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIMONA JOSEFINA NUÑEZ y MIGUEL RIESCO. San Martín, 11 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "PIZZACALLA BAMBINA s/Sucesión Ab-Intestato", N° de Expediente 69999. Procédase a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial citándose a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 inc 2 del C.P.C.C.). Proveer de Conformidad. Será Justicia.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados de IRENE ALICIA ARRUE. San Justo, 6 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORMA BEATRIZ GONZALEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 19 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA RAQUEL ANDRESEN. La Plata, septiembre de 2022. María Laura Jorajuría. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JUSTO GAYTAN. Belén de Escobar, 21 de septiembre de 2022. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO BARTOLO LITTAU. Quilmes, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS TROIA. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO DOMINGO PUGNALONI. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ ANICIO y MARTINEZ ELSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUIDO MARIO y MEISELS LIANA. San Justo, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA GIOCONDA CEVASO. San Isidro, septiembre de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIDIA GLADYS FARALDO. Lobos, 21 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SILVIO BENAGLIA. La Plata. María Soledad Pereyra Gonzales. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 18 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA MINELLI. En la ciudad de La Plata, 13 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEÉ ESTHER STORLEZZI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIA ISABEL NARDINI. La Plata, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RAFAEL RODRIGUEZ. Bragado, 19 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial de Dolores en los autos caratulados "Heredia, Hugo Rodolfo s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 43211/2022 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO RODOLFO HEREDIA. Chascomús, 20 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINDSTRON NOLBERTO. La Plata, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO CARLOS DALAISON. Mercedes, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante EDUARDO FRANCISCO PERROZZI, DNI M 5.501.374. La Plata, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLAS EXEQUIEL MARTIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLIKIN LIANA CELIA y CESAR GOSSIS.

POR 1 DÍA - Declárese abierto el Juicio Sucesorio de VAIRETTA MARIA ANTONIA, DNI 3.881.307, en trámite ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2 - Avellaneda, en autos caratulados "Vairetta Maria Antonia s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Nº 97352, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en autos (Art. 734 del C.P.C.C.). Avellaneda, 22 de agosto de 2022. Maria Alejandra Mazzoleni. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, JOSE LUIS AMENDOLA, a hacer valer sus derechos. Morón, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AHIHI EMMMA y D AGOSTINO CARLOS ALBERTO. Morón, septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID RUBEN SEID. Lanús, marzo de 2021.

sep. 26 v. sep. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Keip Elisa s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. SM-5439-2022 - SM-5439-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA KEIP, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 20 de septiembre de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaría.

sep. 26 v. sep., 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JORGELINA RUBILAR y ARMANDO MANUEL SUAREZ. Morón, 20 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO RAUL LESCANO. San Nicolás, 16 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA HELENA ESPINOZA. Gral. San Martín, 1º de julio de 2022. Conti Daniel Eduardo. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO NAGERA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, septiembre de 2022. Dr. Germán Augusto Cirignoli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RAMON CAMPO. Gral. San Martín, 8 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL FERNANDES. Mercedes, 14 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIACCHINO LUIS PEDRO. Gral. San Martín, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASERES JORGE LUIS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 20 de septiembre de 2022. Eliana L. Peticone. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Juez Claudio H. Fede del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ISABEL GRILLO y DE MAURICIO ROBERTO FARIAS. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. CISNERO MARCELO ALCIDES. San Nicolás, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUCINA RODRIGUEZ, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Gral. San Martín, 20 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OSCAR ABOSO y de Doña ÁNGELA CAROLINA ABOSO. Mercedes, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de LOPEZ RAUL ABELARDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín a cargo del Dr. Claudio Hugo Fede, Juez del Departamento Judicial de General San Martín, sito en la Avenida Ricardo Balbín N° 1753 - Piso 2, de la Localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Rodríguez Jose Celestino s/Sucesión Ab-Intestato (Asesora Menores)" - N° Causa: 85256, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante de JOSE CELESTINO RODRIGUES. San Martín, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GIMENEZ RAFAEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ROSA NILDA EL CHEIKH. Gral. San Martín, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don AGUIRRE PEDRO EVARISTO. Gral. San Martín, 21 de septiembre de 2022. Dr. Pablo S. Gil Ballester. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única Del Depto. Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIANNETTI ROSA y ELIA FRANCISCO. Gral. San Martín, 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secret. Única Depto. Judicial San Nicolás, en los autos caratulados "Santovito Anita s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SN-5618-2020 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SANTOVITO ANITA, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 734, C.P.C.C.).

sep. 26 v. sep. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA BIBIANA CACERES. La Plata, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ECHARTE GOMEZ ANASTASIO. Gral. San Martín, septiembre de 2022. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de WILLI JUAN WODNER, de EMA HARDT y de ALBERTO MARTÍN WODNER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PAVONI y de FAUSTINA LUISA BURINI. Roque Pérez, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Mercedes, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALCIRA ADELA RICCIPELLI y JULIO ANTONIO BRUGOGNONI. Mercedes, 11 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE FERNANDO GAMES. La Plata, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VISCARRA RAMON NICOLAS y/o VIZCARRA RAMON NICOLAS. La Plata, 21 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de MIRTA ESTER MORAÑA y/o MIRTA ESTER MORAÑA DE GONZALEZ. La Plata, 16 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sra. VELEZ ANGÉLICA CRISTINA. San Nicolás, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don BREIT JORGE ANTONIO. Gral. San Martín, 21 de septiembre de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREYRA HÉCTOR FÉLIX y BARROZO MÓNICA BEATRIZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 20 de septiembre de 2022. Eliana L. Perticone. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de General San Martín cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don TEOSVALDO DESIDERIO GARCÍA y Doña PETRONA AIDA PEDRAZA, para que acrediten su derecho sobre los bienes dejados por la causante. General San Martín, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAPATA JULIO ALBERTO, DNI N° 11.949.071. San Martín, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante REICH ALDO EDUARDO y ANDINO CRISTINA GREGORIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SANGREGORIO NOEMÍ ANTONIA. San Nicolás, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de RICARDO BELLI. General San Martín, septiembre de 2022. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Cinco del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña CASIMIRA REINA GONZALEZ y ADOLFO CENTURION, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes. San Martín. Dra. Marianela Cristina Della Vecchia.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de la localidad de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes de autos FILOMENA SCARLATO, 93.571.611 y/o JOSE CIFFOLILLI, DNI 93.408.074. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MERCEDES ALICIA ARIZCUREN. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDINA MERCAPIDEZ. Bahía Blanca, septiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO MARIO SPINELLI. Bahía Blanca, septiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de CORREA JOSÉ ALBERTO, por el término de 30 días. San Isidro, 20 de septiembre de 2022. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de THELMA GUILLERMINA RUST. Bahía Blanca, 31 de agosto de 2022. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Fernando Marcelo Elizalde, Secretaría a cargo del Dr. Hernando Antonio Aristides Ballatore del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en la calle Brandsen 354 de la localidad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Alvarez Perez Leonor Salome y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 38.251, que tramita ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR SALOME ALVAREZ PEREZ y FELIX FERREIRO VIDAL. Tres Arroyos, septiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora del Departamento judicial de Lomas De Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SANTA CRUZ DE IGLESIAS, LC 0.685.762. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Unica del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIPRIANO CARLOS RAVERTA e IRMA GARCIA. La Plata.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SANDRA ELBA RANALLI. Tres Arroyos, 21 de septiembre 2022. Dr. Hernando Ballatore. Secretario.
sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Uno de Tres Arroyos cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CRAVENA RUBÉN ALBERTO, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Tres Arroyos. 19 de mayo de 2022. Dr. Fernando Marcelo Elizalde. Juez.
sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA YSABEL ROMERO y/o ELSA ISABEL ROMERO, DNI 2.968.734. Quilmes, 19 de septiembre de 2022.
sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ÁNGELA SOSA y CARLOS ALBERTO SUFFIA. San Isidro, septiembre de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.
sep. 26 v. sep. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELLY LEONILDA PRIANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Dpto. Judicial Junín cita y emplaza a herederos y acreedores de COTAR RUFINO JUSTO, domiciliado en Los Toldos (Gral. Viamonte), procediéndose a la publicación de edictos por 1 día en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Artículos 7 y 2.340 del Código Civil y Comercial). Junín, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CLELIA LUISA BOXACA. Mercedes, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Junín, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña NÉLIDA MARÍA OLEGO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 6 Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA SUSANA GONZÁLEZ en autos "Gonzalez, Marta Susana s/Sucesión Ab-Intestato". San Nicolás, 2022.
sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de Don JOSÉ EUGENIO VAL. San Pedro, 21 de septiembre de 2022.
sep. 26 v. sep. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUEVA RUBERTO MI 5.285.238 y ROSA ENCARNACIÓN RODRIGUEZ, LC 1.421.785 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Ruberto, Nueva y Rodriguez, Rosa Encarnación s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)", Exp. 42590-2022. Dr. Adalberto Amaury Rodríguez Secretario Juzgado de Paz Letrado de Balcarce.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 - Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DI LORETO STEFANIA AYLEN a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, septiembre de 2022.
sep. 26 v. sep. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ MARTHA MARCELA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DE FELIPPIS VICTORIO ANTONIO. La Plata, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en

Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EUSEBIO JAPKIN, LE 1.374.992.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LILI CORA LOPEZ PAREDES. Bahía Blanca, septiembre de 2022.
sep. 26 v. sep. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PROCOPIO CONCEPCION. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUSCOLO HORACIO ALDO. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de Don ARMANDO ANTONIO AVALOS, DNI 7.775.068 y de Doña ISABEL VICTORIA GROSSO, DNI 9.999.892. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 2, Secretaría Única de Dolores, sito en calle Belgrano 141 Piso 2º de Dolores en los autos caratulados "Ayala María Antonia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 61.296 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ANTONIA AYALA, DNI 3.796.585. Dolores, 20 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO RUFFINI. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGÉLICA GUARRACINO. San Andrés de Giles, veinte de septiembre de dos mil veintidós.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABRAL DIEGO OSCAR. Chivilcoy, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARÍA MERCEDES RATARI y ALCIDES CARLOS PERONE. Chivilcoy, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAIENZA ALICIA ISABEL. Junín, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. ISLAS CASARES JUAN MANUEL, DNI 4.566.086 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Isla Casares, Juan Manuel s/Sucesión Testamentaria" (INFOREC 971), Exp. 42754-2022. Dr. Adalberto Amaury Rodríguez. Secretario Juzgado de Paz Letrado de Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 , Secretaría Única del Depto Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO FRANCISCO OLEA, DNI 11.568.992. Necochea, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVERA JUAN CARLOS. San Isidro, 21 de septiembre de 2022. Nancy H. Gomez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, "Barberis Irene Catalina s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARBERIS IRENE CATALINA, LC 6087552 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata 26 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Doctora María Angela Ortolani, Secretaría a cargo de la Dra. Ximena Natalia Civico del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340 piso 6º de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Barrios Esteban Tomas s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° SI-32000-2022, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARRIOS ESTEBAN TOMAS. San Isidro, 20 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLA MERCEDES AIDEÉ, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Isidro 20 de septiembre de 2022. Dr. Mariano A. Bonanni. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL ANTONIO GÓMEZ. Chivilcoy, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy (B), Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUIRRE ANDRÉS JOSÉ. Chivilcoy, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial

Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO FISCHER y OLGA ANA PENAU.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN OSVALDO PUPPO. Veinticinco de Mayo, 20 de septiembre de 2022. Claudio A Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA DELIA GARDES, DNI 3.833.743. Marcos Paz, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Depto. Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante de autos Sra. PECIÑA ANA MARÍA, DNI N° 04.085.378.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-18879-2022 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de D' ADDATO MARÍA CRISTINA, LC 5.927.248. Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GATTI NELBA CLARA. Junín, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN ANGELA PERRONE. Junín, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de TERESITA ANA BISCHOFF VON RESS, DNI 11329900.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate, Campana, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO GUZMAN. Conste. Campana, septiembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLANDO LORENZO ARSICH.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTAL AUDELINA y BUJAN ANTONIO. Tandil, 20 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA NORMA ESTHER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de Don/ña SALVADOR JUAN BALDONI, DNI N° 5.297.646, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, septiembre de 2022. Quaglia María Fernanda. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de Don RODOLFO ISMAEL CASTRO, DNI N° 5.383.137, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, septiembre de 2022. Dr. Peralta Reyes Martin Gabriel. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ LETICIA ARACELI, DNI 16.584.814. Azul, septiembre 16 de 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANCINI LUIS ALBERTO, DNI 13.329.397. Azul, agosto de 2022. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTRO JOSE LUIS (DNI 10100537). Azul, septiembre 14 de 2022. Silvana B.T. Cataldo - Secretaria.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORTES EVA ARGENTINA (LC 5905344) y CUPPARO CARLOS ALBERTO (DNI M 5386429). Azul, septiembre 2022. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

sep. 26 v. sep. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad, del

Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA BLANCA NELIDA, LC 2044347. General La Madrid, 19 de septiembre de 2022. Orlando Oscar Simón, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de BLANCA ROSA BORRI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO ERNESTO MARTINEZ. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ABEL RAIDAN y Doña DORA ESTHER RODRIGUEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). San Isidro, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS NEIDA BARRIONUEVO, por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DI DONATO ARTURO y ROSENDE NELIDA CLYDE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DANTE MARIO AMARANTE y ELIDA LUCIA RANONE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única a cargo del Dr. Juan Martín Mendiguren del Departamento Judicial de General San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORES, YESE EMIL. San Isidro, 20 de septiembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOREIRA RUBÉN ALEJANDRO. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARÍA ANGÉLICA BONAFINE, DNI 3.290.164. San Martín, septiembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEYTES EDELMIRA. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORENO ALICIA RAQUEL. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRO MOLSZANOWSKI y JOSEFA MARÍA HUPKIEWIC y/o JOSEFA MARIA HUPKIEWIEZ. Gral. San Martín, septiembre de 2022. Graciela C. Gagliarducci, Secretaría Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAFUNDI PABLO JAVIER. San Isidro, septiembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don EUGENIO RAMUNDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO EMILIO ORTIZ. San Isidro, septiembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEGUNDO ÁNGEL BISCONTIN y ELDA VIOL. San Isidro, 21 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MANUELA LEMOS y LEOPOLDO JOAQUÍN BLASCO. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ISMAIL YOLANDA PEREGRINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Dr. Gabriel Luis Andrada. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO BANEGA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TRONANDO OSMAR ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 21 de septiembre de 2022. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SCHNAIBLE RITA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don FELIX MENARDI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA OLGA TEGLI. General San Martín, septiembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERETTI MARIA TERESA y GELERMAN AGUSTIN ELIAS. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (Conf. Art. 7º Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARABAJAL VICTORINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de CICCONE RUBEN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MINGARI HUGO PABLO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA VALLEJOS MORALES y/o LIDIA VALLEJOS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CUELLA RAQUEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANFELICE KARINA LAURA y TRASSORRAS PASCUALA INÉS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TONETTI MARIO ALBERTO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 21 de septiembre de 2022. Firmado Digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Quiroga Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", (Expe. SM-28565-2022 - SM-28565-2022), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS QUIROGA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, septiembre 2022.

sep. 26 v. sep. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALARCON JULIO OMAR, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ALMA ARGENTINA ARINGOLI. General San Martín, septiembre de 2022. Firmado Digitalmente Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JORGE JOSE PERAZZO. General San Martín, septiembre de 2022. Firmado Digitalmente Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMELIA DEL CARMEN LUNA, DNI F 6249760. Moreno, 21 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO ONEMESIO ESPINDOLA, DNI M 4.883.807. Moreno, 21 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE LUIS GARCIA, MARGARITA ISABEL BIDEGARAY y JOSÉ GARCIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, cita a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIO RAÚL BREZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 C.P.C.C).- Lomas de Zamora, 19 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MONJES LUISA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CALLE TICONA LORENZO. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BUFFA JORGE OMAR, DNI N° 07.642.313 en autos caratulados "Biondo Alicia Rosa y Otro s/Sucesión Ab-intestato". Lomas de Zamora, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA PAGANI. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HOLLANDER ELENA y KLEWICZ PABLO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELIDA CAROLINA RIMOLI (DNI 05.607.011), a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMOILOFF DAVID y FURMAN MARTA INES. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Número 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA ALICIA GAUTE, DNI 11376657, y de ALBERTO RAMON BECERRA, DNI 11357989. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA MABEL RODRIGUEZ, DNI F 5.770.202. Azul.

sep. 26 v. sep. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO FAUSTINO RIVERO, DNI M 7.784.989, procediéndose a la publicación de edictos por el término de un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. Arts. 734 del C.P.C.C. y 2340, 2° párrafo del CCC, Ley 26.994).

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALEJANDRO FABIAN ESTRANY. Septiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WALTER ALDO KUNZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 20 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADRIANO CICUTTIN. Lanús, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAVIGLIA MIRTA TRINIDAD. Tandil, 21 de septiembre de 2022. Dr. Dario Andraca. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ALEJANDRO FERNANDEZ. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALDI MIRTA SILVIA. La Matanza, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRENE MARIA JAGELLA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 20 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MOSE COSME y de RITA DOCIMO. San Justo, 20 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRUZ ALONSO PALAVECINO. Avellaneda, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PANE y ROSA ALESSIO. Avellaneda, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TERESA ANACLETA MENDOZ. Avellaneda, 7 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ARGENTINA RUIZ y ALFREDO LEOCADIO VAZQUEZ.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REALE MARIA GRACIA. La Plata, 8 de julio de 2022. María Celina Castro. Secretaría. Firmado Digitalmente.

sep. 26 v. sep. 28

POR 1 DÍA - Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BASILICA INSFRAN HERMOSILLA, DNI 5.612.739. Dolores, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Mar del Tuyú del Departamento Judicial de Dolores a cargo del Dr. Sergio Eduardo Magioli, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Eugenia Vidal cita y emplaza por el termino de 30 (treinta) días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante LOBATO RICARDO LUIS, DNI 7.789.707 para que así lo acrediten. Mar del Tuyú, 16 de septiembre del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por el término de treinta días; a herederos y acreedores de Doña DI TATA RINA. Mercedes (B), septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA GRACIELA CARRERAS. Lincoln, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzg. Civ. Com. 3 Junín, Sec. Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS TILBE. Junín, 15 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALDO OSCAR AGUILAR. Junín, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Dpto. Judicial Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACA ALBERTO OMAR. Junín, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de JOSE AURELIO NEGRI, ALBERTO OMAR NEGRI y MABEL FERRARE. Chacabuco, septiembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ALBERTO TOMAS CHIRICOLA. Chacabuco, 21 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de MARÍA CARMELA MIRICI CAPPÀ. Chacabuco, 21 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de ARIEL NORBERTO FERRARI y MARIA LUJAN BARIZANO. Chacabuco, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ROBERTO FRANCESE. Bragado, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de ILDA ESTHER CIERI. Chacabuco, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ENRIQUE SIEGRIST. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. Mariela E. Magallanes. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GILBERTO CONCEPCION AMARILLA, DNI N° DNI 93.357.420 y ALEJANDRA MARTINEZ, LC 6.152.833, agréguese, téngase presente y líbrense los edictos ordenados en fecha 20 de septiembre de

2022 en forma electrónica por Secretaría. Moreno, 20 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA SCHAEFER, DNI F 2.603.529. Moreno, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de ANA KRAUS, DNI 4.224.598, procediéndose a la publicación de edictos, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 7 y 2340 del C.C.C.N.). Morón, 20 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA MATILDE VARGAS. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. Víctor Enrique Lobo. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO TORRES CARRASCO. Morón, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ROLANDO ADOLFO PALLARO. Mercedes, septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO DEL VAL, DNI 7.787.292. Lomas de Zamora, septiembre 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ARMANDO OSCAR GIANI. Ramallo, 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Número 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORA ANTONIA FERNANDEZ. Leonardo Ricardo Puey, Juez. Lomas de Zamora, 24 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA PICCHIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña ELVIA ARGENTINA SANTILLAN. Lomas de Zamora, setiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALLONE NORBERTO ANDRES AMERICO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALVARIÑO NELIDA FILOMENA y MARINO ALBERTO. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMBOTZ JORGE JOSE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUANA ELSA HIDALGO/JUANA ELBA HIDALGO NORAMBUENA y de LORENZO HERIBERTO MARTINEZ MONTERO. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TZOUANAKI SOFIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCARSELLI ANGELUCCIO y VLACIL INES.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PARTESANO JORGE ALBERTO. Baradero, 20 de septiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANDRES BONINO y EMILSE NOEMI SANTINON. San Justo. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GONZALEZ ROBERTO AGUSTIN. Ramallo, septiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE MISTRETTA por 30 días para hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 21 de septiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 14 a cargo del Dr. Mariano M. Cattaneo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Ana B. Gorski del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con sede en Larroque y Pte. Perón, Piso 4to, Sector K, de la ciudad de Banfield, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BRAULIO NAVARRO y de ELDA MARTINEZ. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SACCO LUISA y GOMEZ OSVALDO GUILLERMO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de FARIAS ALICIA ELVA. San Nicolás, 16 de septiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA FILOMENA CUCCOVILLO. Lomas de Zamora, septiembre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL ACERBONI y PATRICIA JOSEFA SLADEK. Lomas de Zamora, 20 de septiembre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALDERONI JUAN JOSE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREA CARINA GENTILE. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Doctor Leonardo Ricardo Puey, Secretaría a cargo del Doctor Dr. Oscar Hernán Cioffi, sito en la calle Larroque y Pte. Perón, piso 1 de Banfield, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Tobes, Gerardo Luis s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 86299, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERARDO LUIS TOBES. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADIS RITA CONTI. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HOLTHOFF OSCAR ROBERTO. Morón, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 (Uno), Secretaría Única del Departamento Judicial de Moron, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARCHI INES ANGELA, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Moron, septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS . El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. N° 3, Sec. Única del Depto. Jud. Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VLADIMIR VIDA KOVICH. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Bustamante Mylta Hebe s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Número 77537 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MYLTA HEBE BUSTAMANTE. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos: "Protasi Carmen Lujan s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 77521, cita y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de Doña CARMEN LUJAN PROTASI a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GONZALEZ VICITACION (DNI 7115689) y GONZALEZ NELSON GERARDO (DNI 24648669) por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 11 de agosto de 2022. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de JUAN DA CRUZ PINTO RIBEIRO, DNI 93427366. Mar del Plata, septiembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO HECTOR BORRAT. Gral. San Martín, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA -El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANAGNOSTÓPULOS GABRIEL JORGE. Punta Alta, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza durante treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS MARIO GENNARI. Punta Alta, 15 de septiembre de 2022. Sebastián M. Uranga Morán. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALBERTO JOSE DE MIER. Punta Alta, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza a herederos, acreedores de MERCEDES LEONOR MIHANOVICH, DNI F 2.638.938 y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 734CPCC y 2340 CCyC). San Isidro, 15 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO FERNANDEZ. San Isidro, 21 de septiembre de 2022. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAZ MIGUEL ORLANDO. San Isidro, 21 de septiembre de 2022. Nancy H. Gomez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don REMIGIO ANTONIO VACCARI y Don BRUNO SEGUNDO VACCARI y de Doña EMILIA TESO. Gral. San Martín, 21 de septiembre de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de GABRIEL ANDRÉS LIZER por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICCHERI SEBASTIAN MARTIN. San Isidro, septiembre de 2022. Yanina P. Laganá, Aux. Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO PINEL. La Plata, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZÁLEZ, MIGUEL ROBERTO, DNI N° 18.258.788. Lomas de Zamora, 1° de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA DORA REYES. Quilmes, septiembre de 2022.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famailá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.

“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes

“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Itzaingó”	Olavarría 970 – Itzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Itzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Itzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Itzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Itzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Itzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Itzaingó 375 – San Isidro.

“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutiérrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4065/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de mayo de 2022 **\$4537**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$4897**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$5425**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$5787**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de mayo de 2022 **\$3100**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$3346**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$3707**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$3955**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.
Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre
Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.
Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.
Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.
Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.
Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.
Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.
Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.
Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
- Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
- Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
- Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
- Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
- Nº 2: febrero, junio, octubre.
- Nº 3: marzo, julio, noviembre.
- Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: noviembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

- PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
- SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

- Nº 1: 2da. de marzo.
- Nº 2: 1ra. de abril.
- Nº 4: 2da. de abril.
- Nº 5: 1ra. de mayo.
- Nº 6: 2da. de mayo
- Nº 7: 1ra. de junio.
- Nº 8: 2da. de junio.
- Nº 9: 1ra. de julio.
- Nº 10: 2da. de julio.
- Nº 11: 1ra. de agosto.
- Nº 12: 2da. de agosto.
- Nº 13: 1ra. de septiembre.
- Nº 14: 2da. de septiembre.
- Nº 16: 1ra. de octubre.
- Nº 17: 2da. de octubre.
- Nº 18: 1ra. de noviembre.
- Nº 19: 2da. de noviembre.
- Nº 20: 1ra. de diciembre.
- Nº 21: 2da. de diciembre.
- Nº 22: enero.
- Nº 23: 1ra. de febrero.
- Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

- Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
- Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
- Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
- Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
- Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
- Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
- Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
- Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
- Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
- Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

- Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 3: enero.
- Nº 4: febrero.
- Nº 5: marzo.
- Nº 6: abril.
- Nº 7: mayo.
- Nº 8: junio.
- Nº 9: julio.
- Nº 10: agosto.
- Nº 11: septiembre.
- Nº 12: octubre.
- Nº 13: noviembre.
- Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
- Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
- Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
- Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
- Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de

noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: marzo, septiembre.

Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica